

**ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
“NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO”**



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 293-2025-MINEDU

CURRÍCULO VITAE DOCUMENTADO

DR. Victor Hugo Díaz Pereira

2026



REPÚBLICA DEL PERÚ

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

CUI

04802591-4

Apellidos

DIAZ PEREIRA

Pranombres

VICTOR HUGO

Sexo

M

Nacionalidad

PER

Fecha de nacimiento

14 08 1965

Estado civil

CASADO

Fecha de caducidad

NO CADUCA

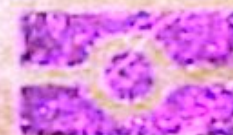
Fecha de emisión

15 04 2026

549997

Nro. de tarjeta

0216010541



[Handwritten signature]

04802591



JR. JAVIER HERAUD LT. L-6/CUADRA 2
ASENT. H. BARRIO MAGISTERIAL

MADRE DE DIOS/TAMBOPATA/TAMBOPATA

Ubigeo de nacimiento 160101

Grupo de votación 024013

Donación de órganos SI

Grupo y factor sanguíneo

000461 000461 00086337
0006 09931536



Carmen Velarde Koechlin
Jefa Nacional

I<PER04802591<7<<<<<<<<<<<<<<<
6508140M0001018PER<<<<<<<<<<<<<4
DIAZ<<VICTOR<HUGO<<<<<<<<<<<<<<<

REPÚBLICA

DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN



El Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui

Por cuanto: El Consejo de la Facultad de:

Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas

con fecha **28** de **enero** de **2009**, acordó otorgar el TÍTULO PROFESIONAL de:

Licenciado en Educación Primaria
a Don (ña) **Victor Hugo Diaz Pereira**

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en Sesión de fecha **06** de **febrero** de **2009**, confiere el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Moquegua, el **09** de **febrero** de **2009**



[Signature]
Secretario General
Mgr. Luis D. Bermejo Peralta



[Signature]
Rector
Dr. Teófilo Lauracio Ticona



[Signature]
Decano
Mgr. Dora Mayta Huiza

Libro N° **003**
Folio N° **237**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ES Copia Fiel del Original
PUERTO MALDONADO
DIPLOMA DE TÍTULO
DEL LOAIZA CUTHI
MAYO 2022

Inscrito en el Registro General de Grados y

Titulos en el asiento N° 1904-2009-56-UJCM

de Folios 237 del Libro 003

Moquegua 09 de Febrero del 2009



[Signature]
Mg. Luis Delfín Bermejo Peraza
SECRETARIO GENERAL

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL
MOQUEGUA



El Presente TITULO otorgado a Don Victor Hugo

Diaz Pereira

Nacido en Tambopata Tambopata Madre de Dios
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el 14 agosto 1965 I.E. / D.N.I. 04802591

Queda inscrito en el Registro Pedagógico

con el N° 001565-P-DREMOQ de conformidad con la R.D. N° 00952

Moquegua, 15 octubre 2010.



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
MOQUEGUA
[Signature]
DR. JOSE SCARLETON CORTIJA
Suplente Administrativo II
Area de Titulos, Actas y Certificados
ORGANO DE DIRECCION



[Signature]
DR. LUIS A. LÓPEZ BUSTAMANTE
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
MOQUEGUA

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A962262

A00962262



REPUBLICA DEL PERU

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

A NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO



Por Cuanto:

El Consejo Universitario ha Acordado conferir a:

Don(ña). **VICTOR HUGO DIAZ PEREIRA**

el **GRADO** de **BACHILLER EN EDUCACION**

PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ACADEMICA MAGISTERIAL

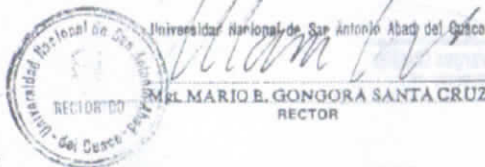
Por haber cumplido con los requisitos del Estatuto Universitario y el Reglamento respectivo de la Facultad
de **EDUCACION - PROCAM**

Por Tanto:

Expide el presente Diploma para que le tengan por tal y reconozcan en el **GRADO** *conferido.*

Dado y firmado en el Cusco, a los **TREINTA** *días del mes de* **MARZO**

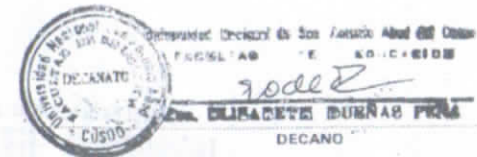
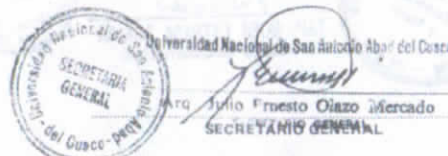
de mil novecientos **NOVENTA Y OCHO**



INSCRITO A FOJAS

036

DEL RESPECTIVO REGISTRO:



DIPLOMA No.

126

El Secretario Académico Administrativo de la Facultad de

EDUCACION

que suscribe, Certifica que don(ña) VICTOR HUGO DIAZ PEREIRA

ha optado al GRADO de BACHILLER EN EDUCACION

PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ACADEMICA MAGISTERIAL

Conforme a Reglamento según Resolución No. R-1267-98

Cusco, 30 de MARZO de 19 98

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL CUSCO

El Grado de Bachiller en Educación:

Especialidad _____

Otorgado a Don(a) Victor Hugo

Diaz Pereira D.N.I. 04802591

Queda inscrito en el Registro de Grados Pedagógicos con el N° 01065

B-ORE-G de Conformidad con la R.D.N° 01999



Universidad Nacional de San Agustín del Cusco
FACULTAD DE EDUCACION

Mg. OSCAR MALDONADO PIMENTEL
SECRETARIO



TAP. NORA ESTRADA ZURIBA
TENDENTE ADMINISTRATIVO



Prof. Juan Capertino Vargas Cuello
SECRETARIO

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A127900

MINISTERIO DE EDUCACION

A NOMBRE DE LA NACION

POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TITULO de

PROFESOR EN EDUCACION

PRIMARIA

A Don **Victor Hugo DIAZ PEREIRA**

TITULADO (a) en EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

POR TANTO:

Se expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal.

Dado en PUERTO MALDONADO, a los 22 DIAS del mes de JUNIO de 1996



DIRECTOR DE LA INSTITUCION
DE EDUCACION SUPERIOR



POR EL MINISTRO
DIRECTOR DEPARTAMENTAL/USE

PROF. JOSE NERHAN KAMERO TRABICA
Director Sub Registrado de la Institucion



GRADUADO

MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección SUB REG. DE EDUCACION MADRE DE DIOS.

El Presente TITULO otorgado a Don Victor Hugo

DIAZ PEREYRA

Nacido en Tambopata Tambopata Madre de Dios.
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el 14 de Agosto de 1965 L.E. 04802591

Queda inscrito en el Registro General de la DSRE - MD.

con el N° 0248-P-DSRE-MD 96 de conformidad con la R.D. N° 0515 29.08.96

Puerto Maldonado, 22 de Julio de 1996



TECNICO

Sergio S. Flores Chota
TEC. ADM. II OPER.
Jefe (c) Area Escalafón



JEFE DE UNIDAD O EQUIPO

Prof. Luty O. Rodriguez Rengifo
Especialista Administrativo III (Personal)



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

"Alma Máter del Magisterio Nacional"

• Por cuanto:

El Consejo Universitario en sesión de fecha 09 DE MAYO DEL 2012 (RES. N° 1083-2012-R-UNE)
acordó conferir el

GRADO ACADÉMICO de

MAGISTER EN CIENCIAS DE LA EDUCACION CON MENCIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

A don (doña)

VICTOR HUGO DIAZ PEREIRA

de conformidad con lo aprobado por el Consejo de la Escuela de Postgrado

con fecha 14 DE MARZO DEL 2012

Por tanto:

Le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en La Cantuta - Chosica, 13 de JUNIO del 2012



RECTOR

INTERESADO



DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO

SECRETARIO GENERAL

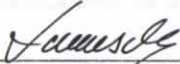
Conferido por Resolución Rectoral N° 1083-2012-RENE Fecha 17/05/2012

Registro de Grado Académico Magíster / Doctor N° H.C.E. 0134-2012

Registrado en el libro N° 01

Registrado en el folio N° 0067-3

Fecha de entrega 16/07/2012


DIRECTOR DE LA OFICINA CENTRAL DE REGISTRO
Y SERVICIOS ACADÉMICOS



ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A01239135

A01239135





REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

Alma Mater del Magisterio Nacional

Por cuanto:

El Consejo Universitario en sesión de fecha 30 DE MAYO DEL 2014 (RES. N° 0372-2014-R-UNE)
acordó conferir el **GRADO ACADÉMICO** de

DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

A don (doña)

VICTOR HUGO DIAZ PEREIRA

de conformidad con lo aprobado por el Consejo de la Escuela de Posgrado

con fecha **18 DE FEBRERO DEL 2014**

Por tanto:

Le expido el presente Diploma para que se lo reconozca como tal

Dado y firmado en La Cantuta - Chosica, 02 de JULIO del 2014



Mano de Víctor Hugo Díaz Pereira
RECTOR

Mano de Víctor Hugo Díaz Pereira
INTERESADO

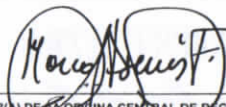


Mano de Daniel Loayza Gutiérrez
DIRECTOR DE LA ESCUELA
DE POSGRADO

Mano de Daniel Loayza Gutiérrez
SECRETARIO GENERAL



Conferido por Resolución Rectoral N° 0372-2014-R-UNE Fecha 30 / 05 / 2014
Registro de Grado Académico Magister / Doctor N° D.C.E. 0086-2014
Registrado en el libro N° 01
Registrado en el Folio N° 0043-B
Fecha de entrega 10 / 09 / 2014



DIRECTOR(A) DE OFICINA CENTRAL DE REGISTRO
Y SERVICIOS ACADÉMICOS



ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A1501855

A01501855

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

La Decana de la Facultad de Educación confiere el

DIPLOMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD
en
FORMACION MAGISTERIAL

a don(ña)

Victor Hugo Diaz Pereira

natural de

Tambopata

, quien ha completado los estudios correspondientes y ha cumplido con los

requisitos legales y reglamentarios vigentes.

Dado y firmado en Lima, el 06 de *Marzo* del 2006

Goldinero G

Decana

[Signature]

Secretario Académico

Plan de Estudios

AREA	CURSOS		CREDITOS
INVESTIGACION EDUCATIVA	EDU 408	• Epistemología y Educación	4
	EDU 409	• Métodos y Técnicas de Investigación Educativa	6
	EDU 412	• Estadística Aplicada a la Educación	4
	EDU 410	• Taller de Investigación Educativa	10
TEORIA Y REALIDAD EDUCATIVA	EDU 426	• Educación y Desarrollo Regional	6
	EDU 445	• Etica Profesional y Cultura de Paz	6
	EDU 429	• Educación Comparada	4
DISEÑO Y EVALUACION DEL CURRICULO	EDU 430	• Tratamiento Curricular	8
	EDU 438	• Didáctica de la Educación Superior	8
	EDU 439	• Medios y Materiales Educativos	4
	EDU 443	• Evaluación Educativa	4
DISEÑO Y EVALUACION DEL CURRICULO	EDU 446	• Planificación Educativa	4
	EDU 447	• Liderazgo y Dinámica Grupal	4
TOTAL CREDITOS			72



M. Suárez Dely
Coordinador del Diploma

Código del alumno 2001.2879 - 16
Diploma Registrado bajo el N° 14.368 / DEP
en el Registro Correlativo de Diplomas Especiales.

Lima, 27 de marzo de 2006.

Burns
Jefe de la Oficina Central de Registro
Ricardo
Secretario General de la Universidad



TRANSCRIPCION

Resolución Directoral Regional N° 004982 -2025

MADRE DE DIOS, **16 DIC 2025**

VISTOS: el Memorando N°3948-2025-GOREMAD/DRE-D sobre encargatura de Director / Directora General, el Oficio N°01345-2025-GOREMAD/DRE-DGP., y, el informe N°093-2025-GOREMAD/DRE-DGP-ESP.SUP. de comité de evaluación; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante, Ley 30512; se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados. La mencionada Ley 30512, en su Novena Disposición Complementaria Transitoria, modificada por el Decreto de Urgencia N° 017-2020, dispone que mientras se implemente el proceso de selección de directores generales y hasta su designación de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30512, se encargara el puesto de director o directora general de Institutos de Educación Superior y de Escuelas de Educación Superior en aplicación de las normas aprobadas por el Ministerio de Educación, en adelante Minedu;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP) dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU en su artículo primero aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos", estableciendo en su literal a) del numeral 4.1.8 que el encargo de puesto es el que se autoriza en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencia, vacancia u otros.

Que, de acuerdo con el literal h) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, o que haga sus veces, según corresponda;

Que, estando al informe emitido por el Comité de Evaluación/ Selección y los documentos adjuntos al Oficio N°01345-2025-GOREMAD/DRE-DGP., y, el informe N°093-2025-GOREMAD/DRE-DGP-ESP.SUP., se debe encargar la plaza de Director/a General del Instituto/Escuela de Educación Superior Pedagógica Público, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la encargatura en el puesto de Director (a)
General obtenida a través del Concurso Público de Méritos al docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	DIAZ PEREIRA, VICTOR HUGO
DOC. DE IDENTIDAD	:	DNI N° 04802591
FECHA DE NACIMIENTO	:	14/08/1965
SEXO	:	MASCULINO
CATEGORÍA CPD	:	1
PUESTO	:	DOCENTE SUPERIOR
CODIGO DE PLAZA	:	118111C118Y5
INSTITUCION EDUCATIVA	:	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
JORNADA LABORAL	:	40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL EDUCATIVO	:	Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	:	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
CÓDIGO DE PLAZA	:	118111C128Y4
PUESTO	:	DIRECTOR GENERAL
JORNADA LABORAL	:	40 Horas Pedagógicas
MOTIVO DE VACANTE	:	PAP APROBADO
VIGENCIA	:	Desde el 01/01/2026 hasta el 31/12/2026

ARTICULO 2.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Clasificador de Gastos, vigente para el Año Fiscal 2026.

ARTICULO 3.- NOTIFICAR, la presente resolución Directoral a los interesados, al Área / Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, al equipo de planillas y al equipo de escalafón o el que haga sus veces, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. Gladys QUISPE DE MARTEL
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Madre de Dios

QDMG/DRE-MDD
AVJW/DGI
VRI/DOA
QCY/DOAJ
APJL/J-UPER



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento
y Fines Consiguientes. Atentamente

[Firma]
Lic. Rosario Chacacanta Vela
Especialista administrativo
Jefe de Trámite Documentario



TRANSCRIPCION

Resolución Directoral Regional N°005112-2024

MADRE DE DIOS, 12 DIC 2024

Vistos, el Memorando N° 4334-2024-GOREMAD/DRE de fecha 10 de diciembre 2024, Oficio N° 1537-2024-GOREMAD/DRE/DGP y el Informe N° 0101-2024-GOREMAD/DRE-DGP-ESP.SUP., sobre encargatura de Director General:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante, Ley 30512; se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados. La mencionada Ley 30512, en su Novena Disposición Complementaria Transitoria, modificada por el Decreto de Urgencia N° 017-2020, dispone que mientras se implemente el proceso de selección de directores generales y hasta su designación de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30512, se encargará el puesto de director ó directora general de Institutos de Educación Superior y de Escuelas de Educación Superior en aplicación de las normas aprobadas por el Ministerio de Educación, en adelante Minedu;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP) dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, de acuerdo con el literal h) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, o que haga sus veces según corresponda;

Que, con la RVM N° 109-2024-MINUDE se dispone modificar los numerales 5.1.1, 5.4.3, 5.4.4, 5.4.4.1, 5.4.4.2 y 5.4.4.3 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos", aprobada por la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, los cuales quedan redactados conforme al anexo 1 de la presente Resolución.

Que, de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU, se incorpora el último párrafo del numeral 5.3.1, los numerales 5.4.4.4, 5.4.4.5, 5.4.4.6, 5.4.4.7 y 5.4.4.8, los literales l, m, y n, del numeral 6.2, los literales i, j, y k, del numeral 6.3, el último párrafo del acápite VI, los numerales 7.13, 7.14, 7.15 y 7.16, así como los Anexos 15, 16, 17 y 18 a la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos", aprobada por Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, conforme al anexo 2 de la presente Resolución;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de Docentes; el D.S. N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR LA RENOVACIÓN de Encargo de puesto
y de funciones de Director (a) General en mérito a la evaluación de desempeño al docente que a continuación se indica:

1.1 DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA DE ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : DIAZ PEREIRA, VICTOR HUGO
DOC, DE IDENTIDAD : DNI N° 04802591
FECHA DE NACIMIENTO : 14/08/1965
SEXO : MASCULINO
CATEGORIA CPD : 1
PUESTO : DOCENTE ESTABLE
CODIGO DE PLAZA : 118111C118Y5
INSTITUCION EDUCATIVA : NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
JORNADA LABORAL : 40 HORAS PEDAGOGICAS

1.2 DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL EDUCATIVO : SUPERIOR PEDAGOGICA
INSTITUCION EDUCATIVA : NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
CODIGO DE PLAZA : 118111C128Y4
PUESTO : DIRECTOR GENERAL
JORNADA LABORAL : 40 HORAS CRONOLOGICAS
MOTIVO DE VACANTE : PAP APROBADO
VIGENCIA : Desde el 01/01/2025 hasta el 31/12/2025

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR al administrado la obtención de la renovación de encargatura del puesto y funciones de Director General del Instituto/Escuela de Educación Superior Pedagógico Público NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO.

ARTICULO 3°.- AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto para el año Fiscal 2025.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. Gladys QUISPE DE MARTEL
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION
Dirección Regional de Educación de Madre de Dios

QDMG/DRE-MDO
RSA/DGI
CCKF/DGA
CGLD/DOAJ
RQLE/JUPER
Téc.Adm.III/J.Piñeres



Transcribe a U4. Para su Conocimiento y Fines Consiguientes
R. RUIZ
Encargado Administrativo III
TR. RITE DO. ROSARIO



Resolución Directoral Regional N° 00534 -2024

MADRE DE DIOS,

23 ENE 2024

Vistos, el expediente N° MEMO N° 051-2024-GOREMAD/DRE-D sobre encargatura de Director / Directora General y, el informe N° INFORME N° 001-2024-GOREMAD/DRE-DGP-ESP.SUP de comité de evaluación:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante, Ley 30512; se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados. La mencionada Ley 30512, en su Novena Disposición Complementaria Transitoria, modificada por el Decreto de Urgencia N° 017-2020, dispone que mientras se implemente el proceso de selección de directores generales y hasta su designación de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30512, se encargará el puesto de director o directora general de Institutos de Educación Superior y de Escuelas de Educación Superior en aplicación de las normas aprobadas por el Ministerio de Educación, en adelante Minedu;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP) dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU en su artículo primero aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos", estableciendo en su literal a) del numeral 4.1.8 que el encargo de puesto es el que se autoriza en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencia, vacancia u otros.

Que, de acuerdo con el literal h) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, o que haga sus veces, según corresponda;

Que, estando al informe emitido por el Comité de Evaluación / Selección y los documentos adjuntos al expediente N° MEMO N° 051-2024-GOREMAD/DRE-D, se debe encargar la plaza de Director/a General del Instituto/Escuela de Educación Superior Pedagógica público, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la encargatura en el puesto de Director (a) General obtenida a través del Concurso Público de Méritos al docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : DIAZ PEREIRA, VICTOR HUGO
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 04802591
FECHA DE NACIMIENTO : 14/08/1965
SEXO : MASCULINO
CATEGORÍA CPD : 1
PUESTO : DOCENTE ESTABLE
CODIGO DE PLAZA : 118111C118Y5
INSTITUCION EDUCATIVA : NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
JORNADA LABORAL : 40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL EDUCATIVO : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
CÓDIGO DE PLAZA : 118111C128Y4
PUESTO : DIRECTOR GENERAL
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas
MOTIVO DE VACANTE : PAP APROBADO
VIGENCIA : Desde el 1/01/2024 hasta el 29/02/2024

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR al administrado la obtención de la encargatura del puesto de Director General del Instituto/Escuela de Educación Superior Pedagógica público NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. Gladys QUISPE DE MARTEL
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Madre de Dios



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento
y Fines Consiguientes

Mg. María Vela Siquez Ruiz
Especialista Administrativo III
JEFE DE UNIDAD
TRÁMITE DOCUMENTARIO



Resolución Directoral Regional N° 01215 -2023

MADRE DE DIOS, **06 MAR 2023**

Vistos, el expediente N° OFICIO N° 159-2023-GOREMAD/DRE-D sobre encargatura de Director / Directora General y, el informe N° 015-2023-GOREMAD/DRE-DGP-ESP.EDUC.SUP. de comité de evaluación:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante, Ley 30512; se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados. La mencionada Ley 30512, en su Novena Disposición Complementaria Transitoria, modificada por el Decreto de Urgencia N° 017-2020, dispone que mientras se implemente el proceso de selección de directores generales y hasta su designación de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30512, se encargará el puesto de director o directora general de Institutos de Educación Superior y de Escuelas de Educación Superior en aplicación de las normas aprobadas por el Ministerio de Educación, en adelante Minedu;

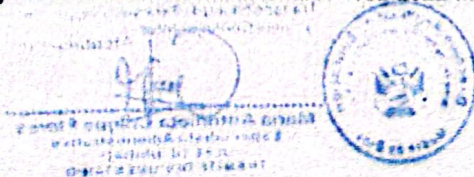
Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP) dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública" estableciendo en su literal a) del numeral 4.1.12 que el encargo de puesto es el que se autoriza en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencia, vacancia u otros;

Que, de acuerdo con el literal e) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, según corresponda;

Que, estando al informe emitido por el Comité de Evaluación / Selección y los documentos adjuntos al expediente N° OFICIO N° 159-2023-GOREMAD/DRE-D, se debe encargar la plaza de Director/a General del Instituto/Escuela de Educación Superior Pedagógica público, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la encargatura en el puesto de Director (a) General obtenida a través del Concurso Público de Méritos al docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : DIAZ PEREIRA, VICTOR HUGO
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 04802591
FECHA DE NACIMIENTO : 14/08/1965
SEXO : MASCULINO
CATEGORÍA CPD : 1
PUESTO : DOCENTE ESTABLE
CODIGO DE PLAZA : 118111C118Y5
INSTITUCION EDUCATIVA : NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
JORNADA LABORAL : 40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
CÓDIGO DE PLAZA : 118111C128Y4
PUESTO : DIRECTOR GENERAL
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas
MOTIVO DE VACANTE : PAP APROBADO
VIGENCIA : Desde el 1/03/2023 hasta el 31/12/2023

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR al administrado la obtención de la encargatura del puesto de Director General del Instituto/Escuela de Educación Superior Pedagógica público NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. Gladys QUISPE DE MARTEL
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Madre de Dios

QMG/DRE-MDD
RSA/DGI
ATME/DGA
CGLDM/OAJ
UECM/J-UPER
Téc.Adm.III/JMéndez



Transcriba a Ud. Para su Conocimiento
y Fines Consiguientes
Atentamente

Maria Antonieta Colque Flores
Especialista Administrativa
JEFE DE UNIDAD
TRAMITE DOCUMENTARIO



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL **000247**
PUERTO MALDONADO: **06 FEB 2023**

Visto, el Memorando N° 314-2022-GOREMAD y los documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, artículo 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que el artículo 8° de la Ley N° 30512, LEY DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE LA CARRERA PÚBLICA DE SUS DOCENTES; determina la Autonomía de los IES y EES privados y públicos, en el sentido que los IES y EES privados y públicos cuentan con autonomía económica, administrativa y académica; dichas autonomías se encuentran enmarcadas en los parámetros establecidos en la presente ley y su reglamento. La autonomía no exime de la supervisión y fiscalización de las autoridades competentes, de la aplicación de las sanciones que correspondan ni de las responsabilidades a que hubiera lugar.

Que mediante Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales, y otros de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y pedagógica Pública", que tiene como objetivo Establecer requisitos, procedimientos y criterios técnicos de evaluación que permitan la encargatura, de puesto y de funciones de director o directora general y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos, para fortalecer la gestión institucional y pedagógica.

Que, el literal 4.1.12 de la Resolución Vice Ministerial N° 162-2022, establece que el encargo es la "Acción de personal mediante el cual un docente ocupa temporal y excepcionalmente los puestos o ejerce funciones, de director general o de puestos de gestión pedagógica de un instituto y escuela de educación superior tecnológica y pedagógica público, que estén vacantes o en ausencia del titular.

Que de acuerdo a lo establecido en el literal c. del numeral 110.1 del Reglamento de la Ley N°30512, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, es función de la Dirección Regional de Educación aprobar, entre otros, las acciones de personal referentes a las encargaturas. En caso de autos se tiene que Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales, y otros de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y pedagógica Pública", recién fue publicado el 15/12/2022, no dando tiempo a que se lleve a cabo el proceso de encargatura para el ejercicio 2023; que mediante Resolución Directoral Regional N° 05293 de fecha 30 de diciembre del 2022 se encarga las funciones de **DIRECTOR GENERAL** al docente **Víctor Hugo DIAZ PEREIRA**, del IESPP "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO", a partir del 01/01/2023 hasta el 31/01/2023; por lo que es necesario ampliar la encargatura en forma excepcional la dirección general de los institutos tecnológicos y pedagógicos de la región por un plazo de un mes, es decir desde el 01/02/2023 hasta el 28/02/2023, mientras se lleve a cabo el proceso de encargatura, para los nuevos directores.

De conformidad, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento D.S. N° 011-2012-ED; Ley N° 30512, LEY DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE LA CARRERA PÚBLICA DE SUS DOCENTES; Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512; Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU y en el uso de las facultades

Educación N° 28044 y su Reglamento D.S. N° 011-2012-ED; Ley N° 30512, LEY DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE LA CARRERA PÚBLICA DE SUS DOCENTES; Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512; Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU y en el uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 70-2022-GOREMAD/GR de fecha 28.02.2022 y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, su modificatoria D.L. N° 1272 y D.S. N° 004-JUS-2019, que aprueba el TUO de la Ley 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR excepcionalmente las funciones de **DIRECTOR GENERAL** al docente **Víctor Hugo DIAZ PEREIRA** con D.N.I. N° 04802591, del IESPP "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO", a partir del 01/01/2023 hasta el 31/01/2023, en la plaza orgánica con código NEXUS N° 118111C128Y4, Jornada Laboral de 40 horas pedagógicas; mientras se lleva a cabo el proceso de encargatura de directores generales para el 2023.

ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. Priscila Cristina FRIZANCHO PEÑA.
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE MADRE DE DIOS

FPPC/DRE-MDD
OBA/ODI
JVJU/DGA
RCD/DOAJ
HHA/JUPER



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento
y Fines Consecuentes.

Atentamente.

Mg. Jhona Velásquez Ruiz
Especialista Administrativo II
JEFE DE UNIDAD
TRÁMITE DOCUMENTARIO



TRANSCRIPCION



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
PUERTO MALDONADO:

05293

30 DIC. 2022

Visto, el Memorando N° 5477-2022-GOREMAD y los documentos adjuntos en catorce (14 folios).

CONSIDERANDO:

Que, artículo 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que el artículo 8° de la Ley N° 30512, LEY DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE LA CARRERA PÚBLICA DE SUS DOCENTES; determina la Autonomía de los IES y EES privados y públicos, en el sentido que los IES y EES privados y públicos cuentan con autonomía económica, administrativa y académica; dichas autonomías se encuentran enmarcadas en los parámetros establecidos en la presente ley y su reglamento. La autonomía no exime de la supervisión y fiscalización de las autoridades competentes, de la aplicación de las sanciones que correspondan ni de las responsabilidades a que hubiera lugar.

Que mediante Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales, y otros de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y pedagógica Pública", que tiene como objetivo Establecer requisitos, procedimientos y criterios técnicos de evaluación que permitan la encargatura, de puesto y de funciones de director o directora general y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos, para fortalecer la gestión institucional y pedagógica.

Que, el literal 4.1.12 de la Resolución Vice Ministerial N° 162-2022, establece que el encargo es la "Acción de personal mediante el cual un docente ocupa temporal y excepcionalmente los puestos o ejerce funciones, de director general o de puestos de gestión pedagógica de un instituto y escuela de educación superior tecnológica y pedagógica público, que estén vacantes o en ausencia del titular.

Que de acuerdo a lo establecido en el literal c. del numeral 110.1 del Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, es función de la Dirección Regional de Educación aprobar, entre otros, las acciones de personal referentes a las encargaturas. En caso de autos se tiene que Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales, y otros de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y pedagógica Pública", recién fue publicado el 15/12/2022, no dando tiempo a que se lleve a cabo el proceso de encargatura para el ejercicio 2023; por lo que es necesario encargar en forma excepcional la dirección general de los institutos tecnológicos y pedagógicos de la región por un plazo de 30 días, es decir desde el 01/01/2023 hasta el 31/01/2023, mientras se lleve a cabo el proceso de encargatura, para los nuevos directores.

Que mediante Oficio N° 01806-2022-GOREMAD/DRE-DGP, la Dirección de Gestión Pedagógica recomienda la ampliación de las encargaturas de manera excepcional hasta el 31 de enero del 2023; por lo que deviene el Memorando N° 5477-2022-GOREMAD/DRE-D para que en observancia de la norma realice acciones correspondientes urgentes respecto a la ampliación de encargatura de Directores Generales de los IESPP e IESTP de la región de madre de Dios hasta el 31 de enero del 2023 mientras dure el concurso de directores generales de los IES.

De conformidad, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; Ley General de

conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0014-2022-GOREMAD/GR de fecha 04.01.2023 y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, su modificatoria D.L. N° 1272 y D.S. N° 004-JUS-2019, que aprueba el TUO de la Ley 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AMPLIAR excepcionalmente la **ENCARGATURA** de funciones de **DIRECTOR GENERAL** al docente **Víctor Hugo DIAZ PEREIRA** con D.N.I. N° 04802591, del IESPP "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO", a partir del 01/02/2023 hasta el 28/02/2023, en la plaza orgánica con código NEXUS N° 118111C128Y4, Jornada Laboral de 40 horas pedagógicas; mientras se lleva a cabo el proceso de encargatura de directores generales para el 2023.

ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

ORIGINAL FIRMADO

.....
Mg. GLADYS QUISPE DE MARTEL.
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE MADRE DE DIOS

QDMG/DRE-MDD
RSA/DGI
ATME/DGA
CGLD/OAJ
PSR/J-UPER



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento
y Fines Consiguientes. Atentamente.

.....
Mg. Iriana Velásquez Ruiz
Especialista Administrativo III
JEFE DE UNIDAD
TRÁMITE DOCUMENTARIO



Resolución Directoral Regional N° 01215 -2023

MADRE DE DIOS, 06 MAR 2023

Vistos, el expediente N° OFICIO N° 159-

2023-GOREMAD/DRE-D sobre encargatura de Director / Directora General y, el informe N° 015-2023-GOREMAD/DRE-DGP-ESP.EDUC.SUP. de comité de evaluación:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante, Ley 30512; se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados. La mencionada Ley 30512, en su Novena Disposición Complementaria Transitoria, modificada por el Decreto de Urgencia N° 017-2020, dispone que mientras se implemente el proceso de selección de directores generales y hasta su designación de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30512, se encargará el puesto de director o directora general de Institutos de Educación Superior y de Escuelas de Educación Superior en aplicación de las normas aprobadas por el Ministerio de Educación, en adelante Minedu;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP) dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública" estableciendo en su literal a) del numeral 4.1.12 que el encargo de puesto es el que se autoriza en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencia, vacancia u otros;

Que, de acuerdo con el literal e) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, según corresponda;

Que, estando al informe emitido por el Comité de Evaluación / Selección y los documentos adjuntos al expediente N° OFICIO N° 159-2023-GOREMAD/DRE-D, se debe encargar la plaza de Director/a General del Instituto/Escuela de Educación Superior Pedagógica público, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la encargatura en el puesto de Director (a) General obtenida a través del Concurso Público de Méritos al docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : DIAZ PEREIRA, VICTOR HUGO
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 04802591
FECHA DE NACIMIENTO : 14/08/1965
SEXO : MASCULINO
CATEGORÍA CPD : 1
PUESTO : DOCENTE ESTABLE
CODIGO DE PLAZA : 118111C118Y5
INSTITUCION EDUCATIVA : NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
JORNADA LABORAL : 40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
CÓDIGO DE PLAZA : 118111C128Y4
PUESTO : DIRECTOR GENERAL
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas
MOTIVO DE VACANTE : PAP APROBADO
VIGENCIA : Desde el 1/03/2023 hasta el 31/12/2023

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR al administrado la obtención de la encargatura del puesto de Director General del Instituto/Escuela de Educación Superior Pedagógica público NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. Gladys QUISPE DE MARTEL
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Madre de Dios

QMG/DRE-MDD
RSA/DGI
ATME/DGA
CGLDM/OAJ
UECM/J-UPER
Téc.Adm.III/JMéndez



Transcriba a Ud. Para su Conocimiento y Fines Consiguientes.

Atentamente

Maria Antonieta Colque Flores
Especialista Administrativo
JEFE DE UNIDAD
TRAMITE DOCUMENTARIO

Dirección Regional de Educación Madre de Dios

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



TRANSCRIPCION

Resolución Directoral Regional N° 004122 -2021

MADRE DE DIOS,

30 DIC. 2021

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, sobre procedimiento de encargatura de puesto de cargo directivo;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, el Art. 141° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establece que el personal jerárquico tiene asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas cronológicas semanal-mensual.

Que, mediante Resolución Viceministerial N°255-2019 MINEDU de fecha 07 de octubre del 2019; se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial".

Que, el objetivo de citada norma es regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.

Que, el numeral 7.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial" Resolución Viceministerial N°255-2019 MINEDU con sus modificatorias Resolución Viceministerial N° 198-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 192-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 322-2021-MINEDU establecen el proceso de selección del encargo para el año 2022, el cual regula dos etapas: a) Etapa I: Selección Regular y Etapa II: Selección especial;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EN EL CARGO DE JERARQUICO al personal que a continuación se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : DIAZ PEREIRA, VICTOR HUGO
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 04802591
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 14/08/1965
CODIGO MODULAR : 1004802591
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA
INSTITUCION EDUCATIVA : NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
CODIGO DE PLAZA : 118111C128Y4
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : REGULAR
NIVEL Y/O MODALIDAD : SUPERIOR PEDAGÓGICA
UGEL/DRE : Dirección Regional de Educación Madre de Dios
INSTITUCION EDUCATIVA : NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
CÓDIGO DE PLAZA : 118111C128Y4
CARGO : DIRECTOR GENERAL
JORNADA LABORAL : 40 horas. Cronológicas
VIGENCIA : Desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022

ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 9.1. de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU y su modificatoria la Resolución Viceministerial N° 322-2021-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Lic. Carlos Eugenio CARRASCO POLANCO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Madre de Dios

CPCE/DRE-MDD
OAA/DGI
TRS/DGA
RCOA/DOAJ
CMUE/J-UPER
M. Gutierrez/OFIN



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento
y Fines Consiguientes. Atentamente.

[Firma]
Mg. Triana Velásquez Ruiz
Especialista Administrativo III
JEFE DE UNIDAD
TRAMITE DOCUMENTARIO



Resolución Directoral Regional N° 00182020

MADRE DE DIOS, 07 ENE. 2020

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección sobre el procedimiento de encargatura de puesto;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU de fecha 07 de octubre del 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, "Ley de Reforma Magisterial", el cual tiene como objetivo regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial;

Que, el numeral 7.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU establece el proceso de selección del encargo para el año 2020, el cual regula dos etapas: a) Etapa I - Selección Regular y b) Etapa II - Selección Especial;

Estando a lo informado por el Comité de Evaluación, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N° 124-2019-EF, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR, el puesto, en la plaza y al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : DIAZ PEREYRA, VICTOR HUGO
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 04802591
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 14/08/1965
CODIGO MODULAR : 1004802591
ESCALA MAGISTERIAL : SEGUNDA ESCALA
INSTITUCION EDUCATIVA : NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
CODIGO DE PLAZA : 118111C118Y5
CARGO : DOCENTE ESTABLE

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : REGULAR
NIVEL Y/O MODALIDAD : SUPERIOR PEDAGÓGICA
UGEL/DRE : Dirección Regional de Educación Madre de Dios
INSTITUCION EDUCATIVA : NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
CÓDIGO DE PLAZA : 118111C128Y4
CARGO : DIRECTOR I.E.
JORNADA LABORAL : 40 hrs. Cronológicas
VIGENCIA : Desde el 01/01/2020 hasta el 31/12/2020

ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 9.1. de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Lic. Carlos Eugenio CARRASCO POLANCO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Madre de Dios



Transcribe al... Para su conocimiento y Fines Consiguientes.
Atentamente

[Handwritten signature]
M. J. V. Vasquez Ruiz
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PCE/DRE-MDD
PCE/DRE-MDD
MPMH/DGI
MLA/DGA
MAR/OAJ
VAM/UPER

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Resolución Directoral Regional N° 000023-2019

MADRE DE DIOS, 07 ENE. 2019

Vistos, El Informe del Comité de Selección del Proceso de Encargatura de puesto de Director General de los institutos de Educación Superior Tecnológica públicos;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, tiene por objeto regular la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (EES) públicos, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30512, el mismo que regula las disposiciones contenidas en la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes;

Que, la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30512, señala que en tanto no se designe a directores generales de los IEST en el marco del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil a qué hace referencia el tercer párrafo del artículo 32 de la Ley; el ejercicio de dicho puesto se rige por la norma que regula los procesos de encargatura de puesto y/o función en plazas de director vigentes y/u otras modalidades que determine el Minedu para tal efecto;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 324-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los Procesos de Encargatura de puestos y de funciones de Directores Generales y Responsables de Unidades, Áreas y Coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos" la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos de evaluación para los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, el Reglamento de la Ley N° 30512 aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 324-2017-MINEDU que aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los Procesos de Encargatura de puestos y de funciones de Directores Generales y Responsables de Unidades, Áreas y Coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR en el puesto al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : DIAZ PEREIRA, VICTOR HUGO
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 04802591
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 14/08/1965
CODIGO MODULAR : 1004802591
CATEGORÍA DE DOCENTE : SEGUNDA ESCALA
CONDICIÓN : Carrera Pública Docente - CPD

1.2. DATOS DE LA ENCARGATURA POR FUNCION:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : I.S.P.P. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
CODIGO DE PLAZA : 118111C128Y4
CARGO : DIRECTOR I.E.
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas semanal - mensual.
VIGENCIA : Desde el 1/01/2019 hasta el 31/12/2019

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que en caso se detecten irregularidades, falsificaciones o adulteraciones en la documentación presentada por el ganador, o falsa declaración; se dejará sin efecto la presente resolución, debiendo comunicar de inmediato a las autoridades competentes dicha situación para que adopten las acciones legales pertinentes, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- PRECISAR que la revisión de los expedientes se encuentran sujetos a las actividades de fiscalización posterior, en el marco de lo que establece la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. Luis Alberto Rodrigo Mamani
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
Dirección Regional de Educación Madre de Dios



Transcribe a Ud. Para su conocimiento
y fines Consiguientes.

Juan Hector Vizcarra Eguieta
Especialista Administrativo II
JEFE DE UNIDAD
TRÁMITE DOCUMENTARIO

Dirección Regional de Educación Madre de Dios
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución Directoral Regional N° 0005422-2017

MADRE DE DIOS, **29 DIC. 2017**

Vistos, El Informe del Comité de Selección del Proceso de Encargatura de puesto de Director General de los institutos de Educación Superior Tecnológica públicos;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, tiene por objeto regular la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (EES) públicos, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30512, el mismo que regula las disposiciones contenidas en la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes;

Que, la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30512, señala que en tanto no se designe a directores generales de los IEST en el marco del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil a que hace referencia el tercer párrafo del artículo 32 de la Ley; el ejercicio de dicho puesto se rige por la norma que regula los procesos de encargatura de puesto y/o función en plazas de director vigentes y/u otras modalidades que determine el Minedu para tal efecto;

Que; mediante Resolución de Secretaria General N° 324-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los Procesos de Encargatura de puestos y de funciones de Directores Generales y Responsables de Unidades, Áreas y Coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos" la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos de evaluación para los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, el Reglamento de la Ley N° 30512 aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU y la Resolución de Secretaria General N° 324-2017-MINEDU que aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los Procesos de Encargatura de puestos y de funciones de Directores Generales y Responsables de Unidades, Áreas y Coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en el puesto al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : DIAZ PEREIRA, VICTOR HUGO
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 04802591
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 14/08/1965
CODIGO MODULAR : 1004802591
CATEGORÍA DE DOCENTE : SEGUNDA ESCALA
CONDICIÓN : Carrera Pública Docente - CPD

1.2. DATOS DE LA ENCARGATURA POR FUNCION:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : I.S.P.P. NUESTRA SENORA DEL ROSARIO
CODIGO DE PLAZA : 118111C128Y4
CARGO : DIRECTOR I.E.
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas semanal mensual.
VIGENCIA : Desde el 2/01/2018 hasta el 31/12/2018

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que en caso se detecten irregularidades, falsificaciones o adulteraciones en la documentación presentada por el ganador, o falsa declaración; se dejará sin efecto la presente resolución, debiendo comunicar de inmediato a las autoridades competentes dicha situación para que adopten las acciones legales pertinentes, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3º.- PRECISAR que la revisión de los expedientes se encuentran sujetos a las actividades de fiscalización posterior, en el marco de lo que establece la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. Luis Alberto Rodrigo Mamani
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Madre de Dios

RMLA/DRE-MDD
/DGI
MACA/DGA
/DOAJ
GEHJ/J.UPER
Téc.Adm.III/JMéndez



Trámite de Expediente
y Archivos
Regístralo
Firmado
Roger Cárdenas
Especialista Administrativo
JEFE DE UNIDAD
TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 04235
PUERTO MALDONADO: 30 Dic. 2016

Visto, los documentos adjuntos en ciento cuarenta y ocho (148) folios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 023-2010-ED, se aprobó el Plan de Adecuación de los Institutos y Escuelas de Educación Superior a la Ley N° 29394 y con Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED, se aprobó la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, denominada "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante encargatura de puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales de Educación Superior Públicos"; modificada por las Resoluciones Jefaturales N° 0898-2010-ED y N°1053-2011-ED; la Resolución Viceministerial N° 032-2015-MINEDU; y Resolución Viceministerial N° 077-2015-MINEDU;

Que, con Oficio N° 1589-2016-GOREMAD/DRE-DGP de fecha 14/12/2016, el Director de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, informa los resultados del Concurso de Directores de Educación Superior de IESTP, IESPP y CETPRO; motivo por el cual mediante MEMORANDO N° 5027-2016-GOREMAD/DRE, se dispone Encargar el puesto de Director del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; al Doctor en Ciencias de la Educación Víctor Hugo DÍAZ PEREIRA, Docente estable del mismo Instituto Superior, a partir del 02/01/2017 al 31/12/2017;

Estando informado por el Área de Escalafón de la Unidad de Personal de la Dirección de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; y

De conformidad con lo que establece la Ley N° 30518 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017"; Ley N° 28044, "Ley General de Educación"; su reglamento el D.S.N° 011-2012-ED; Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificada por Ley N° 28496, su Reglamento D.S. N° 033-2005-PCM; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, su modificatoria Leyes N° 27902 y 28013; D.S. N° 015-2002-ED; Resolución Ministerial N° 023-2010-ED; Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED; Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER; Resoluciones Jefaturales N° 0898-2010-ED y N°1053-2011-ED, y la Resolución Viceministerial N° 032-2015-MINEDU; en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0669-2015-GOREMAD/GR; y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR EL PUESTO Y/O FUNCIÓN de DIRECTOR del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado, al Doctor en Ciencias de la Educación Víctor Hugo DÍAZ PEREIRA, C.M. 1004802591; Docente Estable del mismo Instituto Superior de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; en la plaza orgánica vacante de código 118111C128Y4; a partir del 02/01/2017 al 31/12/2017;

ARTICULO 2°.- Aféctese, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N°30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

Lic. Agatona Hida MANRIQUE LAUREANO
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE MADRE DE DIOS

MANRIQUE-HIDA
RUMDGI
RUMDGA
VTOGAJ
RUMDGA-UPER
J. Planes/Tec. Adm. III
28/12/2016



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento
y Firmas Consecuentes. Atentamente.

Juan Hector Vizcarra Eguleta

TRANSCRIPCION



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



"AÑO DE PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 001860

PUERTO MALDONADO: 22 MAYO 2014



Visto, el MEMORANDO N° 2923-2014-GOREMAD/DRE de fecha 19 de mayo de 2014, MEMORANDO N° 2679-2014-GOREMAD/DRE de fecha 02 de mayo de 2014 y Expediente N° 2014-08548 de fecha 25/04/2014, adjuntos en nueve (09) folios.

CONSIDERANDO:

Que, en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de Instituciones Educativas del ámbito jurisdiccional de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGELs) de Tambopata, Tahuamanu y Manu de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, existen plazas orgánicas Directivas y Jerárquicas que se encuentran vacantes las mismas que es necesario cubrir por la modalidad de Encargo de Puesto y Funciones, a fin de viabilizar el servicio administrativo y garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas en el año Fiscal 2014;

Que, mediante MEMORANDO N° 2923-2014-GOREMAD/DRE, de fecha 19 de mayo de 2014 y MEMORANDO N° 2679-2014-GOREMAD/DRE de fecha 02 de mayo de 2014, se dispone proyectar la Resolución Encargando al Puesto y Funciones de Director General del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado, jurisdicción de la UGEL Tambopata de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, al Profesor DIAZ PEREIRA Víctor Hugo, a partir del 25/04/2014 al 31/12/2014 y/o hasta cuando la autoridad educativa determine lo conveniente, en la plaza orgánica de código 118111C128Y4, jornada laboral 40 horas cronológicas, en consecuencia se debe ejecutar la acción administrativa correspondiente;

Estando informado por el Área de Escalafón de la Unidad de Personal de la Dirección de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, y;

De conformidad con lo que establece la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; Ley 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificada por Ley N° 28496, su reglamento D.S. N° 033-2006-PCM; Art. 70° de la Ley N° 29944, Art. 179.2 del D.S. N° 004-2013-ED; Ley N° 27783 'Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, su modificatoria Leyes N° 27902 y 28013; D.S. N° 015-2002-ED, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 528-2013-GOREMAD/FR, y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR LA ENCARGATURA, a partir del 25/04/2014 al 31/12/2014 y/o hasta cuando la autoridad educativa determine lo conveniente, al Puesto y Funciones de Director General del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado, jurisdicción de la UGEL Tambopata de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, al Profesor DIAZ PEREIRA Víctor Hugo, C. M. 1004802591, Licenciado en Educación Primaria, Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas N° 1904-2009-SG-UJCM, Docente Estable del mismo Instituto. **SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL**, 40 horas pedagógicas, en la plaza orgánica de código 118111C128Y4, V-40 horas cronológicas, debiendo abonársele el nivel remunerativo de la plaza mientras desempeña el cargo, de conformidad con la normalidad vigente.

ARTÍCULO 2º.- AFECTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30114, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Bonifacio POCCORÝ QUISPE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
MADRE DE DIOS



Transfirió a Ud. para su conocimiento
y fines correspondientes.

Atentamente,

Guillermo Mayta Illari Sojani

Ejecutivo - Administrativo II

00000000000000000000

DISTRIBUCIÓN
Unidad de Archivo Central
Unidad de Personal
Intendencia
DGBARE-MDE
RCA-MDE
RMA-MDE
URMDA
QPLA-MDE
Y CASTILLO, Arica



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 000236

PUERTO MALDONADO: 07 FEB. 2008

Visto, los documentos adjuntos en cinco (05) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, ofertar un servicio educativo de calidad, eficiente y oportuno, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas programadas para el año 2008, en las Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional;

Que, con MEMORANDO N° 0346-2008-GOREMAD/DRE-DOA-UPER, se dispone Ampliar la Encargatura de Puesto y Funciones de **Director General** del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado de la DRE-MDD, al Profesor **Víctor Hugo DÍAZ PEREIRA**, Docente Estable del mismo Instituto; con vigencia del 01.02 al 31.12.2008, y/o hasta cuando la autoridad educativa determine lo conveniente en la plaza orgánica vacante de código: 118111C128Y4; en consecuencia, se debe ejecutar la acción administrativa de personal

Estando informado por el Área de Escalafón de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; y

En mérito a las atribuciones previstas en la Ley N° 27444 y de conformidad con la Ley N° 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008; D.L. N° 25762, modificado por Ley N° 26510; Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 24029, Ley del Profesorado, modificada por Ley N° 25212; D.S. N° 019-90-ED; D.S. N° 039-85-ED; D.S. N° 05-94-ED; Decreto Legislativo N° 276; D.S. N° 005-90-PCM; Ley N° 28024, su Reglamento D.S. N° 099-03-PCM; Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificada por Ley N° 28496, Reglamentada por el D.S. N° 033-2005-PCM; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, su modificatoria Ley N° 27902; D.S. N° 006-2006-ED; D.S. N° 015-2002-ED; en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 462-2007-GOREMAD/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- AMPLIAR LA ENCARGATURA, a partir del 01.02 al 31.12.2008, al Profesor **Víctor Hugo DÍAZ PEREIRA**, C.M. 1004802591, Título de Profesor en Educación Primaria N° 00248-P, Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, III-40; el Puesto y Funciones de **Director General** del mencionado Instituto, en la plaza orgánica vacante de código 118111C128Y4; debiendo percibir la Remuneración correspondiente de dicha plaza mientras se encuentre desempeñando el cargo; Para ello se deberá tener en cuenta que la encargatura no da lugar al ascenso de nivel magisterial, por cuanto la carrera pública del profesorado esta estructurada por niveles y no por cargos;

Afectese a la Unidad Ejecutora del Presupuesto Anual Vigente en la forma siguiente:

PLIEGO: 454; UNIDAD EJECUTORA: 300; FUNCIÓN: 09; PROGRAMA: 0029; SUB-PROGRAMA: 0078; ACTIVIDAD: 00201; COMPONENTE: 0498; CATEGORÍA DEL GASTO: 5; GRUPO GENÉRICO: 1; MODALIDAD: 11; ESPECÍFICA DEL GASTO: 02 Retribuciones y Complementos, Ley del Profesorado y su modificatoria.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Carlos Eugenio CARRASCO POLANCO
DIRECTOR REGIONAL (E) DE EDUCACIÓN
DE MADRE DE DIOS

DISTRIBUCIÓN

Unidad de Archivo Central
Unidad de Personal
Interesado(a):
CPCE/DRE-MDD
PLEW/D-ADM
QPLA/D-UPER(e)
J. Pílares/Tec. Adm. III
07/02/08



Transmisión a Dg. Para su conocimiento
y Firma Contingentes

ATENTAMENTE

Guillermo Maytahuari Salas

INTER

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 00004

PUERTO MALDONADO: 10 ENE. 2007

Visto, los documentos adjuntos en cinco (05) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, ofertar un servicio educativo de calidad, eficiente y oportuno, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas programadas para el año 2007, en las Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional;

Que, visto el Expediente N° 0476 de fecha 10/01/07, procedente del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado de la DRE-MDD, con propuesta para que la plaza orgánica vacante de código: 118111C128Y4 de Director General, sea cubierta por el Profesor DIAZ PEREIRA, VICTOR HUGO, Docente Estable del mismo Instituto; en consecuencia, es debe ejecutar la acción administrativa de personal correspondiente;

Estando informado por el Área de Escalafón de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; y

De conformidad con la Ley N° 28927, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007; D.L. N° 25762, modificado por Ley N° 26510; los Decretos Supremos N°s. 51-95-ED y 002-96-ED; Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 24029, Ley del Profesorado, modificada por Ley N° 25212; D.S. N° 019-90-ED; D.S. N° 039-85-ED; D.S. N° 05-94-ED; D.S. N° 023-2001-ED; R.M. N° 0223-2004-ED; Decreto Legislativo N° 276; D.S. N° 005-90-PCM; Ley N° 28024, su Reglamento D.S. N° 099-03-PCM; Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificada por Ley N° 28496, Reglamentada por el D.S. N° 033-2005-PCM; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, su modificatoria Ley N° 27902; D.S. N° 015-2002-ED; en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 54-2006-GOREMAD/PR y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR, a partir del 02.01 al 31.12.2007, al Profesor DIAZ PEREIRA, VICTOR HUGO, C.M. 1004802591, Título de Profesor en Educación Primaria N° 0248-P, Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, III-40, el Puesto y Funciones de Director General del mencionado Instituto, en la plaza orgánica vacante de código 118111C128Y4; debiendo percibir la Remuneración correspondiente de dicha plaza mientras se encuentre desempeñando el cargo; Para ello se deberá tener en cuenta que la encargatura no da lugar al ascenso de nivel magisterial, por cuanto la carrera pública del profesorado esta estructurada por niveles y no por cargos;

Afectese a la Unidad Ejecutora del Presupuesto Anual Vigente en la forma siguiente:

PLIEGO: 454; UNIDAD EJECUTORA: 300; FUNCIÓN: 09; PROGRAMA: 0029; SUB-PROGRAMA: 0078; ACTIVIDAD: 00201; COMPONENTE: 0498; CATEGORÍA DEL GASTO: 5; GRUPO GENÉRICO: 1; MODALIDAD: 11; ESPECÍFICA DEL GASTO: 02 Retribuciones y Complementos, Ley del Profesorado y su modificatoria.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Carmen Rosa SARMIENTO PÉREZ
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE MADRE DE DIOS

DISTRIBUCIÓN

Unidad de Archivo Central
Unidad de Personal
Interesado(a)s
SPCK/DRE-MDD
TDA/D-ADM
CCRV-TIPER(a)
Jedimco/Unidad de
12/01/07



Elaborado a d. para su cono-
cimiento y fines consiguientes.
Atentamente

Prof. Lina L. Novoa Guillén
C.M. 1004807340
E.E.E.
Unidad de Archivo Documentario
y Archivo



CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL
CTAR - MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



"AÑO DE LA CONMEMORACION DE LOS 450 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
MAYOR DE SAN MARCOS"

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 01088

PUERTO MALDONADO : **16 MAYO 2001**

Visto, los documentos adjuntos.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27382, modificada por la Ley N° 27430, el D.S. N° 017-2001-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley de Nombramiento de Profesores para su Ingreso a la Carrera Pública del Profesorado, se autorizó al Ministerio de Educación, Nombrar a los Profesores del Sector Público que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley del Profesorado y su Reglamento, tengan o no contrato vigente, en plazas orgánicas presupuestadas en los niveles y modalidades de Educación Inicial, Primaria, Secundaria de Menores y de Adultos, Ocupacional, Especial y Educación Superior No Universitaria en toda la República.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la R.V.M. N° 014-2001 y Directiva N° 02-2001-ME/VMGI, Normas para el Desarrollo de la Segunda Etapa del Proceso de Nombramientos de Profesores, concordantes con la Ley N° 27382, modificada por la Ley N° 27430 y el D.S. N° 017-2001-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley para Nombramiento de Profesores para su Ingreso a la Carrera Pública del Profesorado, la Comisión de Evaluación de Expedientes, así como de Adjudicación en plazas orgánicas vacantes en los Centros y Programas Educativos Públicos de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, debidamente constituida mediante Resolución Directoral Regional N° 00391 de fecha 20.03.2001, ha cumplido con todo lo normado en los dispositivos señalados líneas arriba, y habiendo emitido el informe final es procedente expedir la correspondiente Resolución de Nombramiento.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27382, modificada por la Ley N° 27430, su Reglamento el D.S. N° 017-2001-ED, la R.V.M. N° 014-2001 y Directiva N° 02-2001-ME/VMGI, el D.L. N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, los D.S. N°s. 51-95-ED y 002-96-ED, Ley N° 24029, modificada por la Ley N° 25212, D.S. N° 019-90-ED, D.S. N° 39-85-ED y D.S. N° 005-94-ED, R.M. N° 113-2001-ED, el D.L. N° 23211 y la R.M. N° 651-2000-ED, el Decreto Legislativo N° 909-2000 que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2001, modificada por la Ley N° 27427, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Suprema N° 138-2000-ED y D.S. N° 02-94-JUS;

///..

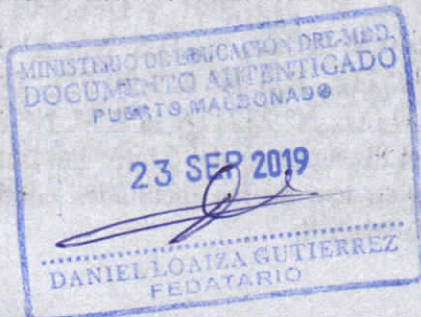
SE RESUELVE:

NOMBRAR, a partir del 07.05.2001 a don (ña).

APELLIDOS Y NOMBRES : DIAZ PEREIRA, Victor Hugo
DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° : 04802591
CODIGO MODULAR N° : 06172997
AUTOGENERADO ESSALUD N° : 6508141DZPEV000
CARGO : Docente Estable
CENTRO DE TRABAJO : Instituto Superior Pedagógico "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado del Area de Ejecución Regional.
JORNADA LABORAL : 40 h.s.m.
TITULO : Profesor en Educación Primaria Título N° 0243-P
ESPECIALIDAD : Educación Primaria
MODALIDAD : Superior No Universitaria
NIVEL MAGISTERIAL : II NIVEL
CODIGO DE PLAZA : D-734
EXPEDIENTE N° : 4465
ORDEN DE EJECUCIÓN : 1°
SISTEMA DE PENSIONES Y/O AFP : No Registra CUSPP N° 539661VDPZE1
FECHA DE AFILIACION : 03/05/1996
ESSALUD VIDA (si aporta S/2.00) : SI () NO ()
FECHA DE NACIMIENTO : 14/08/1965

El egreso que origine la presente Resolución tendrá la siguiente afectación del presupuesto anual vigente:

SECTOR : 25 Presidencia
PLIEGO : 454 CTAR Madre de Dios
UNIDAD EJECUTORA : 300 Educación
FUNCION : 09 Educación y Cultura
PROGRAMA : 029 Educación Superior
SUB-PROGRAMA : 0078 Superior No Universitaria
ACTIVIDAD : 1.00201 Desarrollo de la Formación de Docentes
COMPONENTE : 3.0498 Desarrollo de la Enseñanza
CATEGORIA DEL GASTO : 5 Gastos Corrientes
GRUPO GENERICO : 1 Personal y Obligaciones Sociales
MODALIDAD : 11 Aplicación Directa
ESPECIFICA DEL GASTO : 02 Retribuciones y Complementos de la Ley del Profesorado y su Modificatoria



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Luis Antonio MEJIA RAMIREZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
DE MADRE DE DIOS

Transcribe a Ud. Para su Conocimiento y Fines Consecuentes.

Aceptante

DISTRIBUCION

Unidad de Archivo Central
Unidad de Personal
Interesado
LAMR/DRE-MDD
MAKMDGA
EBZO-UPER
J. Méndez/Téc. Adm. II

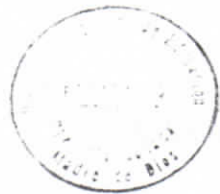


Prof. Luis M. Novoa Guillén
Jefe Area Trámite Documentario y Archivo

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
DE MADRE DE DIOS.

RESOLUCION DIRECTORAL DEPARTAMENTAL N° 0743

FECHA : 11/11/87



Visto, los documentos adjuntos en dieciocho (18) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, con Expedientes Nos. 3445 de 12.10.87 y 3471 de 14.10.87, el Supervisor Sectoral N° 02 de Las Piedras, está proponiendo Nombramiento de los Docentes : Carmen PAREDES SALAS, Margarita OTAZU LANDIA, Rosa Ernestina RODRIGUEZ PAREDES, Brígida MACEDO CALLATA, Víctor Hugo DIAZ IEREYRA, Nelly Doris MENDOZA MAYTA, y José Benito CRUZ COELLO, quienes laboran en comunidades fronterizas, donde existe escasez de recursos alimenticios, carencia de Costo de Vida y un riesgo permanente por la naturaleza del medio; a la vez que vienen demostrando mucha responsabilidad, dedicación y eficiencia en el desempeño de sus funciones;

Que, con R.D.D. Nos. 0490 de 12.08.87, inciso g), a), f), h), i); 0503 de 25.08.87, inciso w) y 0545 de 25.08.87, numeral 19, se reconocen sólo para efectos de pago los servicios de doña Carmen PAREDES SALAS, como Directora del CEI N° 286 de Alegría, a doña Margarita OTAZU LANDIA, como Profesora de Aula de la Escuela Estatal N° 52015 de Ilanchón, a doña Rosa Ernestina RODRIGUEZ PAREDES, como Directora del CEI N° 300 de Sudadero, a doña Brígida MACEDO CALLATA, como Profesora de Aula de la Escuela N° 52015 de Ilanchón, a don Víctor Hugo DIAZ IEREYRA, como Director de la Escuela N° 52126 de la Comunidad de Fray Martín, a doña Nelly Doris MENDOZA MAYTA, como Profesora por Horas de la Escuela N° 52015 de Ilanchón y a don José Benito CRUZ COELLO, como Profesor por Horas del Colegio Estatal de Shiringayoc, todos a partir del 01.08 al 31.12.87; por lo que a fin de garantizar la labor que vienen desarrollando en zonas alejadas y de frontera, es procedente realizar la acción de personal correspondiente;

Estando a lo opinado por la Unidad de Personal e informado por el Escalafón Departamental, y;

De conformidad con la Ley del Profesorado N° 24029; su reglamento, - D.S. N° 31-85-ED y el D.S. N° 47-82-ED;

SE RESUELVE:

1.- MODIFICAR, las R.D.D. Nos. 0490 de 12.08.87, incisos g), a), f), h), i), q); 0503 de 25.08.87, inciso w) y 0545 de 25.08.87, numeral 19, concernientes a doña Carmen PAREDES SALAS, C.M. 00408905, Margarita OTAZU LANDIA, C.M. 00408891, Rosa Ernestina RODRIGUEZ PAREDES, C.M. 00849189, Brígida MACEDO CALLATA, C.M. 00848646, Víctor Hugo DIAZ IEREYRA, S/C.M., Nelly Doris MENDOZA MAYTA, C.M. 00848670, y José Benito CRUZ COELLO, C.M. 01916750, en el sentido que la vigencia es del 01.08 al 31.10.87, quedando subsistentes los demás extremos de la misma.

2.- NOMBRAR, interinamente, hasta que las plazas sean coberturadas con Profesionales de la Educación, a doña Carmen PAREDES SALAS, C.M. 00408905, como Directora del CEI N° 286 de Alegría, 40 h.s.m. Grupo "e", a doña Margarita OTAZU LANDIA, C.M. 00408891 como Profesora de aula de la Escuela N° 52015 de Ilanchón, 30 h.s.m., Grupo "e", a doña Rosa Ernestina RODRIGUEZ PAREDES, C.M. 00849189, como Directora del CEI N° 300 de Sudadero, 40h.s.m. Grupo "e", a doña Brígida MACEDO CALLATA, C.M. 00848646, como Profesora de Aula de la Escuela N° 52015 de Ilanchón, 30 h.s.m., Grupo "e", a don Víctor Hugo DIAZ IEREYRA, S/C.M., como Director de la Escuela N° 52126 de la Comunidad de Fray Martín, 40 h.s.m., Grupo "e", a doña Nelly Doris MENDOZA MAYTA, C.M. 00848670 como Profesora por Horas de la Escuela N° 52015 de Ilanchón, 24 h.s.m., Grupo "d" y a don José Benito CRUZ COELLO, C.M. 01916750, como Profesor por Horas del Colegio Estatal de Shiringayoc, 24 h.s.m. Grupo "e", a partir del 01.11.87.

Af ctese a la Asignaci n Gen rica 01.00, Sub Programa 21,22,
Programa 417, Pliego 1, Sector 13 Educaci n del presupuesto anual-

Celso León Sotomayor
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III.
DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
DE MADRE DE DIOS.

CLS/DDE-MD
AGE/J-UFER
AMRP/ESP.II(UFER)
ver.sec.

14 AGO 2000

El Fedatario de la Dirección
Regional de Fomento Agrícola y Pecuaria
de Toluca, D.F., a V. de Lr. El
Encargado del Registro.



C.M. N° 042.1503
FERATARIA

"AÑO BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION"
MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
DE MADRE DE DIOS.

RESOLUCION DIRECTORAL DEPARTAMENTAL No.

0545

FECHA: 16-SEP-1987

Visto los documentos adjuntos en once (11) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral Departamental No 0454 de 11.08.87, se reconoce sólo para efectos de pago, los servicios de don Víctor Hugo DIAZ PEREIRA, comp Promotor de Alfabetización de Planchón, quien a falta de docente, es destacado por el Supervisor Sectoral de Planchón, a laborar como Director de la Escuela No 52126 de la comunidad de Fray Martín de Porres y opinando darle nombramiento interino merced al pedido de los Padres de Familia de la referida comunidad; sin embargo, al no tener antecedentes en el servicio, es procedente sólo regularizar su situación laboral;

Que, con Resolución Directoral Departamental No 0490 de 19.08.87 se reconoce sólo para efectos de pago los servicios de don Raúl MEDINA SANTI, como Profesor por horas de la Escuela No 52015 de Planchón, quien según informe del Supervisor no asumió el cargo;

Que, con Expediente No 2418 de 17.08.87 el Director de la Escuela No 52062 de Laberinto, está proponiendo tomar los servicios de don Raúl MEDINA SANTI, quien radica en dicha comunidad, solicitando inclusive Nombramiento Interino dado el elevado costo de vida en dicha localidad; en consecuencia, es procedente regularizar su situación laboral;

Estando a lo opinado por la Unidad de Personal e informado por el Escalafón Departamental; y

De conformidad con el D.S. No 47-82-ED;

SE RESUELVE:

10 MODIFICAR, la Resolución Directoral Departamental No 0454 de 11.08.87, numeral 20, inciso a) correspondiente a don Víctor Hugo DIAZ PEREIRA, en el sentido que del 01 al 31.07.87 es Promotor de Alfabetización de Planchón, y del 01.08 al 31.12.87 es Director de la Escuela Estatal No 52126 de la comunidad de Fray Martín de Porres, Carretera Maldonado-Iberia, de la Supervisión Sectoral de Las Piedras-Planchón, quedando subsistentes los demás extremos de la misma.

20 MODIFICAR, la Resolución Directoral Departamental No 0490 de 19.08.87, numeral n) correspondiente a don Raúl MEDINA SANTI, en el sentido que es profesor de aula de la Escuela No 52062-Nivel Primario, de la localidad de Laberinto, Supervisión Provincial de Tambopata, quedando subsistentes los demás extremos de la misma.

Regístrese y comuníquese

Maldonado 28 DIC. 1987

Jefe de la Oficina de Secretaría General

la Dirección Departamental de Educación

UTENTI DISTRIBUCION presente copia para los

des pertinentes

Oficina de Personal (OPER)

Unidad de Archivo Central

Unidad de Personal (UPER)

GLS/DDE-MD

AGE/J-UPER

VOT. S.



Abraham Apaza López
JEFE ADMINISTRATIVO II
SECRETARIA GENERAL

Colso León Sotomayor
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORAL III
DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
DE MADRE DE DIOS.

16 SEP 1987

Lo que transcribe a U.I., para
conocimiento y fines consiguientes.



Abraham Apaza López
JEFE ADMINISTRATIVO II
SECRETARIA GENERAL

"AÑO DE LA MODERNIZACIÓN EDUCATIVA Y DEL DEPORTE"
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
REGION INKA

DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE EDUCACIÓN DE
MADRE DE DIOS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL SUB REGIONAL No. **00100**

FECHA : 04-03-94

Visto, los documentos adjuntos en cuatrocientos cincuenta y cuatro (454) folios útiles;

CONSIDERANDO :

Que, de acuerdo al Cuadro de Prioridades de Reasignaciones del Profesorado para el Año 1994 les corresponde ser Reasignados por Salud, Unidad Familiar y por interés Personal, a los docentes especificados en la parte resolutive de la presente Resolución, y;

Estando a lo opinado por la Comisión de Reasignaciones, y lo dispuesto por el Director Sub Regional de Educación, e informado por el Escalafón, y;

De conformidad con la Ley del Profesorado No. 24029 y su Modificatoria Ley 25212, su Reglamento aprobado con D.S. 19-90-ED, R.M. 1174-91-ED, y la R.M. 174-93-ED, y el D.S. 047-82-ED;

REASIGNAR, a su solicitud a los docentes de Educación Primaria - que a continuación se indica :

- 01.- A don Juan GUILLÉN GUILLÉN, C.M. 04676661, a partir del 14.03.94
- | | <u>Situación Actual</u> | <u>Situación de Destino</u> |
|----------------------|---|--|
| CARGO | : Prof. Aula | Prof. Aula |
| GRADO DE INST. | : 1er. Año de Profesionalización Docente. | |
| GRUPO OCUPAC. | : "C" | "C" |
| JORNADA LABORAL | : 30 horas semanal-mensual | 30 horas semanal-mensual |
| TIEMPO DE SERV. | : 09 años, 01 mes y 25 días al 07.02.94. | |
| CENTRO DE TRAB. | : E.E. 52039 Virgenes del Sol | E.E. No. 53002-Anexo Sta. Rosa. |
| UBICACION | : AESRE-MD | AESRE-MD |
| LUG. DIST. PROV. | : Virgenes del Sol Tambopa-
to-Tambopata | Puerto Maldonado, Tambopata
Tambopata |
| VACANTE | : | Creación |
| MOTIVO DE LA REASIG. | Por Salud | |
-
- 02.- A doña Rosa Eleuteria QUIROGA MURILLO, C.M. 06173225, a partir del 14.03.94.
- | | <u>Situación Actual</u> | <u>Situación de Destino</u> |
|-------------------|---|-------------------------------------|
| CARGO | : Prof. Aula | Prof. Aula |
| GRADO DE INST. | : 3er. Año de Profesionalización Docente | |
| GRUPO OCUPACIONAL | : "C" | "C" |
| JORNADA LABORAL | : 30 horas semanal-mensual | 30 horas semanal-mensual |
| TIEMPO DE SERV. | : 06 años, 04 meses y 11 días al 31.12.93 | |
| CENTRO DE TRAB. | : C.E. Simón Bolívar-USE M.I. | E.E. No. 52033-Florida Alta Km. 54. |
| UBICACION | : Mazuko-USE-M.I. | AESRE-MD. |
| LUG. DIST. PROV. | : Mazuko, Inambari, Tambopata | Florida Alta, Tambopata, T. |
| VACANTE | : | Creación |
| MOTIVO REASIG. | : | Por Salud. |
-

JORNADA LABORAL : 30 horas semanal-mensual - 30 horas semanal-mensual
 TIEMPO DE SERV. : 03 años, 08 meses y 25 días al 31.12.93.
 CENTRO DE TRAB. : E.E.No. 52027 "Don de Mayo" C.E. de Laberinto. 52062.
 UBICACION : "Don de Mayo" USE. Manu-I. AESRE-MD
 LUG. DIST. PROV. : "Don de Mayo, Inasari- Laberinto, Tambopata, T.
 Tambopata.

VACANTE :

No coberturada.

MOTIVO REASIG. :

Por interés Personal

16.- A don Rubén ROMERO HURTADO, C.M. 03850544, a partir del 14.03.94

Situación Actual

Situación de Destino

CARGO : Prof. Aula
 GRADO DE INST: Con Estudios no concluidos de Profesionalización Docente
 GRUPO OCUP.: "C"
 JORNADA LAB: 30 horas semanal-mensual
 TIEMPO SERV.: 10 años, 07 meses y 21 días al 08.12.93.
 CENTRO TRAB.: E.E.No. 50114 de Pampaconga - C.E. "Javier Heraud" de La
 Limatambo, USE, Anta. berinto No. 52062.
 UBICACION : USE-Anta-Cusco
 LUG. DIST. PROV. Pampaconga, Limatambo, Anta. AESRE-MD.
 Laberinto, Tambopata, Tambo-
 pata.
 VACANTE :
 MOTIV. REASIG. : No coberturada
 Por interés Personal

17.- A don Bernardino Rojas Motta, C.M. 01598570, a partir del 14.03.94

Situación Actual

Situación de Destino

CARGO : Director
 GRADO INST. : 1er. Año de Profesionalización Docente.
 GRUPO OCUP. : "D"
 JORNADA LAB.: 40 horas semanal-mensual
 TIEMPO SERV.: 04 años, 04 meses y 06 días al 28.04.94.
 CENTRO TRAB.: E.E.No. 52064 El Piñal
 UBICACION : AESRE-MD
 LUG. DIST. PROV.: El Piñal, Las Piedras, T.
 VACANTE :
 MOTIV. REASIG.: Aposento, Las Piedras, T.
 No coberturada.
 Por interés Personal.

18.- A don Rubén GRIFA YUMBATO, C.M. 01974114, a partir del 14.03.94.

Situación Actual

Situación de Destino

CARGO : Director
 GRADO INST. : 1er. Semestre de Enfermería Técnica
 GRUPO OCUP. : "D"
 JORNADA LAB : 40 horas semanal-mensual
 TIEMPO SERV : 03 años, 06 meses y 18 días al 03.02.94.
 CENTRO TRAB : E.E.No. 52070 El Triunfo
 UBICACION : AESRE-MD
 LUG. DIST. PROV.: El Triunfo, Las Piedras, T.
 VACANTE :
 MOTIVO REASIG.: Cachuela Oviedo, Las Piedras,
 Tambopata.
 No coberturada
 Por interés Personal.

19.- A don Victor Hugo DIAZ PEREYRA, C.M. 06172997, a partir del 14.03.94.

Situación Actual

Situación de Destino

CARGO : Director
 GRADO INST. : 1er. Año de Profesionalización Docente
 GRUPO OCUP. : "C"
 JORNADA LAB.: 40 horas semanal-mensual
 40 horas semanal-mensual.

TIEMPO DE SERV.: 06 años, 00 meses y 01 día al 21.12.93
 CENTRO DE TRABAJO: E.E. 52136 Fray Martín E.E. 52095-Sudadero
 UBICACIÓN: AESRE-MD AESRE-MD
 LUG. DIST. PROV.: Fray Martín, Las Piedras, T. Sudadero-Las Piedras, T.
 VACANTE: Reasignación de Don
 MOTIVO REASIG.: Donato DIAZ QUERARI.
 Por interés Personal

20.- A doña Evangelina RIMACHI RODRIGUEZ, C.M. 05194369, a partir del 14.03.94.

	<u>Situación Actual</u>	<u>Situación de Destino</u>
CARGO	: Prof. Aula	Prof. Aula
GRADO DE INST.	: 3er. Año de Profesionalización Docente	Docente
GRUPO OCUPAC.	: "C"	"C"
JORNADA LABORAL	: 30 horas semanal-mensual	30 horas semanal-mensual
TIEMPO DE SERV.	: 08 años, 03 meses y 11 días al 18.01.94.	
CENTRO DE TRAB.	: C.E. Javier Heraud de Laberinto E.E. No. 52035 San Bernar	do.
UBICACIÓN	: AESRE-MD	AESRE-MD
LUG. DIST. PROV.	: Laberinto, Tambopata, T.	San Bernardo, Tambopata,
VACANTE	:	No Coberturada
MOTIVO DE REASIG.	:	Por interés Personal

21.- A don Mario CASTRO HUAMAN, C.M. 05191254, a partir del 14.03.94.

	<u>Situación Actual</u>	<u>Situación de Destino</u>
CARGO	: Director	Director
GRADO DE INST.	: Diploma de Egresado de Profesionalización Docente.	
GRUPO OCUPACIONAL	: "A"	"A"
JORNADA LABORAL	: 40 horas semanal-mensual	40 horas semanal-mensual
TIEMPO DE SERV.	: 08 años, 08 meses y 02 días al 02.02.94.	
CENTRO DE TRABAJO	: E.E. 52026-El Castañal	E.E. 52169-Quebrada Nara
UBICACIÓN	: AESRE-MD	ma.
LUG. DIST. PROV.	: El Castañal, Tambopata, T.	AESRE-MD
VACANTE	:	Quebrada, Madama, Las P
MOTIVO DE REASIG.	:	Tambopata.
		Creación.
		Por interés Personal

22.- A don Wilfredo Elmer CONDORI BEZO, C.M. 03929953, a partir del 14.03.94.

	<u>Situación Actual</u>	<u>Situación de Destino</u>
CARGO	: Director	Director
GRADO DE INST.	: 5to. Año de Educación Secundaria Común	
GRUPO OCUPAC.	: "E"	"E"
JORNADA LABORAL	: 40 horas semanal-mensual	40 horas semanal-mensual
TIEMPO DE SERV.	: 10 años, 09 meses y 29 días al 14.01.94.	
CENTRO DE TRAB.	: E.E. No. 52173 César Vallejo San-	E.E. No. 52116-Bajo Madre
UBICACIÓN	: AESRE-MD	de Dios
LUG. DIST. PROV.	: César Vallejo-Santoni-T, T.	AESRE-MD
VACANTE	:	Bajo Tambopata, T, T.
MOTIVO DE REASIG.	:	No Coberturada.
		Por interés Personal

23.- A don Simion YNUMA TORRES, C.M. 06429688, a partir del 14.03.94.

	<u>Situación Actual</u>	<u>Situación de Destino</u>
CARGO	: Director	Director
GRADO DE INST.	: 1er Año de Profesionalización Docente	
GRUPO OCUPAC.	: "C"	"C"
JORNADA LAB.	: 40 horas semanal-mensual	40 horas semanal-mensual

///...

- 9 -

Afectase a la Asignación 01.00.04.00 Sub Programa 002 Educación -
Primaria de Menores y Adultos, Pliego 07 Región Inka Programa 52 Sub Re-
gión de Educación de Madre de Dios, Sector 01 Educación del Presupuesto
Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Prof. José H. Kameko Ibarica
DIRECTOR SUB REGIONAL DE EDUCACION
DE MADRE DE DIOS.

DISTRIBUCION :

Oficina de Personal (OPER)ME
Unidad de Archivo Central
Direc. de Administración (DADM)
DSRE-MD/JHKI
DADM/FCF.
ESPEC.ADM.III/VJV.
TEC.ADM.II/LGS.





ENEP

Escuela Nacional de
Estudios Pedagógicos

Dirección Académica
de Formación y Actualización

CERTIFICADO OTORGADO A:

Victor Hugo Diaz Pereira

Con DNI 04802591 por haber aprobado el curso **INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA PEDAGOGÍA COMO MODELO DE ENSEÑANZA**, dirigido a Docentes del Nivel Primaria, de las Instituciones Públicas y Privadas con valor oficial de **300 horas pedagógicas**, realizado del 02 de octubre del 2024 al 28 de marzo del 2025, organizado por la Escuela Nacional de Estudios Pedagógicos.

Lima, 28 de marzo del 2025



Inscrito bajo el número ND 006 – 2024 EPP
en el registro de certificados de
Actualización Docente

Jorge J. Gabriel Vásquez
DIRECTOR GENERAL



Lic. Karla Valeria Aparicio
DIRECTORA ACADÉMICA





CENPED
Centro de Estudios Nacionales
de Pedagogía del Perú

DIPLOMADO

Los que suscriben, el Director Ejecutivo del Centro de Estudios Nacionales de Pedagogía del Perú (CENPED) extiende el presente diploma a:

VICTOR HUGO DIAZ PEREIRA

En mérito de haber culminado satisfactoriamente y aprobado el diplomado especializado en:

**PSICOLOGÍA DEPORTIVA
Y ALTO RENDIMIENTO**

Realizado del 15 de diciembre al 09 de febrero del 2021, con una duración total de doscientos cincuenta horas (250) horas académicas lectivas, cumpliendo con los requisitos académicos exigidos por el respectivo programa de especialización.

A los 13 días del mes de febrero del 2021



Jorge Alberto Roncal Pérez
DIRECTOR EJECUTIVO



Jazmín Maceda Francisco
DIRECTORA ACADÉMICA DE
FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

**CENTRO DE ESTUDIOS NACIONALES DE PEDAGOGÍA
DEL PERÚ - CENPED**

LA SECRETARIA GENERAL SUSCRIBE: certifica que el presente diploma ha sido inscrito en el registro de actas del Centro de Estudios Nacionales de Pedagogía del Perú CENPED bajo el registro n° 8825... en la fecha

LIMA 13 DE 02 DEL 2021

JEANELLA AYALA L.



MAGISTERIO

ESCUELA DE EDUCACIÓN

DIPLOMA

La Dirección de Registros y Control Académico de la Escuela de Educación MAGISTERIO certifica que:

Victor Hugo Diaz Pereira

Ha finalizado y aprobado satisfactoriamente el Diplomado de alta Especialización "DIDÁCTICA DE LA LECTURA Y LA ESCRITURA", desarrollado en las aulas de MAGISTERIO con un total de 400 horas.

FECHA DE EMISIÓN: 09/06/2023


LIC. SHEILA LIVANO CASTILLO
Oficina de Registros y Control Académico




MG. ROBAY LIBIAS MENDEZ
Gerente General

REGISTRO Y FOJAS
P002023

CÓDIGO DEL DIPLOMA
MG-2023-D1-00096

Oficina de Registros
y control académico

En el reverso del documento puede verificar el temario, nota y fecha de la realización de cada módulo. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://magisterio.edu.pe>

PLAN DE ESTUDIO



MAGISTERIO

ESCUELA DE EDUCACIÓN

MÓDULO I:

NOTA

FECHA

15

07/03/2023 - 28/03/2023

- *Marco teórico y enfoques para la docencia
- Corrientes pedagógicas
- Metodologías activas
- Enfoque por competencias y comunicativa
- Desarrollo del niño
- Desarrollo y Trastornos del Lenguaje

MÓDULO II:

14

11/04/2023 - 02/05/2023

- *Habilidades comunicativas y didáctica para la lectura
- Habilidades básicas
- Estrategias didácticas de comprensión lectora
- Planificación curricular
- Evaluación Formativa y Retroalimentación

MÓDULO III:

15

09/05/2023 - 30/05/2023

- *Habilidades comunicativas y didáctica para la escritura
- Habilidades básicas
- Estrategias didácticas para la producción de textos
- Planificación curricular: Sesión de aprendizaje
- Propuesta didáctica para la lecto-escritura

Inscrito bajo el N° de
documento digital en Registro y
Fojas P002023
de la Dirección de Registros y
Control Académico.


LIC. SHEILA LIVANO CASTILLO
Oficina de Registros y Control Académico

N.º CV3725681

CONSTANCIA

Se otorga a

VICTOR HUGO DIAZ PEREIRA

Por haber aprobado el curso virtual

ACTUALIZACIÓN DOCENTE EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 13 de mayo al 10 de julio de 2022, con una duración de 60 horas.



Paolo Roberto Durand López

Director

Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MÓDULOS

CONTENIDOS

Módulo 1

Gestión de las interacciones pedagógicas

Módulo 2

Práctica reflexiva

N.º CV3725681

CONSTANCIA

Se otorga a

VICTOR HUGO DIAZ PEREIRA

Por haber aprobado el curso virtual

ACTUALIZACIÓN DOCENTE EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 13 de mayo al 10 de julio de 2022, con una duración de 60 horas.



Paolo Roberto Durand López

Director

Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MÓDULOS

CONTENIDOS

Módulo 1

Gestión de las interacciones pedagógicas

Módulo 2

Práctica reflexiva

N.º CV2137570

CONSTANCIA

Se otorga a

VICTOR HUGO DIAZ PEREIRA

Por haber aprobado el curso virtual

CONTENIDOS DIGITALES PARA LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN ENTORNO VIRTUAL

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 18 de febrero al 5 de abril de 2021, con una duración de 60 horas.



Paolo Roberto Durand López

Director

Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MÓDULOS

CONTENIDOS

Módulo 1

Creo mis propios contenidos digitales para el proceso de enseñanza y aprendizaje desde una perspectiva pedagógica.

Módulo 2

Propongo una actividad que integra desde una perspectiva pedagógica, mis contenidos digitales para el proceso de enseñanza y aprendizaje en ambiente virtual.

N.º CV1825620

CONSTANCIA

Se otorga a

VICTOR HUGO DIAZ PEREIRA

Por haber aprobado el curso virtual

DETECCIÓN Y ATENCIÓN TEMPRANA DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN NIÑAS Y NIÑOS EN ALTO RIESGO

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 4 de diciembre de 2020 al 8 de febrero de 2021, con una duración de 70 horas.




Paolo Roberto Durand López
Director
Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN




María Clelia Zagal Heredia
Directora
Dirección de Educación Básica Especial
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES	CONTENIDOS
Unidad 1	Aspectos generales del Desarrollo Infantil Temprano
Unidad 2	Detección de factores de riesgo y señales de alerta en el Desarrollo Infantil Temprano
Unidad 3	Abordaje integral a los signos de alerta en niñas y niños de alto riesgo



CERTIFICADO

Victor Hugo Diaz Pereira

Por el cumplimiento de forma exitosa de todos los requisitos establecidos por la Escuela de Salud Rebagliati en el curso de

Manejo de Urgencia y Emergencia

desarrollado en las salas de la Escuela de Salud Rebagliati con un valor de 120 horas lectivas académicos. Por tanto: para que conste y sea reconocido, se le otorga el siguiente certificado

28 de marzo de 2021



Gerente General
Mg. José Carlos Jesús Verástegui Lázaro



Director Académico
Mg. Patrick Michael Villamizar Morales

N.º CV2373222

CONSTANCIA

Se otorga a

VICTOR HUGO DIAZ PEREIRA

Por haber aprobado el curso virtual

ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVO

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 16 de junio al 4 de agosto de 2021, con una duración de 60 horas.




Paolo Roberto Durand López

Director

Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MÓDULOS	CONTENIDOS
Módulo 1	Comprendo el significado del pensamiento crítico
Módulo 2	Razono para tomar decisiones pedagógicas
Módulo 3	Promuevo estrategias e interacciones para el desarrollo del pensamiento crítico
Módulo 4	Comprendo el significado del pensamiento creativo
Módulo 5	Promuevo estrategias e interacciones para el desarrollo del pensamiento creativo
Módulo 6	Reflexiono sobre el sentido y alcances del pensamiento crítico y creativo

N.º CV2898087

CONSTANCIA

Se otorga a

VICTOR HUGO DIAZ PEREIRA

Por haber aprobado el curso virtual

GESTIÓN DE CONFLICTOS EN LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 21 de setiembre al 20 de octubre de 2021, con una duración de 60 horas.




Paolo Roberto Durand López

Director

Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES

CONTENIDOS

Unidad 1	Comprendo el significado del conflicto en las instituciones de Formación Inicial Docente
Unidad 2	Analizo los elementos de una situación conflictiva
Unidad 3	Promuevo habilidades socioemocionales para la resolución pacífica de conflictos
Unidad 4	Promuevo el uso de estrategias para la resolución pacífica de conflictos

CONSTANCIA

Se otorga a

VICTOR HUGO DIAZ PEREIRA

Por haber aprobado el curso virtual

PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 18 de febrero al 5 de abril de 2021, con una duración de 60 horas.




Paolo Roberto Durand López

Director

Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MÓDULOS

CONTENIDO

Módulo 1

Reflexiono sobre los cambios de paradigma en la FID

Módulo 2

Explica el marco conceptual de la evaluación formativa en la FID

Módulo 3

Explico la relación entre la planificación y la evaluación

Módulo 4

Fundamento los procesos de planificación

Módulo 5

Explico el diseño de instrumentos en relación al análisis e interpretación de evidencias

Módulo 6

Fundamento la importancia de la retroalimentación en la evaluación formativa



Campo Virtual Latino CVL Academy

Hace constar que

VICTOR HUGO DIAZ PEREIRA

Participó en calidad de asistente

1er ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE EDUCACIÓN - ELE

Tejiendo redes para fortalecer el aprendizaje en la era digital

Realizado el 20 y 21 de noviembre de 2020

Con el apoyo de



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE
VALPARAÍSO



Universidad
Católica del Norte



Con el apoyo de la
Oficina en Perú



N.º CV1719965

CONSTANCIA

Se otorga a

VICTOR HUGO DIAZ PEREIRA

Por haber aprobado el curso virtual

FUNDAMENTOS DE GESTIÓN CURRICULAR

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 12 de noviembre al 30 de diciembre de 2020, con una duración de 60 horas.



Paolo Roberto Durand López

Director
Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MÓDULOS

CONTENIDO

Módulo 1

Explico los desafíos y contextos de la FID

Módulo 2

Analizo el Perfil de egreso

Módulo 3

Reconozco los estándares

Módulo 4

Comprendo los enfoques transversales

Módulo 5

Comprendo el Modelo curricular de la FID y sus fundamentos

Módulo 6

Analizo los componentes curriculares de la FID

CONSTANCIA

Se otorga a

VICTOR HUGO DIAZ PEREIRA

Por haber aprobado el curso virtual

HABILIDADES PEDAGÓGICAS

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 24 de setiembre al 05 de noviembre de 2020, con una duración de 48 horas.



Paolo Roberto Durand López

Director

Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MÓDULOS

CONTENIDO

Módulo 1

Gestiono condiciones para el aprendizaje

Módulo 2

Desarrollo procesos formativos

Módulo 3

Evalúo procesos formativos

Módulo 4

Promuevo la cultura investigativa

Módulo 5

Reflexiono sobre mi práctica pedagógica

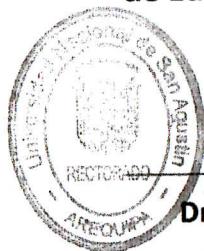
CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

Se otorga a **DIAZ PEREIRA, VÍCTOR HUGO**

Por haber participado en el

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA DE
PERMANENCIA EN LA CARRERA PÚBLICA DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA
(R.M. N° 538-2018-MINEDU)

Realizado del 4 de marzo al 31 de mayo del 2019, en el marco del Convenio N° 382-2018 suscrito entre el Ministerio
de Educación y la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, con un total de 200 horas lectivas.



Dr. ROHEL SANCHEZ SANCHEZ
Rector de la Universidad Nacional
de San Agustín Arequipa



Dra. Fabiola Talavera Mendoza
Coordinadora General de la Universidad
Nacional de San Agustín - Arequipa



CÁMARA
LATINOAMERICANA
DE COMERCIO

DIPLOMA

DE ACREDITACIÓN

Otorgado a:

VICTOR HUGO DIAZ PEREIRA

Por haber concluido satisfactoriamente el DIPLOMADO de:

Ofimática
Microsoft Office Profesional 2019

16 / 03 / 2021

FECHA



PhD. Ing Issaak Vásquez Romero
DIRECTOR ACADÉMICO DE LA CÁMARA LATINOAMERICANA DE COMERCIO





CÁMARA
LATINOAMERICANA
DE COMERCIO

CERTIFICADO

DE ACREDITACIÓN

Código: CLDC-1615864556-30479-7782

Este documento
certifica que:

VICTOR HUGO DIAZ PEREIRA

Ofimática
Microsoft Office Profesional 2019

Con una calificación de **17** obtenida como PROMEDIO FINAL del DIPLOMADO
que otorga 360 horas académicas lectivas.

PhD. Ing Issaak Vásquez Romero
DIRECTOR ACADÉMICO DE LA CÁMARA LATINOAMERICANA DE COMERCIO



15 / 03 / 2021



DIPLOMA

DE ACREDITACIÓN



Otorgado a:

VICTOR HUGO DIAZ PEREIRA

Por haber concluido satisfactoriamente el CURSO en:

Basic Program Of English

29 / 09 / 2021

FECHA



PhD. Ing Issaak Vásquez Romero
DIRECTOR ACADÉMICO DE LA CAMARA LATINOAMERICANA DE COMERCIO





CAMARA LATINOAMERICANA DE COMERCIO

CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN

Código: CLDC-1632971159-82366-7782

Este documento
certifica que:

VICTOR HUGO DIAZ PEREIRA

Ha concluido satisfactoriamente el CURSO de:

Basic Program Of English

Con una calificación de **19** obtenida como PROMEDIO FINAL del CURSO
otorgado por la institución privada Cámara Latinoamericana de Comercio
con una duración 360 horas académicas lectivas.

PhD. Ing Issaak Vásquez Romero
DIRECTOR ACADÉMICO DE LA CAMARA LATINOAMERICANA DE COMERCIO

29 / 09 / 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE EDUCACIÓN

CERTIFICADO

VICTOR HUGO DIAZ PEREIRA

Por su participación en calidad de **PONENTE**, del I Encuentro Científico Nacional de Investigadores de Educación en la Amazonía: Investigación y Educación para la Responsabilidad Social.

Puerto Maldonado, 20 de septiembre de 2015.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA
DE MADRE DE DIOS
Ph. D. Percy A. Zavallos Pólitto
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
UNAMAD



Universidad Nacional Amazónica de
Madre de Dios
Dr. Juan Huayllani Moscoso
VICERRECTOR ACADEMICO



Universidad Nacional Amazónica de MDD.
Facultad de Educación
Dr. Fredy Rolando Dueñas Linares
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Nº 021-2015-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 15 de Setiembre del 2015

consta de seis (06) folios, a solicitud del decano de la facultad de Educación Dr. Fredy Rolando Dueñas Linares; programado del 18 al 20 de septiembre del año 2015.

ARTÍCULO 2º: RATIFICAR LA DESIGNACIÓN, de los docentes de la UNAMAD y de la carrera profesional de Educación como responsables de la ejecución del proyecto académico denominado: "I Encuentro Científico Nacional de Educación en la Amazonía en Investigación y Educación para la Responsabilidad Social", los mismos que son:

- | | |
|---------------------------------------|-------------|
| > Dr. Juan, HUAYLLANI MOSCOSO | Organizador |
| > Dr. Fredy Rolando, DUEÑAS LINARES | Organizador |
| > Dr. Victor Hugo, DÍAZ PEREYRA | Organizador |
| > Mg. Jimmy Nelson, PARICAHUA PERALTA | Organizador |
| > Mg. Wilian, QUISPE LAYME | Organizador |
| > Mg. Fátima, PIZANGO SALAZAR | Organizador |
| > Lic. Pither Franklin, HUAMAN QUISPE | Organizador |

ARTÍCULO 3º: NOTIFÍQUESE, a la Facultad de Educación y a los interesados para su conocimiento y acciones pertinentes.

ARTÍCULO 4º: DISPONER, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA
DE MADRE DE DIOS
Ph. D. Percy Antonio Zavallos Pólitto
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
UNAMAD



C.c.:
R
VRAC
EAPE
Interesados
PAZP/VRI



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA
DE MADRE DE DIOS



ESCUELA DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

FACULTAD DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE ESCUELA DE EDUCACIÓN

ESCUELA DE POSGRADO UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

SEDE PUERTO MALDONADO

CERTIFICADO

OTORGADO A:

VICTOR HUGO DÍAZ PEREYRA

Como **EXPOSITOR**, en el Seminario Regional:

CALIDAD DEL APRENDIZAJE Y ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS

Cuyo propósito fue el de capacitar y actualizar al personal docente, trabajadores administrativos y estudiantes en cuanto al modelo de aprendizaje propuesto por John Biggs. Válido por 02 créditos, 32 horas.

Puerto Maldonado, 08 de junio de 2015.



Universidad Nacional Amazónica de MDD.
Facultad de Educación

Dr. Freddy Rolando Dueñas Linares
DECANO



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
ESCUELA DE POSTGRADO
Mg. Patricia Pizarro Salazar
COORDINADORA UCV
MADRE DE DIOS

Universidad Nacional Amazónica de MDD.
DIRECCIÓN DE LA ESCUELA ACADÉMICA
PROFESIONAL DE EDUCACIÓN



Lio Jimmy Nelson Paricabua Paraita
DIRECTOR





UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
Escuela de Post Grado
ASOCIACION PERUANA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
Y EMPRESARIALES NACIONAL
APECA NACIONAL

XXI CONGRESO REGIONAL DE ESTUDIANTES DE ADMINISTRACION DEL SUR
PUERTO MALDONADO 2015

CERTIFICADO



Víctor Hugo Díaz Pereira

Conferido a:

PONENTE

Por su participación en calidad de:

En el XXI CONGRESO REGIONAL DE ESTUDIANTES DE ADMINISTRACIÓN DEL SUR PUERTO MALDONADO 2015 denominado “Gestión de Proyectos con Responsabilidad Social Empresarial, Emprendiendo Negocios...cruzando fronteras” que se llevó a cabo en la ciudad de Puerto Maldonado del 6 al 11 de Julio, con una duración de 50 horas académicas.

Puerto Maldonado, Julio de 2015



Mg. Fatima Pizango Salazar
Coordinadora de la Escuela de Post Grado
Universidad Cesar Vallejo
Puerto Maldonado

Lic. Adm. Helbert Rodríguez Ponce
Representante Legal
APECA NACIONAL





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

DECANATURA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE DECANATURA Nº 119-2014-UNAMAD-C.I.R/FED.

Puerto Maldonado, 05 de noviembre del año 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el proyecto de proyección social: "**ACTUALIZACIÓN DOCENTE EN ORIENTACIONES METODOLÓGICAS PARA LA INVESTIGACIÓN ACCIÓN**"; cuya actividad será desarrollada por la Escuela Académica Profesional de Educación, desde el 29 de noviembre del año 2014 hasta el 07 de diciembre del año 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a los siguientes Docentes de la Carrera Profesional de Educación, como responsables de la ejecución del proyecto de proyección social: "**ACTUALIZACIÓN DOCENTE EN ORIENTACIONES METODOLÓGICAS PARA LA INVESTIGACIÓN ACCIÓN**".

- Dr. Juan Huayllani Moscoso.
- Dr. Víctor Hugo Díaz Pereyra.
- Mg. Telesforo Porcel Moscoso.
- Mg. Marilú Farfán Latorre.
- Mg. Nelly Jacqueline Ulloa Gallardo.
- Mg. Wilian Quispe Layme.
- Mg. Fátima Pizango Salazar.
- Lic. Jimmy Nelson Paricahua Peralta.
- Ing. Dalmiro Ramos Enciso.
- Lic. Pither Franklin Huamán Quispe.
- secr.^a Lilia Olga Silva Tuestas.



ARTÍCULO TERCERO: SEÑALAR, que el presupuesto considerado para la ejecución de las actividades señaladas en el artículo primero de la presente resolución, se encuentran programadas en el Plan Operativo Institucional 2014 de la Escuela Académica Profesional de Educación de la universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

ARTÍCULO CUARTO: HACER, de conocimiento la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Jefatura del Departamento Académico de Educación y Humanidades y, a la Oficina General de Administración para las acciones administrativas que correspondan para la ejecución del proyecto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

CC.
INTERESADOS
ARCHIVO.
VRAC
EAP-ED.
JDA-EDyH.
MIPC/DFED.
YRCHP/SEC. ACAD.



Universidad Nacional Amazónica de MDO
Facultad de Educación

Mg. María Isabel Dávalos Camargo
DECANATO



Universidad Nacional Amazónica de MDO
Facultad de Educación

Mg. Yony Raúl Chambilla Pari
SECRETARIO ACADEMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

DECANATURA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE DECANATURA N° 119-2014-UNAMAD-C.I.R/FED.

Puerto Maldonado, 05 de noviembre del año 2014.



VISTO:

El expediente N° 975, de fecha 05 de noviembre del año 2014, que contiene el OFICIO N° 035-UNAMAD-2014-DFED-JDAED-JNPP, de fecha 05 de noviembre del año 2014; mediante el cual, el Lic. Jimmy Nelson Paricahua Peralta Director de la Escuela Académica Profesional de Educación, remite a la Decanatura de la Facultad de Educación, el proyecto de proyección social: **"ACTUALIZACIÓN DOCENTE EN ORIENTACIONES METODOLÓGICAS PARA LA INVESTIGACIÓN ACCIÓN"**, para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 597-2009-CONAFU de fecha 24 de noviembre del año 2009, se autoriza el funcionamiento definitivo de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

Que, en conformidad a lo establecido en los incisos a) y d) del Artículo 3° del Estatuto, son fines de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios-UNAMAD, "Conservar, acrecentar y transmitir la cultura universal con sentido crítico y creativo afirmando preferentemente los valores regionales y nacionales"; así como, "Formar profesionales humanistas, científicos de alta calidad académica, de acuerdo a las necesidades de la región y del país".

Que, en conformidad a lo establecido en el inciso e) del artículo 3° del mismo cuerpo normativo, son fines de la Universidad "Desarrollar conocimientos, capacidades, valores y actitudes de responsabilidad y solidaridad social y el reconocimiento de la realidad nacional, así como la necesidad de la integración nacional, latinoamericana y universal".

Que, mediante el OFICIO N° 035-UNAMAD-2014-DFED-JDAED-JNPP, de fecha 05 de noviembre del año 2014; el Lic. Jimmy Nelson Paricahua Peralta Director de la Escuela Académica Profesional de Educación, remite a la Decanatura de la Facultad de Educación, el proyecto de proyección social: **"ACTUALIZACIÓN DOCENTE EN ORIENTACIONES METODOLÓGICAS PARA LA INVESTIGACIÓN ACCIÓN"**, para su aprobación; cuya actividad será desarrollada por la Escuela Académica Profesional de Educación, desde el 29 de noviembre del año 2014 hasta el 07 de diciembre del año 2014.

Estando dentro de las atribuciones conferidas por la ley universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y la Resolución N°622-2013-ANR y Resolución N°329-2014-UNAMAD-C.I.-C.U., de fecha 17 de octubre del año 2014.

CUENTOS iNFANTiLES

Dr. Víctor Hugo Díaz Pereira





Julio 2023 – CID – Centro de Investigación y Desarrollo

Copyright © CID – Centro de Investigación y Desarrollo

Copyright del texto © 2023 de Autores

libros.ciencialatina.org

editorial@ciencialatina.org

Atención por WhatsApp al +52 22 2690 3834

Datos Técnicos de Publicación Internacional
Título: Cuentos Infantiles
Autor: Víctor Hugo Díaz Pereira.
Editor: CID – Centro de Investigación y Desarrollo
Diseño de tapa: CID – Centro de Investigación y Desarrollo
Corrección de Estilo: CID – Centro de Investigación y Desarrollo
Formato: PDF
Páginas: 37 pág.
Tamaño: A4 Horizontal.
Requisitos de sistema: Adobe Acrobat Reader
Modo de acceso: World Wide Web
ISBN: En Gestión
DOI: https://doi.org/10.37811/cli_w914

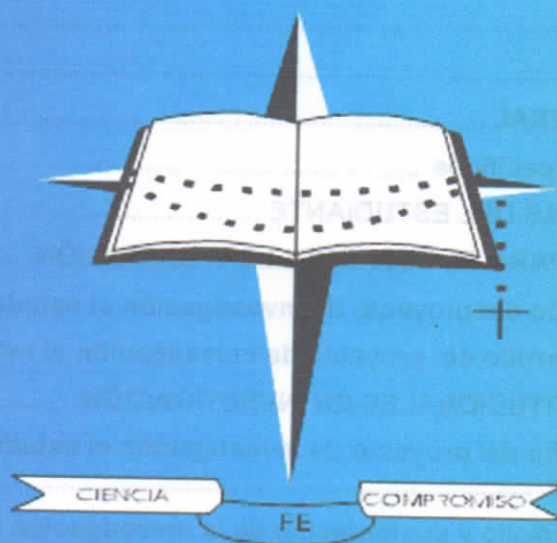
1ª. Edición. Año 2023. Editorial CID – Centro de Investigación y Desarrollo.

El contenido del libro y sus datos en su forma, corrección y fiabilidad son responsabilidad exclusiva de los autores. Permite la descarga de la obra y compartir siempre que los créditos se atribuyan a los autores, pero sin la posibilidad de cambiarlo de cualquier forma o utilizarlo con fines comerciales

**Prohibida su reproducción por cualquier medio.
Distribución gratuita**

Presentación	4
<i>Dedicatoria</i>.....	6
<i>Agradecimiento</i>.....	7
La conejita comelona	8
Koki el perrito escritor	11
Un viajero muy apurado	15
El niño perdido en el bosque	18
El gallito de las rocas y sus amigos en el Manu.....	22
El sajino de collar blanco	26
La gatita Fidelina	30
Pinina y Guapo	33
Maqui una monita amigable.....	36
Los niños exploradores.....	40

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"



GUÍA METODOLÓGICA

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Autores:

Víctor Hugo Díaz Pereira.

Yesenia Veronica Manrique Jaramillo.

2020

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
I. FINALIDAD	6
II. OBJETIVO GENERAL	6
2.1. Objetivos específicos	6
III. COMPETENCIAS DEL ESTUDIANTE	7
IV. REQUISITOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN.	7
4.1. Para el diseño del proyecto de investigación el estudiante debe:	7
4.2. Para el desarrollo del proyecto de investigación el estudiante debe:	8
V. POLÍTICAS INSTITUCIONALES EN INVESTIGACIÓN:	8
5.1. Para el diseño del proyecto de investigación el estudiante debe tener en cuenta lo siguiente:	8
5.2. Para el desarrollo y sustentación de la investigación el estudiante debe tener en cuenta lo siguiente:	9
VI. PASOS A TENER EN CUENTA PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.	10
6.1. Diseño del proyecto de investigación	10
6.2. Orientaciones para elaborar el diseño del proyecto de investigación.	12
VII. PASOS PARA ELABORAR EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	13
I. GENERALIDADES	13
1.1. Título	13
1.2. Autor (es)	14
1.3. Asesor o asesores:	14
1.4. Tipo de investigación:	14
1.5. Área de Especialización	20
1.6. Línea de Investigación	20
1.7. Localidad:	21
1.8. Duración de la investigación	21
II. PLAN DE INVESTIGACIÓN	21
2.1. Realidad problemática	21
2.2. Formulación del problema	22
2.2.1. Problema general.	26
2.2.2. Problemas específicos.	28
2.3. Objetivos	30
2.3.1. Objetivo general	31
2.3.2. Objetivos específicos	32
2.4. Antecedentes	33



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"
D.S.Nº 12-85.ED del 20 de Febrero de 1985
REVALIDADA CON R.D. Nº 181-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID, 2016 – 2019.
EN PROCESO DE LICENCIAMIENTO

GUÍA DE APRENDIZAJE

Actividades de aprendizaje no presenciales,
Entornos virtuales de aprendizaje,
Actividades de evaluación y Técnicas e
instrumentos para facilitar la
Evaluación del aprendizaje



Dr. Víctor Hugo Díaz Pereira
Mg. Elizabeth Areceli Guillinta Tipiana



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"
D.S.N°12-85.ED del 20 de Febrero de 1985
REVALIDADA CON R.D. N° 181-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID. 2016 – 2019.
EN PROCESO DE LICENCIAMIENTO

GUÍA DE APRENDIZAJE

**Actividades de aprendizaje no presenciales,
Entornos virtuales de aprendizaje,
Actividades de evaluación y Técnicas e
instrumentos para facilitar la
Evaluación del aprendizaje**

Dr. Víctor Hugo Díaz Pereira
Mg. Elizabeth Areceli Guillinta Tipiana

Puerto Maldonado – Madre de Dios

2020

Guía del Educador del Bosque de los Niños

Alcances metodológicos
de cómo usar el área natural
cercana a la escuela
para lograr aprendizajes
significativos.

Rosario Silva Ortiz
Víctor Hugo Díaz Pereira
Joaquín Leguía Orezza



Asociación para la Niñez y su Ambiente.

AVINA

The Matthiesen Foundation

Este guía ha sido elaborada
por los profesores miembros del
Centro de Docentes del Bosque de los Niños
en Madre de Dios.

Primera Edición Diciembre 2004
Asociación para la Niñez y su Ambiente ANIA

Coordinadora Responsable
Prof. Rosario Silva Ortiz

Investigadores
Prof. Rosario Silva Ortiz
Prof. Victor Hugo Díaz Pereira

Colaboración
Centro de Docentes del Bosque de los Niños

Revisión de Textos
Nurymar Feldman
Marta Irene Torres Cabrera

Diseño y Diagramación
Elizabeth Chulla Villa
Marta Irene Torres Cabrera

Gráficos de portada
Dibujos de los niños de Madre de Dios

Se autoriza la reproducción del presente documento previa
autorización de sus autores y mención de los mismos.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

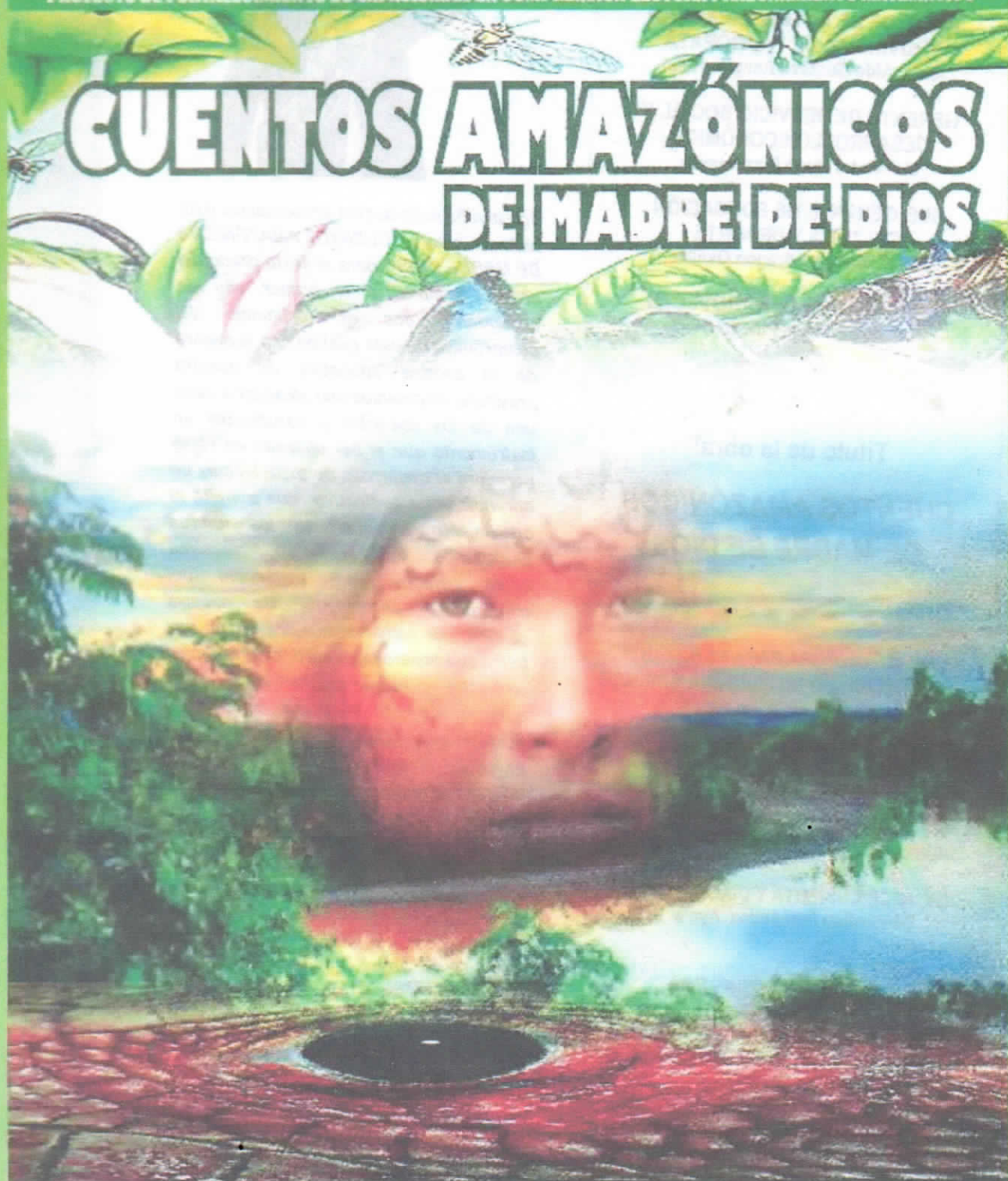


GERENCIA DE SERVICIO SOCIAL Y DESARROLLO ECONOMICO

SUB GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN COMPRENSIÓN LECTORA Y RAZONAMIENTO MATEMÁTICO

CUENTOS AMAZÓNICOS DE MADRE DE DIOS



**PRIMER Y SEGUNDO CONCURSOS DE REDACCIÓN DE CUENTOS REALIZADOS POR
LOS ESTUDIANTES DE SEXTO GRADO DE PRIMARIA Y PRIMERO DE SECUNDARIA
DE PUERTO MALDONADO AÑO 2011**

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TAMBOPATA
Abog. Aldo Gustavo Rengifo Kahn.

GERENTE DE SERVICIO SOCIAL Y
DESARROLLO ECONÓMICO
Lic. Víctor Hugo Díaz Pereira

SUB GERENTE DE EDUCACIÓN
CULTURA Y DEPORTE
Prof. Mequias Aragon Ovalle

COORDINADOR DEL PROYECTO
Prof. Juan Carlos Pinedo Ovalle

Título de la obra:

CUENTOS AMAZÓNICOS DE MADRE DE DIOS

TEXTO DE LECTURA PARA ESTUDIANTES
DE SEXTO GRADO DE PRIMARIA Y PRIMER
AÑO DE SECUNDARIA.

AUTOR:

©MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

DISEÑO DE CUBIERTA Y DIAGRAMACIÓN:
Prof. Bernardino Fernández Ayala

Puerto Maldonado - Perú

2011

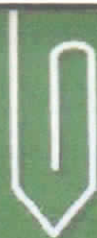


Con mucha satisfacción presentamos este texto de lectura, "CUENTOS AMAZÓNICOS DE MADRE DIOS", para el sexto grado del nivel primario y el primer año de secundaria, que es testimonio del compromiso de esta gestión con la mejora de la calidad educativa de nuestra provincia. Intentamos con alcanzar a cada uno de los docentes y estudiantes un instrumento que al ser utilizado en clase permitirá el desarrollo de experiencias de aprendizajes significativo que permita el crecimiento personal de los futuros ciudadanos. Este esfuerzo, maestros como ustedes, sea testimonio del compromiso permanente de nuestra gestión, por hacer de nuestra región una tierra con esperanza a partir del trabajo en un sector en el que muchas veces no se pone la atención necesaria como es el EDUCATIVO. Queridos maestros los invitamos a unirse a esta cruzada en procura de mejorar la calidad educativa de nuestra región, en ese afán a puerta de nuestro primer centenario, (de hacer del EORINDARI "El paraíso escondido", esa tierra promisoría con la que soñaron los pioneros.

Con afecto

Aldo Gustavo Rengifo Kahn.

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tambopata.



PROYECTO EDUCATIVO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Un esfuerzo compartido, múltiples compromisos



GOBIERNO REGIONAL DE
MADRE DE DIOS



COPARE

Consejo Participativo Regional
de Educación de Madre de Dios

gtz

ANEXO 1

Relación de participantes a lo largo de las seis jornadas

Nombres	Institución	Talleres asistidos
Acosta, Ricardo	CE Dos de Mayo	2
Adco Ventura, T. Isabel	UGEL Tambopata	2
Aguirre Huamán, Ermitaño	UGEL Tambopata	2
Álvarez, Jorge	Gobierno Regional	2
Alviar Luján, Marcos	UGEL Tambopata	4
Arévalo, Carlos	Sociedad Zoológica de Frankfurt	4
Aronés, Isaac	UGEL Manu	3
Amedondo Roca, Zoila	ISPP Nuestra Señora del Rosario	2
Ayrambo, Arturo	UGEL Tambopata	5
Béjar, Francisco	MAP-CESVI	5
Bernedo, Eliseo	CE Faustino Maldonado	4
Bicángel Hanco, Alfonso	UGEL Tambopata	2
Cabrera Díaz, Ruth Clara	Gobierno Regional	4
Cáceres S., Fridy	DRE Madre de Dios	2
Cachique Chávez, Rómulo	APAFA Santa Cruz	2
Callalli Gallegos, Violeta	DRE Madre de Dios	7
Capiona, Eugenio	IL Señor de los Milagros	2
Cávero, Tino	CONAJU	2
Chávez P., Carlos	UGEL Tambopata	3
Chávez Pinto, Óscar	UGEL Tambopata	3
Chávez, Nila	CE 2 Mayo	2
Chulla, Sergio	IST Jorge Basadre Grohmann	3
Chumbilla, Juan	DRE Madre de Dios	5
Coraz R., René	UGEL Manu	3
Cornelio Figueroa, Gladis	Municipalidad de Tambopata	2
Cruz Valdez, Juan	UGEL Tambopata	5
Cuencas A., Carolina	CE 52097 Fortuna	4
Díaz Araujo, Ángela	UGEL Tambopata	2
Díaz León, Dolberg Jorge	DRE Madre de Dios	3
Díaz P., Víctor H.	DRE Madre de Dios	5
Dueña Linares, F. Rolando	U. Nac. Amazónica de Madre de Dios-CONAJU	2
Echegaray, Gloria	U. Nacional Amazónica de Madre de Dios	3
Espinoza Pinto, Lucas	Dirección Regional de Salud	2
Feldman, Nurymar	QNG Parque Nacional Bahuaja Soria	2
Fernández Dávila, Carlos	Gobierno Regional	2
Fernández Garrido, Claudio	DRE Madre de Dios	3
Fernández Romero, Mabel	DRE Madre de Dios	2
Franco Téllez, Alberu	Policía Nacional del Perú	2
Gabela G., Zeta	Gobierno Regional	2
Gálvez Huamán, Iván	Fuerza Aérea	2
Gálvez Roeder, Jorge	Reserva Nacional de Tambopata	2
García, Leonard Rolin	APAFA Madre de Dios	2
Gonzales, Carmen	DRE Madre de Dios	2
Gutiérrez C., Raquel	CE 52097 Fortuna	3
Hanco Lupinta, Gregorio	UGEL Tahuamanu	2
Hernero, Alfredo	DRE Madre de Dios	2

El Bosque de los Niños

Manual de cómo implementar un área natural
manejada con la participación de la niñez para el desarrollo de
conocimientos, habilidades y valores en torno a la vida y la naturaleza.

Joaquín Leguía Orezzaoli
Asociación para la Niñez y su Ambiente - ANIA

Colaboradores:

Angélica Flores
Vanessa Frías
Gonzalo Griebenow
Victor Hugo Díaz
Marcia Mendoza
Rosario Silva

Coordinación de Edición

Marta Torres

Revisión de textos:

Nurymar Feldman

Ilustraciones:

Juan Carlos Semino
Alfredo Suárez

Diseño y Diagramación:

Mario Panduro R.

Imprenta:

Inversiones Generales de Antonina Aguilar Gambini

Primera Edición - Enero 2005

© ANIA - Derechos Reservados.

Se autoriza la reproducción del presente manual, previa autorización de su autor.

Depósito Legal: 1501162005-0108.



Dr. Víctor Hugo Díaz Pereira



Ciencia Latina
Internacional

HUELLAS: **UN CAMINAR DE MAESTRO**

CID
editorial



ALIANZA RED
Red de Redes

INDEXA

Crossref

Huellas: un caminar de maestro

Aprende a caminar y creer en ti mismo.



Autor: Dr. Víctor Hugo



Noviembre 2024 – CID - Centro de Investigación y Desarrollo

Copyright © CID - Centro de Investigación y Desarrollo

Copyright del texto © 2024 de Autores

biblioteca.ciencialatina.org

editorial@ciencialatina.org

Atención por WhatsApp al +52 22 2690 3834

Datos Técnicos de Publicación Internacional
Título: Huellas un caminar de Maestro Autores: Víctor Hugo Díaz Pereira Editor: CID - Centro de Investigación y Desarrollo Diseño de tapa: CID - Centro de Investigación y Desarrollo Corrección de Estilo: CID - Centro de Investigación y Desarrollo Formato: PDF Páginas: 29 pág Tamaño: A4 21x29.7cm Requisitos de sistema: Adobe Acrobat Reader Modo de acceso: World Wide Web ISBN: 978-1-967344-28-4 DOI: https://doi.org/10.37811/cli_w1134

1ª. Edición. Año 2024. Editorial CID - Centro de Investigación y Desarrollo.

El contenido del libro y sus datos en su forma, corrección y fiabilidad son responsabilidad exclusiva de los autores. Permite la descarga de la obra y compartir siempre que los créditos se atribuyan a los autores, pero sin la posibilidad de cambiarlo de cualquier forma o utilizarlo con fines comerciales

Prohibida su reproducción por cualquier medio

Distribución gratuita

INDICE

Presentación	7
Introducción.....	8
Los inicios.	9
Trabajo comunitario, social y experiencias de vida.	16
La labor del maestro autodidacta.	18
Nuevos retos, nuevas propuestas y mayores logros.....	19
El comienzo en el mundo de la pedagogía	21
Un nuevo episodio de maestro.....	22
Un nuevo reto personal y profesional.	26
Referencias:.....	28

ORIGINAL

Assessment of the level of knowledge on artificial intelligence in a sample of university professors: A descriptive study

Evaluación del nivel de conocimiento sobre inteligencia artificial en una muestra de docentes universitarios: Un estudio descriptivo

Edwin Gustavo Estrada-Araoz¹  , Yesenia Veronica Manrique-Jaramillo²  , Víctor Hugo Díaz-Pereira²  , Jenny Marleny Rucoba-Frisancho²  , Yolanda Paredes-Valverde¹  , Rosel Quispe-Herrera¹  , Darwin Rosell Quispe-Paredes³  

¹Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios. Puerto Maldonado, Perú.

²Escuela de Educación Superior Pedagógico Público Nuestra Señora del Rosario. Puerto Maldonado, Perú.

³Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima, Perú.

Citar como: Estrada-Araoz EG, Manrique-Jaramillo YV, Díaz-Pereira VH, Rucoba-Frisancho JM, Paredes-Valverde Y, Quispe-Herrera R, Quispe-Paredes DR. Assessment of the level of knowledge on artificial intelligence in a sample of university professors: A descriptive study. Data and Metadata. 2024; 3:285. <https://doi.org/10.56294/dm2024285>

Enviado: 11-10-2023

Revisado: 10-02-2024

Aceptado: 23-04-2024

Publicado: 24-04-2024

Editor: Prof. Dr. Javier González Argote 

ABSTRACT

Introduction: the knowledge of artificial intelligence (AI) by university professors provides them with the ability to effectively integrate these innovative technological tools, resulting in a significant improvement in the quality of the teaching and learning process.

Objective: to assess the level of knowledge about AI in a sample of Peruvian university professors.

Methods: quantitative study, non-experimental design and descriptive cross-sectional type. The sample consisted of 55 university professors of both sexes who were administered a questionnaire to assess their level of knowledge about AI, which had adequate metric properties.

Results: the level of knowledge about AI was low for 41,8 % of professors, regular for 40 %, and high for 18,2 %. This indicates that there is a significant gap in the knowledge of university professors about AI and its application in education, which could limit their ability to fully leverage AI tools and applications in the educational environment and could affect the quality and effectiveness of teaching. Likewise, it was determined that age and self-perception of digital competencies of professors were significantly associated with their level of knowledge about AI ($p<0,05$).

Conclusions: peruvian university professors are characterized by presenting a low level of knowledge about AI. Therefore, it is recommended to implement training and professional development programs focused on artificial intelligence, in order to update and improve their skills in this field.

Keywords: Artificial Intelligence; University Professors; Education; Higher Education; Educational Technology.

RESUMEN

Introducción: el conocimiento de la inteligencia artificial (IA) por parte de los docentes universitarios les proporciona la capacidad de integrar eficazmente estas innovadoras herramientas tecnológicas, lo que resulta en una mejora significativa en la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Objetivo: evaluar el nivel de conocimientos sobre IA en una muestra de docentes universitarios peruanos.

Métodos: estudio cuantitativo, diseño no experimental y de tipo descriptivo transversal. La muestra fue conformada por 55 docentes universitarios de ambos sexos a quienes se les aplicó un cuestionario para evaluar el nivel de conocimientos sobre IA, el cual contaba con adecuadas propiedades métricas.

Resultados: el nivel de conocimiento sobre IA del 41,8 % de docentes fue bajo, del 40 % fue regular y del 18,2 % fue alto. Esto indica que existe una brecha significativa en el conocimiento de los docentes universitarios

sobre IA y su aplicación en la educación, lo cual podría limitar su capacidad para aprovechar plenamente las herramientas y aplicaciones de IA en el entorno educativo y podría afectar la calidad y la efectividad de la enseñanza. Del mismo modo, se determinó que la edad y la autopercepción de las competencias digitales de los docentes se asoció de manera significativa a su nivel de conocimiento sobre IA ($p < 0,05$).

Conclusiones: los docentes universitarios peruanos se caracterizan por presentar un bajo nivel de conocimientos sobre IA. Por lo tanto, se recomienda implementar programas de capacitación y desarrollo profesional centrados en la inteligencia artificial, con el fin de actualizar y mejorar sus habilidades en este campo.

Palabras clave: Inteligencia Artificial; Docentes Universitarios; Educación; Educación Superior; Tecnología Educativa.

INTRODUCCIÓN

La inteligencia artificial (IA) representa actualmente uno de los campos más fascinantes y prometedores de la ciencia y la tecnología.⁽¹⁾ Desde su concepción en décadas pasadas hasta su crecimiento exponencial en la actualidad, la IA ha dejado de ser un concepto futurista para convertirse en una realidad omnipresente en la vida cotidiana.⁽²⁾ Con su capacidad para imitar la inteligencia humana y realizar tareas que antes se consideraban exclusivas del pensamiento humano, la IA ha transformado industrias, revolucionado procesos y planteado preguntas fundamentales sobre el futuro de la humanidad.⁽³⁾

En términos generales, la IA se refiere al proceso mediante el cual las computadoras y las máquinas simulan el comportamiento humano, abarcando aspectos como la percepción, el aprendizaje, la inferencia, el análisis y la toma de decisiones, todo ello mediante el procesamiento de datos y el reconocimiento de patrones.⁽⁴⁾ La IA comprende múltiples subconjuntos o subcampos, entre los cuales se destacan el aprendizaje automático, el aprendizaje profundo, las redes neuronales, la visión por computadora y la robótica como los cinco principales.⁽⁵⁾ Además, la IA se estructura en tres paradigmas principales: simbólico, basado en la lógica y el conocimiento; estadístico, que emplea métodos probabilísticos y aprendizaje automático; y subsimbólico, que se centra en la inteligencia incorporada y la búsqueda. Estos paradigmas abordan diversos dominios de problemas, como la percepción, el razonamiento, el conocimiento, la planificación y la comunicación.

Desde su desarrollo en la década de 1950, los expertos han estado continuamente explorando programas y aplicaciones de IA que puedan optimizar y transformar diversas áreas de la vida cotidiana.⁽⁶⁾ Inicialmente concebida como una herramienta destinada principalmente al ámbito tecnológico e industrial, con el tiempo se ha evidenciado su potencial para revolucionar también el campo educativo.⁽⁷⁾

Paralelamente, los docentes universitarios se encuentran en una posición única para aprovechar las capacidades de la IA y mejorar significativamente el proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula.⁽⁸⁾ Desde la personalización de la educación hasta la evaluación automatizada y el apoyo virtual, las aplicaciones de la IA ofrecen un vasto potencial para transformar la experiencia educativa y preparar a los estudiantes para los desafíos del siglo XXI.⁽⁹⁾

Son múltiples los beneficios que los docentes pueden obtener al utilizar la IA. En primer lugar, pueden utilizar sistemas de IA para personalizar la educación, adaptando el contenido y las actividades de aprendizaje según las necesidades individuales de los estudiantes.⁽¹⁰⁾ Además, la IA puede ayudar en la evaluación automatizada de tareas y exámenes, proporcionando retroalimentación instantánea a los estudiantes.⁽¹¹⁾ También pueden emplear asistentes virtuales impulsados por IA para responder preguntas comunes de los estudiantes y brindar apoyo personalizado fuera del horario de clase.⁽¹²⁾ Por último, los docentes pueden utilizar herramientas de análisis de datos basadas en IA para identificar patrones de rendimiento de los estudiantes y ajustar sus métodos de enseñanza en consecuencia.⁽¹³⁾

Aunque la IA ofrece numerosos beneficios en el ámbito educativo, desde la personalización del aprendizaje hasta la automatización de tareas administrativas, también presenta una serie de desafíos para la comunidad universitaria.⁽¹⁴⁾ Se han identificado varias violaciones éticas que podrían erosionar la motivación y la capacidad de pensamiento crítico de los estudiantes.⁽¹⁵⁾ Por ejemplo, el uso continuo de herramientas de IA que no fomentan el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico puede llevar a una 'pereza intelectual' entre los estudiantes.⁽¹⁶⁾

Por otro lado, se ha observado una disminución en la creatividad de los estudiantes y una mayor propensión a la deshonestidad académica debido a que algunas herramientas de IA facilitan el plagio y la generación de contenido no verificado.^(17,18) Este fenómeno plantea preocupaciones sobre la credibilidad y la calidad del contenido generado por IA, ya que los algoritmos pueden producir escritos basados en datos no verificados y en corpus masivos de información.⁽¹⁹⁾ En última instancia, el uso excesivo de herramientas de IA podría socavar la autonomía y la capacidad de estudio independiente de los estudiantes, ya que estos podrían depender en

exceso de la tecnología para completar tareas y trabajos académicos.⁽²⁰⁾

Esta investigación se justifica en el contexto de una era digital en constante evolución, donde la inteligencia artificial está transformando rápidamente la forma en que interactuamos con la información y trabajamos. Los docentes universitarios tienen la responsabilidad de preparar a los estudiantes para un mundo donde la inteligencia artificial será fundamental. Evaluar su comprensión de la inteligencia artificial no solo identificará brechas en su conocimiento, sino que también permitirá diseñar programas de capacitación específicos para mejorar su competencia en este campo. Esto garantizará que los docentes estén mejor preparados para integrar la inteligencia artificial en sus prácticas educativas, beneficiando así la calidad y relevancia de la enseñanza universitaria en un mundo cada vez más digitalizado.

El objetivo de la presente investigación fue evaluar el nivel de conocimientos sobre inteligencia artificial en una muestra de docentes universitarios peruanos.

MÉTODOS

La investigación se basó en un enfoque cuantitativo para analizar los patrones de comportamiento de los participantes, utilizando mediciones numéricas y análisis estadístico. Se empleó un diseño no experimental, pues se observó el comportamiento de la variable de estudio en su entorno natural sin realizar ninguna manipulación deliberada. Además, fue de tipo descriptivo y de corte transversal, lo que permitió comprender las características de la variable en un único punto temporal.⁽²¹⁾

La muestra estuvo compuesta por 55 docentes de ambos sexos, siendo de naturaleza censal al abarcar la totalidad de los docentes que laboraban en una universidad pública peruana. Esta elección se justificó en virtud de su conveniencia y accesibilidad, proporcionando así una muestra manejable y dentro del alcance de estudio.

Para la recolección de datos, se empleó una encuesta virtual estructurada utilizando la plataforma Google Forms, compuesta por dos secciones. En la primera parte, se recopiló información sociodemográfica y laboral de los participantes, como sexo, edad, condición laboral y autopercepción de las competencias digitales. En la segunda parte, se aplicó un cuestionario para evaluar el nivel de conocimientos sobre inteligencia artificial en docentes universitarios.⁽²²⁾ Este instrumento consta de tres dimensiones: aspectos teóricos de inteligencia artificial (5 ítems), herramientas de inteligencia artificial para la educación (5 ítems) y aplicaciones de herramientas de inteligencia artificial en el aula y actividades docentes (5 ítems). Para garantizar la validez y consistencia interna del cuestionario en el contexto de esta investigación, se llevó a cabo un proceso de validación y confiabilidad. En ese sentido, se determinó que la escala poseía un nivel adecuado de validez de contenido (V de Aiken = 0,928) y confiabilidad (α = 0,955).

La recolección de datos se llevó a cabo después de obtener las autorizaciones necesarias de las autoridades universitarias pertinentes. Para facilitar la participación de los docentes, se utilizó la aplicación de mensajería WhatsApp. Los docentes fueron invitados a participar y se les proporcionó un enlace a la encuesta, junto con instrucciones sobre cómo completarla. Este proceso, que tuvo una duración aproximada de 20 minutos, concluyó con la participación confirmada de los 55 docentes encuestados. Una vez completada la recolección de datos, se desactivó el acceso a la encuesta.

Para el análisis de datos, se utilizó el software SPSS versión 25. En una primera fase, se calculó la distribución porcentual de la variable, dimensiones e ítems de estudio. Posteriormente, se procedió al análisis inferencial mediante la prueba no paramétrica de Chi-Cuadrado (X^2). El propósito de este análisis fue determinar si existía una asociación significativa entre el nivel de conocimiento sobre inteligencia artificial y las variables sociodemográficas y laborales propuestas.

Siguiendo los principios éticos establecidos en la Declaración de Helsinki, este estudio se llevó a cabo rigurosamente en cuanto a los estándares éticos. Todos los docentes participantes otorgaron su consentimiento informado después de recibir una completa explicación sobre el propósito y los procedimientos de la investigación. Además, se garantizó la confidencialidad de los datos recopilados y se veló por el bienestar de los docentes en todo momento.

RESULTADOS

Según los datos recopilados en la tabla 1, el 56,4 % de los docentes eran hombres, mientras que el 43,6 % eran mujeres. En cuanto a la distribución por edades, el 58,2 % tenía entre 41 a 50 años, el 21,8 % tenía más de 50 años y el 20 % tenía entre de 30 a 40 años. En términos de condición laboral, el 65,5 % eran docentes nombrados y el 34,5 % estaban contratados. En relación con la percepción de sus competencias digitales, el 63,6 % las valoraron en un nivel regular, el 20 % en un nivel bajo y el 16,4 % en un nivel alto.

Tabla 1. Distribución de la muestra			
Variables		n= 55	%
Sexo	Hombre	31	56,4
	Mujer	24	43,6
Edad	Entre 30 y 40 años	11	20,0
	Entre 41 y 50 años	32	58,2
	Más de 50 años	12	21,8
Condición laboral	Contratado	19	34,5
	Nombrado	36	65,5
Autopercepción de la competencia digital	Alto	9	16,4
	Regular	35	63,6
	Bajo	11	20,0

En la figura 1 se observa que el nivel de conocimiento sobre IA del 41,8 % de docentes fue bajo, del 40 % fue regular y del 18,2 % fue alto. Asimismo, el nivel de conocimiento sobre aspectos teóricos de la IA del 50,9 % fue bajo, del 34,5 % fue regular y del 14,5 % fue alto. Respecto a las herramientas de IA para la educación, el nivel de conocimiento del 43,6 % fue regular, del 40 % fue bajo y del 16,4 % fue alto. En cuanto a las aplicaciones de herramientas de IA en el aula y actividades docentes, el nivel de conocimiento del 41,8 % fue regular, del 36,4 % fue bajo y del 21,8 % fue alto. En función de los hallazgos presentados, se puede afirmar que existe una brecha significativa en el conocimiento de los docentes universitarios sobre IA y su aplicación en la educación.

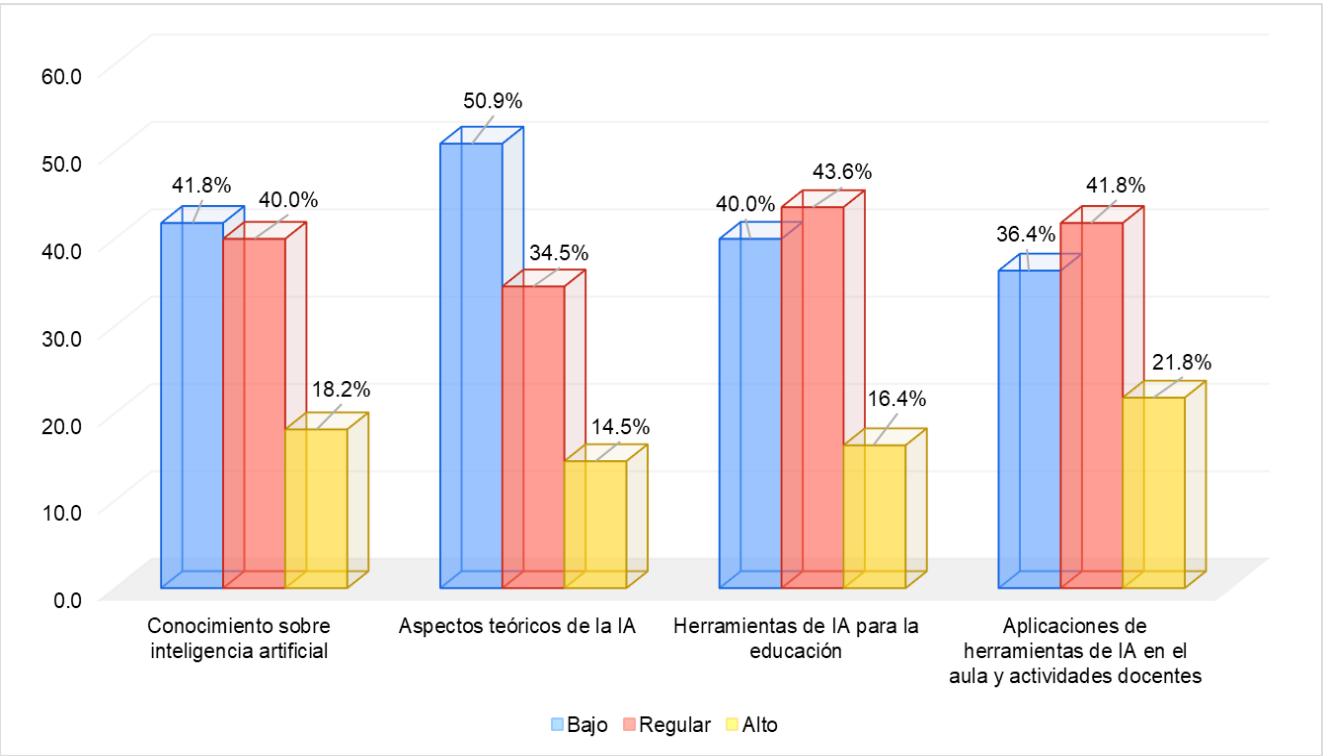


Figura 1. Distribución de porcentajes del conocimiento sobre inteligencia artificial y sus dimensiones
Fuente: Encuestas.

Los resultados de los ítems relacionados con la dimensión del conocimiento sobre IA, presentados en la tabla 2, indican que los docentes demostraron un mayor conocimiento sobre la definición de IA y sus implicancias éticas. Sin embargo, revelaron un desconocimiento notable sobre las redes neuronales, su aplicación práctica y la distinción entre el aprendizaje supervisado y no supervisado en el ámbito de la IA.

Tabla 2. Respuestas a los ítems de la dimensión aspectos teóricos de la inteligencia artificial

Ítems	Respuesta correcta	Respuesta incorrecta
1. ¿Cómo definiría la inteligencia artificial?	45,5 %	54,5 %
2. ¿Cuál es la diferencia entre el aprendizaje supervisado y el aprendizaje no supervisado en la inteligencia artificial?	18,2 %	81,8 %
3. ¿Qué son las redes neuronales y cómo se utilizan en la inteligencia artificial?	14,5 %	85,5 %
4. ¿Qué es el aprendizaje por refuerzo y cómo se utiliza en la inteligencia artificial?	21,8 %	78,2 %
5. ¿Cuáles son algunos de los desafíos éticos y sociales asociados con la inteligencia artificial?	38,2 %	61,8 %

Fuente: Encuestas.

Los resultados de los ítems relacionados con la dimensión herramientas de IA para la educación, presentados en la tabla 3, revelan que los docentes poseían un mayor conocimiento sobre las ventajas de utilizar herramientas de IA en la educación, así como sobre el uso de chatbots educativos. Sin embargo, se observa un notable desconocimiento en áreas como el procesamiento del lenguaje natural y la analítica del aprendizaje, así como su aplicación en el ámbito educativo.

Tabla 3. Respuestas a los ítems de la dimensión herramientas de inteligencia artificial para la educación

Ítems	Respuesta correcta	Respuesta incorrecta
6. ¿Qué es el procesamiento del lenguaje natural y cómo se puede utilizar en la educación?	12,7 %	87,3 %
7. ¿Cuáles son algunas de las herramientas de inteligencia artificial que se pueden utilizar en la educación?	34,5 %	47,3 %
8. ¿Qué es la analítica del aprendizaje y cómo se puede utilizar en la educación?	21,8 %	78,2 %
9. ¿Qué son los chatbots educativos y cómo se pueden utilizar en la educación?	40,0 %	60,0 %
10. ¿Cuáles son algunas de las ventajas de utilizar herramientas de inteligencia artificial en la educación?	45,5 %	54,5 %

Fuente: Encuestas.

Los resultados de los ítems relacionados con la dimensión aplicaciones de herramientas de IA en el aula y actividades docentes, detallados en la tabla 4, indican que los docentes tenían un mayor conocimiento sobre los desafíos éticos y sociales asociados al uso de la IA en la educación, así como sobre las estrategias para utilizar la IA en el desarrollo de habilidades tecnológicas entre los estudiantes. No obstante, se evidenciaron limitaciones en cuanto a la comprensión de cómo la IA puede mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje y optimizar la colaboración y el trabajo en equipo en el aula.

Tabla 4. Respuestas a los ítems de la dimensión aplicaciones de herramientas de IA en el aula y actividades docentes

Ítems	Respuesta correcta	Respuesta incorrecta
11. ¿Cómo se puede utilizar la inteligencia artificial para mejorar la enseñanza en el aula?	38,2 %	61,8 %
12. ¿Cómo se puede utilizar la inteligencia artificial para mejorar la evaluación de los estudiantes?	49,1 %	50,9 %
13. ¿Cómo se puede utilizar la inteligencia artificial para fomentar la colaboración y el trabajo en equipo en el aula?	43,6 %	56,4 %
14. ¿Cómo se puede utilizar la inteligencia artificial para desarrollar habilidades tecnológicas en los estudiantes?	56,4 %	43,6 %
15. ¿Qué desafíos éticos y sociales deben tenerse en cuenta al utilizar la inteligencia artificial en la educación?	63,6 %	36,4 %

Fuente: Encuestas.

En la tabla 5 se observa que las variables sociodemográficas y laborales que se asociaron de manera significativa al nivel de conocimiento sobre IA entre los docentes fueron la edad y la autopercepción de la competencia digital ($p < 0,05$). En ese sentido, se puede afirmar que los docentes más jóvenes y que consideraban que tenían un alto nivel de desarrollo de sus competencias digitales mostraron un mayor conocimiento sobre IA en

comparación a los docentes de más edad y aquellos con percepciones menos favorables sobre sus competencias digitales.

Tabla 5. Asociación entre el nivel de conocimiento sobre inteligencia artificial y las variables sociodemográficas y laborales

Variables sociodemográficas y laborales		Conocimiento sobre IA			p-valor (X ²)
		Bajo	Regular	Alto	
Sexo	Hombre	13 (41,9 %)	13 (41,9 %)	5 (16,1 %)	p>0,05
	Mujer	10 (41,7 %)	9 (37,5 %)	5 (20,8 %)	
Edad	Entre 30 y 40 años	2 (18,2 %)	6 (54,5 %)	3 (27,3 %)	p<0,05
	Entre 41 y 50 años	14 (43,7 %)	12 (37,5 %)	6 (18,8 %)	
	Más de 50 años	7 (58,3 %)	4 (33,3 %)	1 (8,3 %)	
Condición laboral	Contratado	7 (36,8 %)	8 (42,1 %)	4 (21,1 %)	p>0,05
	Nombrado	16 (44,4 %)	14 (38,9 %)	6 (16,7 %)	
Autopercepción de la competencia digital	Alto	3 (33,3 %)	4 (44,4 %)	2 (22,2 %)	p<0,05
	Regular	14 (40,0 %)	14 (40,0 %)	7 (20,0 %)	
	Bajo	6 (54,5 %)	4 (36,4 %)	1 (9,1 %)	

Fuente: Encuestas.

DISCUSIÓN

Un resultado interesante en la presente investigación muestra que el nivel de conocimiento sobre IA que caracterizaba a los docentes fue regular. Esto resalta las limitaciones que tienen los docentes universitarios sobre el manejo e implementación de la IA en el contexto educativo. Al analizar en detalle, se observó que los docentes mostraban un mayor dominio en áreas como la definición de IA, las ventajas de emplear herramientas de IA en la educación, y los desafíos éticos y sociales vinculados a su aplicación. Por otro lado, se determinó que los docentes tenían limitaciones respecto a la comprensión de las redes neuronales, del procesamiento del lenguaje natural y en cuanto al entendimiento de cómo la IA puede mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Existen investigaciones que respaldan nuestros resultados. Por ejemplo, en una investigación realizada en Suecia determinaron que existían limitados conocimientos, temores y escepticismo por parte de los docentes sobre la IA en la educación superior.⁽²³⁾ Del mismo modo, en Francia hallaron que los docentes conocían parcialmente los beneficios potenciales de la IA, no obstante, existían preocupaciones éticas asociadas a su utilización.⁽²⁴⁾ Por otro lado, en Ecuador se realizó una investigación en la cual encontraron que existían dificultades y desconocimiento durante el proceso de integración de la IA en la enseñanza universitaria debido a la limitada formación de los docentes en este campo del conocimiento.⁽²⁵⁾

Al asociar el nivel de conocimiento sobre IA y las variables sociodemográficas, se encontró que existía una asociación estadísticamente significativa con la edad de los docentes. Esto quiere decir que los docentes más jóvenes mostraron un mayor conocimiento sobre IA en comparación a los docentes de más edad. Esto se debería a que los docentes más jóvenes han crecido en una era donde la tecnología, incluida la IA, ha sido más prominente en la sociedad y en el ámbito educativo.⁽²⁶⁾ Es probable que hayan estado expuestos a la IA desde una edad más temprana, lo que les brinda una base de conocimientos desde el principio de sus carreras. Además, los docentes más jóvenes pueden haber completado su formación académica más recientemente, lo que significa que es más probable que hayan recibido educación formal sobre IA.⁽²⁷⁾

Otro hallazgo indica que el nivel de conocimiento sobre IA entre los docentes también mostró una asociación estadísticamente significativa con la autopercepción de su competencia digital ($p<0,05$). Lo expuesto significa que los docentes que consideraban que tenían un alto nivel de desarrollo de sus competencias digitales mostraron un mayor conocimiento sobre IA en comparación a los docentes con percepciones menos favorables sobre sus competencias digitales. Esta asociación puede reflejar el hecho de que quienes se sienten más competentes digitalmente no solo tienen habilidades técnicas más sólidas, sino también una mayor confianza y disposición para adaptarse a nuevas herramientas y tecnologías emergentes.⁽²⁸⁾ Al estar más familiarizados con el entorno digital, es probable que se sientan más cómodos experimentando con la IA y explorando su potencial en el ámbito educativo.⁽²⁹⁾

La evaluación del nivel de conocimiento sobre inteligencia artificial (IA) en docentes universitarios representa un paso crucial hacia la comprensión de cómo esta tecnología está siendo incorporada en el ámbito educativo en el contexto peruano. Los resultados de esta investigación plantean la necesidad urgente de programas de capacitación y desarrollo profesional centrados en la IA. A medida que la IA continúa transformando la

educación, es imperativo que los docentes estén equipados con el conocimiento y las habilidades necesarias para aprovechar plenamente su potencial.

Entre las fortalezas de la presente investigación destaca su contribución como una de las primeras en evaluar el nivel de conocimiento de la IA en una muestra de docentes universitarios peruanos. Además, resalta el empleo de un instrumento validado que integra subescalas diseñadas para medir los conocimientos, dominio de herramientas e integración de la IA en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Esto permite una comprensión más completa y matizada de la percepción docente sobre la inteligencia artificial en el contexto educativo, proporcionando información valiosa para la formulación de estrategias de capacitación y desarrollo profesional en este ámbito.

Finalmente, es necesario precisar ciertas limitaciones que podrían influir en la interpretación de los resultados. La muestra, siendo pequeña y específica en una sola universidad, podría restringir la generalización de los hallazgos a otras poblaciones. Además, el uso de un instrumento autoadministrado podría haber introducido sesgos de deseabilidad social, lo que puede afectar la precisión de las respuestas. Para futuras investigaciones, se sugiere emplear muestras más amplias y diversas, abarcando diferentes contextos y perfiles de docentes universitarios, y complementar los enfoques cuantitativos con métodos cualitativos para obtener una comprensión más completa y detallada de la variable estudiada.

CONCLUSIONES

La integración de la IA en la educación universitaria representa un punto de inflexión notable en la evolución del proceso educativo en las instituciones de enseñanza superior. Este avance tecnológico ha revolucionado la forma en que los educadores diseñan y entregan contenido educativo, así como cómo los estudiantes acceden a

la información y participan en el aprendizaje. La IA ha ampliado las fronteras de la enseñanza y el aprendizaje al ofrecer herramientas innovadoras que permiten una personalización más profunda del currículo, adaptándose

a las necesidades individuales de cada estudiante. Sin embargo, dado que la implementación de la IA en la educación universitaria es un fenómeno relativamente nuevo, no todos los docentes están familiarizados con sus aplicaciones y potencialidades, lo que plantea desafíos adicionales en su adopción generalizada.

Los hallazgos permiten concluir que los docentes universitarios peruanos se caracterizaban por presentar un bajo nivel de conocimientos sobre IA. Esto indica que existe una brecha significativa en el conocimiento de los docentes universitarios sobre IA y su aplicación en la educación, lo cual podría limitar su capacidad para aprovechar plenamente las herramientas y aplicaciones de IA en el entorno educativo y podría afectar la calidad y la efectividad de la enseñanza. Por otro lado, se encontró que los docentes más jóvenes y que consideraban que tenían un alto nivel de desarrollo de sus competencias digitales mostraron un mayor conocimiento sobre IA en comparación a los docentes de más edad y aquellos con percepciones menos favorables sobre sus competencias digitales.

Por lo tanto, se recomienda implementar programas de capacitación específicos y estrategias de desarrollo profesional enfocadas en la inteligencia artificial. Estas iniciativas podrían incluir cursos de actualización, talleres prácticos y actividades de aprendizaje continuo destinadas a mejorar la comprensión y el dominio de los docentes en el uso efectivo de la IA en el contexto educativo. Además, se sugiere fomentar espacios de colaboración y socialización de buenas prácticas entre los docentes, así como promover la integración de la IA en los planes de estudio de las instituciones educativas para garantizar una formación más completa y actualizada en este campo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Poalelungi D, Musat C, Fulga A, Neagu M, Neagu A, Piraianu A, et al. Advancing patient care: How artificial intelligence is transforming healthcare. *J Pers Med*. 2023;13(8):1214. <https://doi.org/10.3390%2Fjpm13081214>
2. Sarker I. AI-based modeling: Techniques, applications and research issues towards automation, intelligent and smart systems. *SN Comput Sci*. 2022;3(2):158. <https://doi.org/10.1007%2Fs42979-022-01043-x>
3. Aldoseri A, Al-Khalifa K, Hamouda A. Re-thinking data strategy and integration for artificial intelligence: Concepts, opportunities, and challenges. *Appl Sci*. 2023;13:7082. <https://doi.org/10.3390/app13127082>
4. Panch T, Szolovits P, Atun R. Artificial intelligence, machine learning and health systems. *J Glob Health*. 2018;8(2):020303. <https://doi.org/10.7189%2Fjogh.08.020303>
5. Chan K, Zary N. Applications and challenges of implementing artificial intelligence in medical education: Integrative review. *JMIR Med Educ*. 2019;5(1):e13930. <https://doi.org/10.2196%2F13930>

6. Tai M. The impact of artificial intelligence on human society and bioethics. *Tzu Chi Med J.* 2020;32(4):339-343. https://doi.org/10.4103%2Ftcmj.tcmj_71_20
7. Ocaña Y, Valenzuela L, Garro L. Inteligencia artificial y sus implicaciones en la educación superior. *Propós. Repres.* 2019;7(2):536-568. <https://doi.org/10.20511/pyr2019.v7n2.274>
8. Kamalov F, Santandreu D, Gurrib I. New era of artificial intelligence in education: Towards a sustainable multifaceted revolution. *Sustainability.* 2023;15:12451. <https://doi.org/10.3390/su151612451>
9. Bhutoria A. Personalized education and artificial intelligence in the United States, China, and India: A systematic review using a human-in-the-loop model. *Comput Educ Artif Intell.* 2022;3:100068. <https://doi.org/10.1016/j.caeai.2022.100068>
10. Gligorea I, Cioca M, Oancea R, Gorski A, Gorski H, Tudorache P. Adaptive learning using artificial intelligence in e-learning: A literature review. *Educ Sci.* 2023;13:1216. <https://doi.org/10.3390/educsci13121216>
11. Owan V, Abang K, Idika D, Etta E, Bassey B. Exploring the potential of artificial intelligence tools in educational measurement and assessment. *EURASIA J Math Sci Tech Ed.* 2023;19(8):2307. <https://doi.org/10.29333/ejmste/13428>
12. Javaid M, Haleem A, Singh R. A study on ChatGPT for Industry 4.0: Background, potentials, challenges, and eventualities. *J Econ Technol.* 2023;1:127-143. <https://doi.org/10.1016/j.ject.2023.08.001>
13. Martínez M, Rigueira X, Larranaga A, Martínez J, Ocarranza I, Kreibel D. Impact of artificial intelligence on assessment methods in primary and secondary education: Systematic literature review. *Rev Psicodidáctica.* 2023;28(2):93-103. <https://doi.org/10.1016/j.psicoe.2023.06.002>
14. Akgun S, Greenhow C. Artificial intelligence in education: Addressing ethical challenges in K-12 settings. *AI Ethics.* 2022;2(3):431-440. <https://doi.org/10.1007%2Fs43681-021-00096-7>
15. Dakakni D, Safa N. Artificial intelligence in the L2 classroom: Implications and challenges on ethics and equity in higher education: A 21st century Pandora's box. *Comput Educ Artif Intell.* 2023;5:100179. <https://doi.org/10.1016/j.caeai.2023.100179>
16. Viktorivna K, Oleksandrovych A, Iryna K, Nadia K. Artificial Intelligence in Language Learning: What Are We Afraid Of. *Arab World English J.* 2022;8(S1):262-273. <https://dx.doi.org/10.24093/awej/call8.18>
17. Sweeney S. Who wrote this? Essay mills and assessment-considerations regarding contract cheating and AI in higher education. *Int J Manag Educ.* 2023;21(2):100818. <https://doi.org/10.1016/j.ijme.2023.100818>
18. Choi E, Lee J, Ho M, Kwok J, Lok K. Chatting or cheating? The impacts of ChatGPT and other artificial intelligence language models on nurse education. *Nurse Educ Today.* 2023;125:105796. <https://doi.org/10.1016/j.nedt.2023.105796>
19. Gartner S, Krašna M. Artificial intelligence in education-ethical framework. In: 2023 12th Mediterranean Conference on Embedded Computing (MECO). IEEE; 2023. p. 1-7. <https://doi.org/10.1109/MECO58584.2023.10155012>
20. Vaassen B. AI, opacity, and personal autonomy. *Philos Technol.* 2022;35(4):88. <https://doi.org/10.1007/s13347-022-00577-5>
21. Auza-Santivañez JC, Lopez-Quispe AG, Carías A, Huanca BA, Remón AS, Condo-Gutierrez AR, et al. Work of the emergency system in polytraumatized patients transferred to the hospital. *AG Multidisciplinar* 2023;1:9-9. <https://doi.org/10.62486/agmu20239>.
22. Cabrera-Aguilar E, Zevallos-Francia M, Morales-García M, Ramírez-Coronel AA, Morales-García SB, Sairitupa-Sanchez LZ, et al. Resilience and stress as predictors of work engagement: the mediating role of self-efficacy in nurses. *Frontiers in Psychiatry* 2023;14. <https://doi.org/10.3389/fpsy.2023.1202048>.

23. Cayupe JC, Bernedo-Moreira DH, Morales-García WC, Alcaraz FL, Peña KBC, Saintila J, et al. Self-efficacy, organizational commitment, workload as predictors of life satisfaction in elementary school teachers: the mediating role of job satisfaction. *Frontiers in Psychology* 2023;14. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2023.1066321>.
24. Chura S, Saintila J, Mamani R, Ruiz Mamani PG, Morales-García WC. Predictors of Depression in Nurses During COVID-19 Health Emergency; the Mediating Role of Resilience: A Cross-Sectional Study. *Journal of Primary Care and Community Health* 2022;13. <https://doi.org/10.1177/21501319221097075>.
25. Cuervo MED. Exclusive breastfeeding. Factors that influence its abandonment. *AG Multidisciplinar* 2023;1:6-6. <https://doi.org/10.62486/agmu20236>.
26. Dilas D, Flores R, Morales-García WC, Calizaya-Milla YE, Morales-García M, Sairitupa-Sanchez L, et al. Social Support, Quality of Care, and Patient Adherence to Tuberculosis Treatment in Peru: The Mediating Role of Nurse Health Education. *Patient Preference and Adherence* 2023;17:175-86. <https://doi.org/10.2147/PPA.S391930>.
27. Figueredo-Rigores A, Blanco-Romero L, Llevat-Romero D. Systemic view of periodontal diseases. *AG Odontologia* 2023;1:14-14. <https://doi.org/10.62486/agodonto202314>.
28. Gonzalez-Argote J, Castillo-González W. Update on the use of gamified educational resources in the development of cognitive skills. *AG Salud* 2024;2:41-41. <https://doi.org/10.62486/agsalud202441>.
29. Huaman N, Morales-García WC, Castillo-Blanco R, Saintila J, Huancahuire-Vega S, Morales-García SB, et al. An Explanatory Model of Work-family Conflict and Resilience as Predictors of Job Satisfaction in Nurses: The Mediating Role of Work Engagement and Communication Skills. *Journal of Primary Care and Community Health* 2023;14. <https://doi.org/10.1177/21501319231151380>.
30. Huancahuire-Vega S, Newball-Noriega EE, Rojas-Humpire R, Saintila J, Rodriguez-Vásquez M, Ruiz-Mamani PG, et al. Changes in Eating Habits and Lifestyles in a Peruvian Population during Social Isolation for the COVID-19 Pandemic. *Journal of Nutrition and Metabolism* 2021;2021. <https://doi.org/10.1155/2021/4119620>.
31. Huirse SAH, Panique JCA. Relationship Marketing and customer loyalty in the company Saga Falabella S.A. Cusco. *SCT Proceedings in Interdisciplinary Insights and Innovations* 2024;2:206-206. <https://doi.org/10.56294/piii2024206>.
32. Ledesma-Céspedes N, Leyva-Samue L, Barrios-Ledesma L. Use of radiographs in endodontic treatments in pregnant women. *AG Odontologia* 2023;1:3-3. <https://doi.org/10.62486/agodonto20233>.
33. Marquez NM, Saintila J, Castellanos-Vazquez AJ, Dávila-Villavicencio R, Turpo-Chaparro J, Sánchez-Tarrillo JA, et al. Telehealth-based interventions on lifestyle, body mass index, and glucose concentration in university staff during the coronavirus disease 2019 pandemic: A pre-experimental study. *Digital Health* 2022;8. <https://doi.org/10.1177/20552076221129719>.
34. Millán YA, Montano-Silva RM, Ruiz-Salazar R. Epidemiology of oral cancer. *AG Odontologia* 2023;1:17-17. <https://doi.org/10.62486/agodonto202317>.
35. Morales-García WC, Huancahuire-Vega S, Saintila J, Morales-García M, Fernández-Moloch L, Ruiz Mamani PG. Predictors of Intention to Vaccinate Against COVID-19 in a Peruvian Sample. *Journal of Primary Care and Community Health* 2022;13. <https://doi.org/10.1177/21501319221092254>.
36. Olguín-Martínez CM, Rivera RIB, Perez RLR, Guzmán JRV, Romero-Carazas R, Suárez NR, et al. Rescue of the historical-cultural heritage of the Yanesha: interculturality and inclusive education of the oral traditions. *AG Multidisciplinar* 2023;1:5-5. <https://doi.org/10.62486/agmu20235>.
37. Otero DL, Licourt MT. Clinical and genetic characterization of Duchenne Muscular Dystrophy. *SCT Proceedings in Interdisciplinary Insights and Innovations* 2024;2:221-221. <https://doi.org/10.56294/piii2024221>.
38. Plaza-Ccuno JNR, Puri CV, Calizaya-Milla YE, Morales-García WC, Huancahuire-Vega S, Soriano-Moreno AN,

et al. Physical Inactivity is Associated with Job Burnout in Health Professionals During the COVID-19 Pandemic. *Risk Management and Healthcare Policy* 2023;16:725-33. <https://doi.org/10.2147/RMHP.S393311>.

39. Quiroz FJR, Gamarra NH. Psychometric evidence of the mobile dependence test in the young population of Lima in the context of the pandemic. *AG Salud* 2024;2:40-40. <https://doi.org/10.62486/agsalud202440>.

40. Ríos-Quispe CF. Analysis of ABC Cost Systems. *AG Managment* 2023;1:12-12. <https://doi.org/10.62486/agma202312>.

41. Saavedra MOR. Revaluation of Property, Plant and Equipment under the criteria of IAS 16: Property, Plant and Equipment. *AG Managment* 2023;1:11-11. <https://doi.org/10.62486/agma202311>.

42. Solano AVC, Arboleda LDC, García CCC, Dominguez CDC. Benefits of artificial intelligence in companies. *AG Managment* 2023;1:17-17. <https://doi.org/10.62486/agma202317>.

43. Soto CEH, Lizarme EAV. Administrative management and user satisfaction of tele-consultation in a FEBAN polyclinic in Lima. *SCT Proceedings in Interdisciplinary Insights and Innovations* 2024;2:217-217. <https://doi.org/10.56294/piii2024217>.

44. Trovat V, Ochoa M, Hernández-Runque E, Gómez R, Jiménez M, Correia P. Quality of work life in workers with disabilities in manufacturing and service companies. *AG Salud* 2024;2:43-43. <https://doi.org/10.62486/agsalud202443>.

45. Hernández R, Mendoza C. *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: McGraw-Hill; 2018.

46. Silva C. Psychometric properties of an instrument to assess the level of knowledge about artificial intelligence in university professors. *Metaverse Basic and Applied Research*. 2022;1:14. <https://doi.org/10.56294/mr202214>

47. McGrath C, Pargman T, Juth N, Palmgren P. University teachers' perceptions of responsibility and artificial intelligence in higher education-An experimental philosophical study. *Comput Educ Artif Intell*. 2023;4:100139. <https://doi.org/10.1016/j.caeai.2023.100139>

48. Cojean S, Brun L, Amadiou F, Dessus P. Teachers' attitudes towards AI: what is the difference with non-AI technologies? *Proceedings of the Annual Meeting of the Cognitive Science Society*. 2023;45.

49. Bellettini G, Mora B, Ríos R, Egas V, López J. Inclusión de la inteligencia artificial en la docencia universitaria. *LATAM*. 2024;5(1):905-918. <https://doi.org/10.56712/latam.v5i1.1642>.

50. Prensky M. Digital natives, digital immigrants Part 1. *On the Horizon*. 2001;9(5):1-6. <https://doi.org/10.1108/10748120110424816>

51. Bennett S, Maton K, Kervin L. The 'digital natives' debate: A critical review of the evidence. *Br J Educ Technol*. 2008;39:775-786. <https://doi.org/10.1111/j.1467-8535.2007.00793.x>

52. Vitezić V, Perić M. The role of digital skills in the acceptance of artificial intelligence. *J Bus Ind Mark*. 2024; ahead-of-print. <https://doi.org/10.1108/JBIM-04-2023-0210>

53. Ng D, Leung J, Su J, Ng R, Chu S. Teachers' AI digital competencies and twenty-first century skills in the post-pandemic world. *Educ Technol Res Dev*. 2023;71(1):137-161. <https://doi.org/10.1007/s11423-023-10203-6>

FINANCIACIÓN

Los autores no recibieron financiación para el desarrollo de la presente investigación.

CONFLICTO DE INTERESES

Los autores declaran que no existe conflicto de intereses.

CONTRIBUCIÓN DE AUTORÍA

Conceptualización: Edwin Gustavo Estrada-Araoz, Jenny Marleny Rucoba-Frisancho.

Curación de datos: Edwin Gustavo Estrada-Araoz, Jenny Marleny Rucoba-Frisancho.

Análisis formal: Yesenia Veronica Manrique-Jaramillo, Víctor Hugo Díaz-Pereira.

Adquisición de fondos: Yesenia Veronica Manrique-Jaramillo, Yolanda Paredes-Valverde.

Investigación: Edwin Gustavo Estrada-Araoz, Víctor Hugo Díaz-Pereira.

Metodología: Edwin Gustavo Estrada-Araoz, Víctor Hugo Díaz-Pereira.

Administración del proyecto: Edwin Gustavo Estrada-Araoz, Rosel Quispe-Herrera.

Recursos: Yesenia Veronica Manrique-Jaramillo, Yolanda Paredes-Valverde.

Software: Víctor Hugo Díaz-Pereira, Darwin Rosell Quispe-Paredes.

Supervisión: Edwin Gustavo Estrada-Araoz, Yolanda Paredes-Valverde.

Validación: Yesenia Veronica Manrique-Jaramillo, Rosel Quispe-Herrera.

Visualización: Jenny Marleny Rucoba-Frisancho, Rosel Quispe-Herrera.

Redacción - borrador original: Edwin Gustavo Estrada-Araoz, Darwin Rosell Quispe-Paredes.

Redacción - revisión y edición: Edwin Gustavo Estrada-Araoz, Darwin Rosell Quispe-Paredes.



Category: Arts and Humanities

ORIGINAL

Exploring pro-environmental behavior in Peruvian basic education students: A cross-sectional study

Explorando el comportamiento proambiental en estudiantes peruanos de educación básica: Un estudio transversal

Edwin Gustavo Estrada-Araoz¹  , Yesenia Veronica Manrique-Jaramillo²  , Víctor Hugo Díaz-Pereira²  , Jenny Marleny Rucoba-Frisancho²  , Néstor Antonio Gallegos-Ramos³  

¹Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Facultad de Educación. Puerto Maldonado, Perú.

²Escuela de Educación Superior Pedagógico Público Nuestra Señora del Rosario. Puerto Maldonado, Perú.

³Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Facultad de Ingeniería. Puerto Maldonado, Perú.

Cite as: Estrada-Araoz EG, Manrique-Jaramillo YV, Díaz-Pereira VH, Rucoba-Frisancho JM, Gallegos-Ramos NA. Explorando el comportamiento proambiental en estudiantes peruanos de educación básica: Un estudio transversal. Salud, Ciencia y Tecnología - Serie de Conferencias. 2024; 3:678. <https://doi.org/10.56294/sctconf2024678>

Submitted: 08-11-2023

Revised: 15-03-2024

Accepted: 23-04-2024

Published: 24-04-2024

Editor: Dr. William Castillo-González 

ABSTRACT

Introduction: pro-environmental behavior constitutes an essential topic within contemporary environmental research. In a global context where awareness of environmental challenges is constantly growing, understanding how students relate to their environment and adopt practices that promote sustainability becomes imperative.

Objective: to assess the pro-environmental behavior of fifth-grade secondary education students.

Methods: a quantitative, non-experimental, and cross-sectional descriptive study was conducted. The sample consisted of 164 students of both sexes who were administered the Environmental Behavior Questionnaire, an instrument with adequate metric properties. Descriptive statistics were used for analysis, and the non-parametric Chi-Square test was employed to determine if pro-environmental behavior was significantly associated with proposed sociodemographic variables.

Results: it was found that the pro-environmental behavior of 28 % of students was occasional, 23,7 % was uncommon, 19,5 % was habitual, 18,8 % was not habitual, and 10 % was very habitual. When evaluating dimensions, it was also found that recycling and reusing, resource conservation, and environmental purchasing were predominantly valued at the occasional level. Likewise, a significant association was determined between pro-environmental behavior and students' sex ($p < 0,05$).

Conclusions: the pro-environmental behavior of fifth-grade secondary education students was assessed as occasional. Therefore, it is recommended that educational authorities develop educational programs and awareness campaigns to promote the adoption of pro-environmental behaviors.

Keywords: Environmental Behavior; Recycling and Reuse; Resource Conservation; Environmental Purchasing; Sustainable Development.

RESUMEN

Introducción: el comportamiento proambiental constituye un tópico esencial dentro de la investigación ambiental contemporánea. En un contexto global donde la conciencia sobre los desafíos ambientales crece constantemente, entender cómo los estudiantes se relacionan con su entorno y adoptan prácticas que fomentan la sostenibilidad se vuelve imperativo.

Objetivo: evaluar el comportamiento proambiental de los estudiantes del quinto grado de educación secundaria.

Métodos: estudio cuantitativo, no experimental y descriptivo de corte transversal. La muestra estuvo conformada por 164 estudiantes de ambos sexos a quienes se les aplicó el Cuestionario de Conductas Ambientales, un instrumento con adecuadas propiedades métricas. Para el análisis se utilizó la estadística descriptiva y para determinar si el comportamiento proambiental se asociaba significativamente a las variables sociodemográficas propuestas, se recurrió a la prueba no paramétrica Chi-Cuadrado.

Resultados: se halló que el comportamiento proambiental del 28 % de estudiantes fue ocasional, del 23,7 % fue poco habitual, del 19,5 % fue habitual, del 18,8 % fue no habitual y del 10 % fue muy habitual. Al evaluar las dimensiones también se encontró que reciclaje y la reutilización, el ahorro de recursos y la compra ambiental también fueron valoradas predominantemente en el nivel ocasional. Del mismo modo, se determinó que existía una asociación significativa entre el comportamiento proambiental y el sexo de los estudiantes ($p < 0,05$).

Conclusiones: el comportamiento proambiental de los estudiantes del quinto grado de educación secundaria fue valorado como ocasional. Por lo tanto, se recomienda a las autoridades educativas desarrollar programas educativos y campañas de sensibilización para promover la adopción de comportamientos proambientales.

Palabras clave: Comportamiento Ambiental; Reciclaje y Reutilización; Ahorro de Recursos; Compra Ambiental; Desarrollo Sostenible.

INTRODUCTION

In recent years, society has been experiencing disproportionate exploitation of existing natural resources. ⁽¹⁾ This phenomenon has triggered severe environmental impacts, including pollution, biodiversity loss, climate change, deforestation, and the greenhouse effect. ⁽²⁾ These impacts not only affect the ecological balance but also threaten human health and the sustainability of ecosystems.

The case of Madre de Dios region (Peru), where this research was carried out, is known for its biological richness; however, it also faces significant challenges, such as illegal mining, deforestation, and inadequate waste management, which threaten its biodiversity and the quality of life of its inhabitants. ⁽³⁾ In the face of these problems, international initiatives have been promoted, such as the 1972 Earth Summit, which emphasized the importance of environmental education to address these problems. ⁽⁴⁾ In this context, the relevance of understanding and fostering pro-environmental behaviors among students is recognized as a fundamental approach to addressing current environmental challenges.

Pro-environmental behavior involves those deliberate actions that people take to protect, preserve, or reduce negative impacts on the natural environment. ⁽⁵⁾ This type of behavior encourages environmental conservation and involves concrete actions to reduce the impact that daily activities have on nature. ⁽⁶⁾ Essentially, it involves a series of actions aimed at sustainability and care for the planet, from daily decisions to lifestyle changes that contribute to the preservation of the natural environment. ⁽⁷⁾

Environmental behavior consists of three dimensions, which are recycling and reuse, resource-saving, and environmental purchasing. ⁽⁸⁾ Recycling and reuse involve the process of valorization of solid waste, aimed at reintegrating it into the economic cycle as raw material for new products, which entails significant economic, ecological, and social benefits. On the other hand, resource-saving refers to the conscious use of available resources, such as electricity and water, avoiding their unnecessary use and striving for efficient management. Finally, environmental purchasing involves the acquisition of products or services whose production has followed processes that minimize pollution and energy consumption, using recycled elements and respecting sustainable practices.

In general, four categories of environmental values are fundamental to understanding pro-environmental behavior: biospheric, altruistic, selfish, and hedonic values. ⁽⁹⁾ Biospheric values denote a direct concern for the environment and its preservation. Altruistic values, on the other hand, emphasize the importance of the well-being of others and future generations in relation to the natural environment. Selfish values, on the other hand, focus on concern for personal resources and individual benefit. Finally, hedonic values address the pursuit of pleasure and comfort in relation to the environment. These values do not act independently but interact in a complex way, influencing people's decisions and actions in their relationship with the environment. ⁽¹⁰⁾

However, educational institutions are fundamental pillars for fostering the development of pro-environmental behaviors among students. ⁽¹¹⁾ By providing an environment conducive to environmental education, they can positively influence adolescents' perceptions, attitudes, and behaviors toward the environment. ⁽¹²⁾ Through curriculum-integrated educational programs, conservation projects, and awareness campaigns, students have the opportunity to directly experience environmental concepts and develop practical life skills. ⁽¹³⁾ Furthermore, by implementing sustainable practices and fostering community collaboration, educational institutions can serve as models of environmentally responsible behavior and motivate students to become agents of change in their environment. ⁽¹⁴⁾

The present research is relevant in the current context of the climate crisis. First, students represent a crucial population for understanding and fostering sustainable attitudes and actions that can have a significant impact on the environment in the long term. By understanding current behavior and the influences that shape them, effective educational interventions can be designed to promote environmental responsibility from an early age. Second, Peru, like many other countries, faces significant environmental challenges, from deforestation to water and air pollution. These problems have direct consequences on the health and well-being of the population, as well as on biodiversity and ecosystems. By investigating the pro-environmental behavior of Peruvian students, it will be possible to identify aspects that could be improved and develop strategies to address these problems effectively and sustainably.

Therefore, the objective of this research was to evaluate the pro-environmental behavior of students in the fifth grade of secondary education.

METHODS

The research used a quantitative approach to collect data and detect behavioral patterns in the sample studied. The design was non-experimental since it did not involve the manipulation of the environmental behavior variable; it was only observed in its natural environment. Likewise, it was classified as descriptive and cross-sectional since it explored the characteristics of the study variable at a single time point.⁽¹⁵⁾

The population consisted of 285 students of both sexes in the fifth grade of secondary education in three educational institutions located in the city of Puerto Maldonado (Peru). The sample consisted of 164 students. It should be noted that this sample size was determined using a probability sampling method, which ensured a confidence level of 95 % and a significance of 5 %, which guarantees the representativeness of the sample and the validity of the results obtained in the study.

Pro-environmental behavior was considered as the study variable, which was categorized into 5 levels: not habitual, not very habitual, occasional, habitual, and very habitual. In addition, the sociodemographic variables included were sex (male and female), age (between 15 and 16 years and between 17 and 18 years), and socioeconomic level (low, medium, and high).

The data collection technique was the survey, while the instrument was the Environmental Behavior Questionnaire.⁽¹⁶⁾ This questionnaire evaluates a series of behaviors and attitudes related to environmental protection and preservation. It is made up of 11 items with 5 response alternatives ranging from 1 (never) to 5 (always) and presents three dimensions: recycling and reuse (4 items), resource-saving (4 items), and environmental purchasing (3 items). Previous research conducted in the Peruvian context⁽¹⁷⁾ determined that the questionnaire had adequate metric properties (Aiken's $V = 0,829$; $\alpha = 0,816$).

Data collection was carried out once the pertinent authorizations were obtained from the educational authorities. To ensure the active participation of the students, it was decided to conduct the survey in person at the educational institution. The students were kindly invited to participate and were provided with detailed instructions for completing both instruments. This process lasted approximately 15 minutes.

For the development of the data analysis, SPSS version 25 software was used. In the first phase, the percentage distributions of the variable, dimensions, and study items were calculated. Subsequently, inferential analysis was performed using the nonparametric Chi-Square test (X^2). The objective of this analysis was to determine whether there was a significant association between pro-environmental behavior and the proposed sociodemographic variables.

The research was conducted in strict adherence to ethical standards. Informed consent was obtained from the student's parents, who were duly informed about the purpose and procedures of the study, as well as about their children's rights of participation and confidentiality. In addition, the confidentiality of the data was protected by using identification codes instead of personal information. Finally, the principles of the Declaration of Helsinki were respected to ensure the well-being and integrity of the participants.

RESULTS

Table 1 presents the distribution of participants according to some sociodemographic variables. According to the data, 54,3 % were women and 45,7 % were men. Regarding age, 57,3 % were between 15 and 16 years old, while 42,7 % were between 17 and 18 years old. As for socioeconomic level, 56,1 % belonged to the low level, 28,7 % to the medium level, and 15,2 % to the high level.

Figure 1 shows the distribution of percentages of the variable pro-environmental behavior and the dimensions of recycling, saving resources, and environmental purchasing. The pro-environmental behavior of 28 % of students was occasional, 23,7 % was unusual, 19,5 % was usual, 18,8 % was unusual, and 10 % was very usual. Regarding recycling and reuse, 30,9 % of the students rated it as occasional, 22,3 % at an unusual level, 18,4 % at a usual level, 16,8 % at an unusual level, and 11,6 % at a very usual level. Regarding resource-saving, 25 % of students rated it as occasional, 23,5 % at an unusual level, 22,4 % at a usual level, 18,8 % at an unusual level, and 10,4 % at a very usual level. With regard to environmental purchasing, 28,3 % of the students engaged in this practice occasionally, 26 % rarely, 21,5 % not usually, 16,9 % usually, and 7,3 % very often.

Table 1. Sociodemographic characteristics of the sample			
Variables	Sociodemographic characteristics	n= 164	%
Sex	Male	75	45,7
	Female	89	54,3
Age	Between 15 and 16 years old	94	57,3
	Between 17 and 18 years old	70	42,7
Socioeconomic level	Low	92	56,1
	Medium	47	28,7
	High	25	15,2

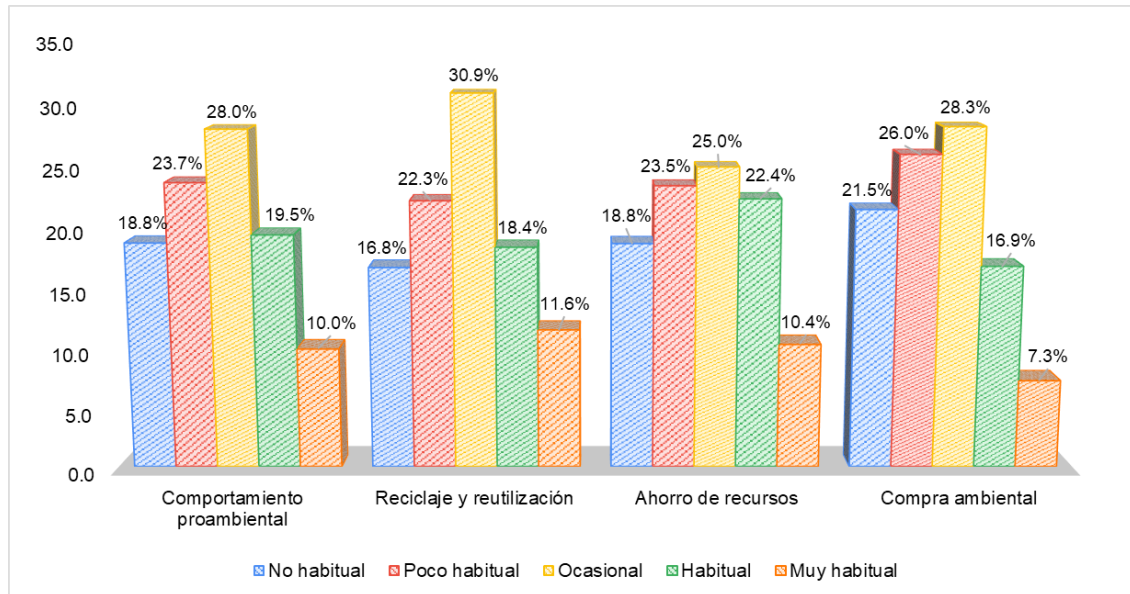


Figure 1. Distribution of percentages of the pro-environmental behavior variable and its dimensions
Source: Surveys.

According to the results in table 2, a significant association was found between pro-environmental behavior and students' sex ($p < 0,05$). The data revealed that females showed a greater tendency towards habitual pro-environmental behaviors compared to males.

Table 2. Association between depression and sociodemographic and academic variables.							
Variables		Pro-environmental performance					P-value
		NH	PH	O	H	MH	
Sex	Male	15 (20,0 %)	22 (29,3 %)	22 (29,3 %)	11 (14,7 %)	5 (6,7 %)	$p < 0,05$
	Female	16 (18,0 %)	17 (19,1 %)	24 (27,0 %)	21 (23,6 %)	11 (12,4 %)	
Age	Between 15 and 16 years old	14 (14,9 %)	24 (25,5 %)	27 (28,7 %)	20 (21,3 %)	9 (9,6 %)	$p > 0,05$
	Between 17 and 18 years old	17 (24,3 %)	15 (21,4 %)	19 (27,1 %)	12 (17,1 %)	7 (10,0 %)	
Socioeconomic level	Low	17 (18,5 %)	21 (22,8 %)	27 (29,3 %)	18 (19,6 %)	9 (9,8 %)	$p > 0,05$
	Medium	10 (21,3 %)	12 (25,5 %)	11 (23,4 %)	9 (19,1 %)	5 (10,6 %)	
	High	4 (16,0 %)	6 (24,0 %)	8 (32,0 %)	5 (20,0 %)	2 (8,0 %)	

Note: NH=Not usual; PH=Hardly usual; O=Occasional; H=Habitual; MH=Most usual.
Source: Surveys.

Table 3 shows that checking food to prevent it from spoiling without being consumed and carrying reusable bags when shopping were the two most recurrent activities associated with recycling and reuse among students.

Table 3. Distribution of percentages of activities associated with recycling and reuse

Items	Never	Almost never	Sometimes	Almost always	Always
1. I recycle newspapers.	26,8 %	27,4 %	23,8 %	13,4 %	8,5 %
2. I carry my own bags when I go shopping.	12,8 %	22,0 %	32,3 %	21,3 %	11,6 %
3. I check the food to avoid expiring without consuming it.	11,6 %	17,1 %	26,8 %	27,4 %	17,1 %
4. I sort the garbage before disposal.	15,9 %	22,6 %	40,9 %	11,6 %	9,1 %

Source: Surveys.

According to the data in table 4, turning off equipment and lights when leaving home and avoiding unnecessarily charging cell phones were two actions associated with saving resources that students carried out most frequently.

Table 4. Percentage distribution of activities associated with resource savings

Items	Never	Almost never	Sometimes	Almost always	Always
5. I use a glass when I brush my teeth to save water.	32,9 %	37,2 %	16,5 %	7,3 %	6,1 %
6. I avoid unnecessarily charging my cell phone.	10,4 %	17,7 %	31,1 %	22,6 %	18,3 %
7. I print on the other side of already used sheets.	20,1 %	24,4 %	28,7 %	23,8 %	3,0 %
8. I turn off equipment and lights when I leave the house.	11,6 %	14,6 %	23,8 %	36,0 %	14,0 %

Source: Surveys.

Table 5 shows that the most recurrent activities associated with environmental purchasing among students were buying products with reusable packaging and acquiring products made or packaged with recycled materials.

Table 5. Percentage distribution of activities associated with environmental purchasing

Items	Never	Almost never	Sometimes	Almost always	Always
9. I read labels to verify that the contents are environmentally safe.	29,9	33,5	22,6	9,1	4,9
10. I buy products made or packaged with recycled materials.	23,2	27,4	29,9	17,7	1,8
11. I buy products with packaging that can be reused.	11,6	17,1	32,3	23,8	15,2

Source: Surveys.

DISCUSSION

Environmental behavior is a fundamental part of contemporary education, which seeks to instill in students an active awareness of the importance of preserving and protecting the environment. In a global context where environmental challenges are increasingly evident, educational institutions play a crucial role in promoting sustainable practices and in the formation of responsible citizens. Therefore, the present research focused on evaluating the pro-environmental behavior of students in the fifth grade of secondary education.

A relevant finding shows that the pro-environmental behavior of 28 % of students was occasional, 23,7 % was unusual, 19,5 % was usual, 18,8 % was unusual, and 10 % was very usual. As can be seen, approximately a quarter of the students showed occasional pro-environmental behavior, suggesting that they perform pro-environmental actions from time to time. On the other hand, slightly less than a quarter showed unusual behaviors, which could indicate a lack of environmental commitment or awareness. Those with habitual behaviors accounted for almost one-fifth, suggesting a steady trend toward pro-environmental practices. The smallest group consists of those whose pro-environmental behavior is very habitual, which could indicate a strong commitment and high environmental awareness.

Similar results were obtained in research conducted by Nanos *et al.*⁽¹⁸⁾, who reported that most students were affective towards the environment. However, there is a need for more solidified environmental education and motivation from social opportunities outside school, such as in family socialization contexts. Similarly, it is related to the results of research conducted by Estrada *et al.*⁽¹⁹⁾, who found that the pro-environmental behavior of 42 % of the students was unusual, 34,5 % was usual, and 23,5 % was unusual. When analyzing the dimensions of recycling and reuse, resource-saving, and environmental purchasing, it was observed that all of them were also rated as unusual.

Pro-environmental behavior is a complex phenomenon that is influenced by a variety of factors. In this

regard, several theories have been proposed to understand and predict this type of behavior. The theory of planned behavior and the value-belief-norm theory are two essential approaches in this field.⁽²⁰⁾ According to the theory of planned behavior, intention plays a crucial role in determining pro-environmental behavior.⁽²¹⁾ This intention can be predicted from attitudes toward the behavior, subjective norms, and perceived behavioral control. On the other hand, the value-belief-norm theory postulates that values influence pro-environmental behavior through pro-environmental beliefs and personal norms.⁽²²⁾ In short, people adopt pro-environmental behaviors because they believe in the implications of environmental problems for themselves, for other people, and for nature.

Another interesting finding reveals that women tend to adopt pro-environmental behavior more regularly than men. Similar results were obtained in some research.^(19,23,24) This gender discrepancy in pro-environmental behaviors has been the subject of debate and study. On the one hand, some men may have ingrained biases that link environmental concerns and care exclusively to women.⁽²⁵⁾ On the other hand, it is pointed out that cultural differences in socialization, roles, and personality traits between men and women may influence these disparities. In that sense, it is stated that women, due to their socialization, tend to develop greater emotional empathy, care for others, social and environmental responsibility, as well as a more ingrained sense of altruism compared to men.⁽²⁶⁾

Students represent not only the present but also the future of our planet, and their current behaviors have a significant impact on the long-term health of the environment.⁽²⁷⁾ It is essential that both at home and in the educational environment, a culture of respect and responsibility towards the environment is promoted, where the importance of recycling, conservation of resources, and reduction of consumption is taught.⁽²⁸⁾ In addition, it is crucial to provide them with the necessary tools so that they can make informed decisions and act as agents of change in protecting the natural environment.⁽²⁹⁾ By cultivating environmental awareness from a young age, we can work towards a more sustainable and equitable future for generations to come.⁽³⁰⁾

It is important to note that the present study has certain limitations that should be considered when interpreting its results. The sample used was homogeneous, which could affect the representativeness of the findings. In addition, the use of a self-administered instrument to collect data could lead to social desirability biases. For future research, multicenter studies covering educational institutions of different types (public and private) and contexts (urban and rural) should be conducted to ensure a more diverse and representative sample. Likewise, it would be beneficial to complement quantitative data collection with qualitative methods to obtain a more complete and in-depth understanding of the study variable.

CONCLUSIONS

Based on the results, the pro-environmental behavior of students in the fifth grade of secondary education was valued as occasional. This indicates that actions and practices related to environmental protection and preservation were performed sporadically by these students. The actions that students performed most frequently were checking food to prevent it from spoiling without consuming it, turning off equipment and lights when leaving home, and buying products with reusable containers. On the other hand, it was determined that women showed a greater tendency towards habitual pro-environmental behaviors than men.

In view of the above, it is suggested that educational authorities implement educational strategies aimed at promoting greater environmental awareness and sustainable commitment. These strategies could include awareness programs on the importance of consistent pro-environmental practices on a daily basis, as well as practical activities that encourage the active participation of students in the protection and preservation of the environment. In addition, consideration could be given to integrating environmental issues into the school curriculum in a cross-cutting manner so that students acquire knowledge and skills related to sustainability from an early age.

REFERENCES

1. Richardson M, Hamlin I, Elliott L, White M. Country-level factors in a failing relationship with nature: Nature connectedness as a key metric for a sustainable future. *Ambio*. 2022;51(11):2201-2213. <https://doi.org/10.1007/s13280-022-01744-w>
2. Shivanna K. Climate change and its impact on biodiversity and human welfare. *Proc Indian Natn Sci Acad Part A Phys Sci*. 2022;88(2):160-171. <https://doi.org/10.1007/s43538-022-00073-6>
3. Brack A, Ipenza C, Álvarez J, Sotero V. Minería Aurífera en Madre de Dios y Contaminación con Mercurio - Una Bomba de Tiempo. Lima: Ministerio del Ambiente; 2011.
4. Márquez D, Hernández A, Márquez L, Casas M. La educación ambiental: evolución conceptual y metodológica hacia los objetivos del desarrollo sostenible. *Rev. Univ. Soc*. 2021;13(2):301-310.

5. Cortes F, Cabana R, Vega D, Aguirre H, Muñoz R. Variables influyentes en la conducta ambiental en alumnos de unidades educativas, región de Coquimbo-Chile. *Estud. Pedagog. (Valdivia)*. 2017;43(2):27-46. <https://doi.org/10.4067/S0718-07052017000200002>
6. Rincón F. Análisis de la aplicación de la teoría cognitiva de Jerome Bruner como mecanismo para fortalecer la conducta ambiental en los estudiantes del grado segundo de la institución educativa Chuniza. *Rev. Tecnol. Educ. Docentes* 2.0. 2020;9(1):132-141. <https://doi.org/10.37843/rted.v9i1.110>
7. Yusliza M, Amirudin A, Rahadi R, Nik N, Ramayah T, Muhammad Z, et al. an investigation of pro-environmental behaviour and sustainable development in Malaysia. *Sustainability*. 2020;12:7083. <https://doi.org/10.3390/su12177083>
8. Américo M, Aragonés J, García J. Explorando las dimensiones de la preocupación ambiental. Una propuesta integradora. *PsyEcology*. 2012;3(3):299-311. <https://doi.org/10.1174/217119712802845705>
9. Steg L, Perlaviciute G, Van der Werff E, Lurvink J. The significance of hedonic values for environmentally relevant attitudes, preferences, and actions. *Environ. Behav.* 2014;46(2):163-192. <https://doi.org/10.1177/0013916512454730>
10. Lönnqvist J, Leikas S, Paunonen S, Nissinen V, Verkasalo M. Conformism moderates the relations between values, anticipated regret, and behavior. *Pers Soc Psychol Bull.* 2006;32(11):1469-81. <https://doi.org/10.1177/0146167206291672>
11. Torres B, Américo M, García JA. Evaluación de una intervención proambiental en escolares de educación primaria (10-13 años) de Castilla-La Mancha (España). *Rev. Electr. Educare*. 2021;25(3):186-201. <https://dx.doi.org/10.15359/ree.25-3.11>
12. Ardoin N, Bowers A, Gaillard E. Environmental education outcomes for conservation: A systematic review. *Biol Conserv.* 2020;241:108224. <https://doi.org/10.1016/j.biocon.2019.108224>
13. Estrada E, Mamani H, Huaypar K. Eficacia del programa Cuidemos el ambiente en el desarrollo de la conciencia ambiental de estudiantes de educación primaria en Madre de Dios, Perú. *CA*. 2020;8(1):85-98. <https://doi.org/10.22386/ca.v8i1.282>
14. Holst J. Towards coherence on sustainability in education: a systematic review of Whole Institution Approaches. *Sustain Sci*. 2023;18:1015-1030. <https://doi.org/10.1007/s11625-022-01226-8>
15. Hernández R, Mendoza C. Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. México: McGraw-Hill; 2018.
16. Álvarez A, López D, Chafloque R. Conducta ambiental en estudiantes universitarios de Perú. Lima: Universidad de San Martín de Porres; 2018.
17. Estrada E, Huaypar K, Gallegos N. Conductas ambientales en estudiantes de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Perú. *CA*. 2020;8(2):253-264. <https://doi.org/10.22386/ca.v8i2.301>
18. Ntanos S, Kyriakopoulos G, Arabatzis G, Palios V, Chalikias M. Environmental behavior of secondary education students: A case study at central Greece. *Sustainability*. 2018;10:1663. <https://doi.org/10.3390/su10051663>
19. Estrada E, Gallegos N, Paredes Y, Quispe R, Mori J. Examining the relationship between environmental education and pro-environmental behavior in regular basic education students: A cross-sectional study. *Soc Sci*. 2023;12:307. <https://doi.org/10.3390/socsci12050307>
20. Ahmat N, Abd-Rahman N, Halim L, Chan M, Mohd N. Measuring pro-environmental behavior triggered by environmental values. *Int J Environ Res Public Health*. 2022;19(23):16013. <https://doi.org/10.3390/ijerph192316013>
21. Ajzen I. Attitudes, personality and behavior. Mapping social psychology. New York: Open University Press;

2005.

22. Auza-Santivañez JC, Lopez-Quispe AG, Carías A, Huanca BA, Remón AS, Condo-Gutierrez AR, et al. Work of the emergency system in polytraumatized patients transferred to the hospital. *AG Multidisciplinar* 2023;1:9-9. <https://doi.org/10.62486/agmu20239>.

23. Cabrera-Aguilar E, Zevallos-Francia M, Morales-García M, Ramírez-Coronel AA, Morales-García SB, Sairitupa-Sanchez LZ, et al. Resilience and stress as predictors of work engagement: the mediating role of self-efficacy in nurses. *Frontiers in Psychiatry* 2023;14. <https://doi.org/10.3389/fpsy.2023.1202048>.

24. Cayupe JC, Bernedo-Moreira DH, Morales-García WC, Alcaraz FL, Peña KBC, Saintila J, et al. Self-efficacy, organizational commitment, workload as predictors of life satisfaction in elementary school teachers: the mediating role of job satisfaction. *Frontiers in Psychology* 2023;14. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2023.1066321>.

25. Chura S, Saintila J, Mamani R, Ruiz Mamani PG, Morales-García WC. Predictors of Depression in Nurses During COVID-19 Health Emergency; the Mediating Role of Resilience: A Cross-Sectional Study. *Journal of Primary Care and Community Health* 2022;13. <https://doi.org/10.1177/21501319221097075>.

26. Cuervo MED. Exclusive breastfeeding. Factors that influence its abandonment. *AG Multidisciplinar* 2023;1:6-6. <https://doi.org/10.62486/agmu20236>.

27. Dilas D, Flores R, Morales-García WC, Calizaya-Milla YE, Morales-García M, Sairitupa-Sanchez L, et al. Social Support, Quality of Care, and Patient Adherence to Tuberculosis Treatment in Peru: The Mediating Role of Nurse Health Education. *Patient Preference and Adherence* 2023;17:175-86. <https://doi.org/10.2147/PPA.S391930>.

28. Figueredo-Rigores A, Blanco-Romero L, Llevat-Romero D. Systemic view of periodontal diseases. *AG Odontologia* 2023;1:14-14. <https://doi.org/10.62486/agodonto202314>.

29. Gonzalez-Argote J, Castillo-González W. Update on the use of gamified educational resources in the development of cognitive skills. *AG Salud* 2024;2:41-41. <https://doi.org/10.62486/agsalud202441>.

30. Huaman N, Morales-García WC, Castillo-Blanco R, Saintila J, Huancahuire-Vega S, Morales-García SB, et al. An Explanatory Model of Work-family Conflict and Resilience as Predictors of Job Satisfaction in Nurses: The Mediating Role of Work Engagement and Communication Skills. *Journal of Primary Care and Community Health* 2023;14. <https://doi.org/10.1177/21501319231151380>.

31. Huancahuire-Vega S, Newball-Noriega EE, Rojas-Humpire R, Saintila J, Rodriguez-Vásquez M, Ruiz-Mamani PG, et al. Changes in Eating Habits and Lifestyles in a Peruvian Population during Social Isolation for the COVID-19 Pandemic. *Journal of Nutrition and Metabolism* 2021;2021. <https://doi.org/10.1155/2021/4119620>.

32. Huirse SAH, Panique JCA. Relationship Marketing and customer loyalty in the company Saga Falabella S.A. Cusco. *SCT Proceedings in Interdisciplinary Insights and Innovations* 2024;2:206-206. <https://doi.org/10.56294/piii2024206>.

33. Ledesma-Céspedes N, Leyva-Samue L, Barrios-Ledesma L. Use of radiographs in endodontic treatments in pregnant women. *AG Odontologia* 2023;1:3-3. <https://doi.org/10.62486/agodonto20233>.

34. Marquez NM, Saintila J, Castellanos-Vazquez AJ, Dávila-Villavicencio R, Turpo-Chaparro J, Sánchez-Tarrillo JA, et al. Telehealth-based interventions on lifestyle, body mass index, and glucose concentration in university staff during the coronavirus disease 2019 pandemic: A pre-experimental study. *Digital Health* 2022;8. <https://doi.org/10.1177/20552076221129719>.

35. Millán YA, Montano-Silva RM, Ruiz-Salazar R. Epidemiology of oral cancer. *AG Odontologia* 2023;1:17-17. <https://doi.org/10.62486/agodonto202317>.

36. Morales-García WC, Huancahuire-Vega S, Saintila J, Morales-García M, Fernández-Molocho L, Ruiz Mamani PG. Predictors of Intention to Vaccinate Against COVID-19 in a Peruvian Sample. *Journal of Primary Care and*

Community Health 2022;13. <https://doi.org/10.1177/21501319221092254>.

37. Olguín-Martínez CM, Rivera RIB, Perez RLR, Guzmán JRV, Romero-Carazas R, Suárez NR, et al. Rescue of the historical-cultural heritage of the Yanasha: interculturality and inclusive education of the oral traditions. *AG Multidisciplinar* 2023;1:5-5. <https://doi.org/10.62486/agmu20235>.

38. Otero DL, Licourt MT. Clinical and genetic characterization of Duchenne Muscular Dystrophy. *SCT Proceedings in Interdisciplinary Insights and Innovations* 2024;2:221-221. <https://doi.org/10.56294/piii2024221>.

39. Plaza-Ccuno JNR, Puri CV, Calizaya-Milla YE, Morales-García WC, Huancahuire-Vega S, Soriano-Moreno AN, et al. Physical Inactivity is Associated with Job Burnout in Health Professionals During the COVID-19 Pandemic. *Risk Management and Healthcare Policy* 2023;16:725-33. <https://doi.org/10.2147/RMHP.S393311>.

40. Quiroz FJR, Gamarra NH. Psychometric evidence of the mobile dependence test in the young population of Lima in the context of the pandemic. *AG Salud* 2024;2:40-40. <https://doi.org/10.62486/agsalud202440>.

41. Ríos-Quispe CF. Analysis of ABC Cost Systems. *AG Managment* 2023;1:12-12. <https://doi.org/10.62486/agma202312>.

42. Saavedra MOR. Revaluation of Property, Plant and Equipment under the criteria of IAS 16: Property, Plant and Equipment. *AG Managment* 2023;1:11-11. <https://doi.org/10.62486/agma202311>.

43. Solano AVC, Arboleda LDC, García CCC, Dominguez CDC. Benefits of artificial intelligence in companies. *AG Managment* 2023;1:17-17. <https://doi.org/10.62486/agma202317>.

44. Soto CEH, Lizarme EAV. Administrative management and user satisfaction of tele-consultation in a FEBAN polyclinic in Lima. *SCT Proceedings in Interdisciplinary Insights and Innovations* 2024;2:217-217. <https://doi.org/10.56294/piii2024217>.

45. Trovat V, Ochoa M, Hernández-Runque E, Gómez R, Jiménez M, Correia P. Quality of work life in workers with disabilities in manufacturing and service companies. *AG Salud* 2024;2:43-43. <https://doi.org/10.62486/agsalud202443>.

46. Stern P. New environmental theories: toward a coherent theory of environmentally significant behavior. *J Soc Issues*. 2000;56(3):407-424. <https://doi.org/10.1111/0022-4537.00175>

47. Manjunatha B. A study on environmental behaviour of adolescent students. *IJRTI*. 2022;7(12):938-942.

48. Hidalgo J, Benítez F, Amaya J, Soto M, Terán-Alvarado F, Hidalgo A. Does gender influence a person's environmental concern and pro-environmental behaviours? In: 20th LACCEI International Multi-Conference for Engineering, Education and Technology: "Education, Research and Leadership in Post-pandemic Engineering: Resilient, Inclusive and Sustainable Actions". Latin American and Caribbean Consortium of Engineering Institutions; July 2022. <http://dx.doi.org/10.18687/LACCEI2022.1.1.673>

49. Mamani H, Estrada E, Gallegos N, Huaypar K. Actitudes hacia la conservación ambiental en adolescentes de educación secundaria en Madre de Dios, Perú. *CA*. 2020;8(1):99-110. <https://doi.org/10.22386/ca.v8i1.283>

50. Casaló L, Escario J. Heterogeneity in the association between environmental attitudes and pro-environmental behavior: A multilevel regression approach. *J Clean Prod*. 2018;175:155-163. <https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2017.11.237>

51. Gu Z, Li P, Zhang A, Xu X, Gu F. The role of mental health and sustainable learning behavior of students in education sector influences sustainable environment. *Front Psychol*. 2022;13:822751. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2022.822751>

52. Yli E, Jeronen E, Mäki S. School culture promoting sustainability in student teachers' views. *Sustainability*. 2022;14:7440. <https://doi.org/10.3390/su14127440>

53. Estrada E, Quispe J, Ttito S, Salas E, Cahuascanco E, Rivera F. From theory to practice: A study on

sustainable consumption practices among university students in a region of Peru. J. of Law and Sust. Develop. 2023;11(4):e561. <https://doi.org/10.55908/sdgs.v11i4.561>

54. Chang E, Sjöberg S, Turunen P, Rambaree K. Youth empowerment for sustainable development: Exploring ecosocial work discourses. Sustainability. 2022;14:3426. <https://doi.org/10.3390/su14063426>

FINANCING

The authors did not receive funding for the development of this research.

CONFLICT OF INTEREST

The authors declare that there is no conflict of interest.

AUTHORSHIP CONTRIBUTION

Conceptualization: Edwin Gustavo Estrada-Araoz, Néstor Antonio Gallegos-Ramos.

Data curation: Yesenia Veronica Veronica Manrique-Jaramillo, Néstor Antonio Gallegos-Ramos.

Formal analysis: Edwin Gustavo Estrada-Araoz, Víctor Hugo Díaz-Pereira.

Acquisition of funds: Yesenia Veronica Manrique-Jaramillo.

Research: Edwin Gustavo Estrada-Araoz, Jenny Marleny Rucoba-Frisancho.

Methodology: Edwin Gustavo Estrada-Araoz, Jenny Marleny Rucoba-Frisancho.

Project administration: Víctor Hugo Díaz-Pereira, Néstor Antonio Gallegos-Ramos.

Resources: Yesenia Veronica Manrique-Jaramillo, Jenny Marleny Rucoba-Frisancho.

Software: Yesenia Veronica Manrique-Jaramillo, Jenny Marleny Rucoba-Frisancho.

Supervision: Edwin Gustavo Estrada-Araoz, Víctor Hugo Díaz-Pereira.

Validation: Edwin Gustavo Estrada-Araoz, Víctor Hugo Díaz-Pereira.

Visualization: Yesenia Veronica Manrique-Jaramillo, Néstor Antonio Gallegos-Ramos.

Editing - original draft: Edwin Gustavo Estrada-Araoz.

Writing - proofreading and editing: Edwin Gustavo Estrada-Araoz.



TRANSCRIPCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL:

00985

PUERTO MALDONADO:

03 FEB. 2021

Visto, los documentos adjuntos en Seis (06) folios y un anillado.

CONSIDERANDO:

Que, artículo 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, la Ley N° 30512, LEY DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE LA CARRERA PÚBLICA DE SUS DOCENTES, en su Artículo 93° de los Premios para docentes por resultados destacados es EDUCATEC, el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, aprueban el plan de entrega de premios para los docentes de los IES y EES públicos que hayan alcanzado resultados destacados. Los resultados deben estar vinculados, principalmente, a la inserción laboral, investigación aplicada e innovación tecnológica o pedagógica, y acreditación institucional o de programas.

Que, el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, REGLAMENTO DE LA LEY N° 30512, en su Artículo 229° referido a los Premios anual para docentes por resultados destacado en su Artículo 229° del Premio anual para docentes por resultados destacado, en su sub numeral 229.1. Se otorgan premios anuales por resultados destacados a docentes de los IES y EES públicos. Para dicho efecto el MINEDU, EDUCATEC y los GORE, según corresponda, aprueban el plan de entrega de dichos premios, el cual contiene el mecanismo para hacer efectivo su otorgamiento, según disponibilidad presupuestal y de acuerdo a las normas que establezca el MINEDU y sub numeral 229.2. La finalidad del otorgamiento de premios por resultados destacados es incidir principalmente en la inserción laboral, la investigación aplicada, la innovación tecnológica o pedagógica y la acreditación institucional o de programas.

Que, a través del OFICIO N° 029-2021-GOREMAD/DRE-DGP, de fecha 08 de Enero del 2021, la Dirección de Gestión Pedagógico da cuenta de la Evaluación de Desempeño en Gestión del Dr. Víctor Hugo DÍAZ PEREYRA como Director General del IESPP "Nuestra Señora del Rosario" de la jurisdicción de la DRE Madre de Dios, ES FAVORABLE Y SE RECOMIENDA reconocer la labor a través de una Resolución Directoral Regional por corresponder; debiendo emitirse mediante Acto Resolutivo Firme;

Que, con MEMORANDO N° 114-2021-GOREMAD/DRE, de fecha 14 de Enero del 2021, se Dispone Proyectar Resolución Directoral Regional de Evaluación de Desempeño en Gestión del Dr. Víctor Hugo DÍAZ PEREYRA como Director General del IESPP "Nuestra Señora del Rosario" de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación Madre de Dios. ES FAVORABLE Y SE RECOMIENDA reconocer la labor mediante Acto Resolutivo Firme;

Estando informado por el Director de la Dirección de Gestión Pedagógica y dispuesto por el Director Regional de Educación de Madre de Dios, y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley General de Educación N° 28044, Reglamentada por el D.S. N° 011-2012-ED; Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; D.S. N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de Ley; Decreto Ley N° 29951, Ley Orgánica del Ministerio de Educación y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación D.S. N° 001-2015-MINEDU; Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; Resolución Vice Ministerial N° 0262-2020-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones que regulan los procesos de Encargatura de puestos y funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos"; y en el uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 231-2019-GOREMAD/GR de fecha 07.08.2019 y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, su modificatoria D.L. N° 1272 y D.S. N° 004-JUS-2019, que aprueba el TUO de la Ley 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar a conocer la EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO EN GESTIÓN de manera FAVORABLE al Dr. Víctor Hugo DÍAZ PEREYRA como DIRECTOR GENERAL ENCARGADO del IESPP "Nuestra Señora del Rosario" de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación Madre de Dios; en el desarrollo de su Gestión por el periodo Lectivo 2020.

ARTÍCULO 3º.- RESPONSABILIDAD, El Órgano de Control Institucional de la DRE-MDD, está facultado para practicar acciones de control previo y posterior a la realización de dicho proceso, a efectos de deslindar responsabilidades o alcanzar las recomendaciones; reservándose las acciones civiles y penales que surjan como consecuencia del incumplimiento.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR y DISPONER a la Unidad de Trámite Documentario de la Dirección Regional de Educación Madre de Dios, transcribir la presente Resolución, notificando a los interesados (IESPP) e instancias administrativas en el modo y la forma de Ley y sea publicada en el Portal electrónico de la DRE-MDD, www.dredmdd.gob.pe, en la misma fecha de su publicación oficial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

ORIGINAL FIRMADO

Lic. Carlos Eugenio CARRASCO POLANCO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
MADRE DE DIOS



Transcribe a ud. Para su conocimiento
y fines consiguientes. Atentamente

Miguel Ángel Vázquez Ruiz
Especialista Administrativo
Unidad de Trámite Documentario

DISTRIBUCIÓN

Unidad de Archivo Central
Unidad de Personal
Interesado
CECOPRE-MDD
MDD-MDD
CEMDD-MDD
LPMDDA
ARQMDA
NARGU-LIDER
JDDCRES
11/12/2019

TRANSCRIPCION



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"AÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 00637

PUERTO MALDONADO: 13 ABR. 2005

Visto los documentos adjuntos en veinticuatro (24) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Estado y deber del Ministerio de Educación a través de sus órganos intermedios, reconocer y estimular por las acciones meritorias y sobresalientes que realizan los docentes de las diferentes Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, Educación Básica Especial y Educación Básica Alternativa en el desarrollo de la Educación, la Cultura y la formación integral de la persona, garantizando el cumplimiento de la Política Educativa en el marco de los objetivos nacionales y sectoriales.

Que, mediante oficio N° 049-C.E.R. SUTE -MDD-2004 de fecha 22 de marzo del 2004, los profesores Wilfredo Mayta Quenta y Alejandro Romero Estrada; Secretario General y Secretario del Interior del Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación del Perú (SUTEP - Madre de Dios) solicitan Resolución de Felicitación para los profesores Nilver López Amez, Gladis Liza Ferrari, Víctor Hugo Díaz Pereira, Juan de Dios Chumbislla Calderón, Marino Toledo Mundargo Chuquimantari por su esmerada participación como ponentes del evento "PRIMER SEMINARIO INTERNACIONAL DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE" del mismo modo a los profesores que participaron como organizadores; Secretario General y Secretario de Asuntos Pedagógicos, del CER - SUTE - MDD; así mismo que, en atención al INFORME N° 23-2004-GR-MDD/DRE-DGP estando informado y opinado favorablemente por el Director de Gestión Pedagógica se dispone proyectar Resolución.

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley N° 28044, Ley General de Educación; D.L. N° 25762 modificado por la Ley N° 26510; los D.S. N° -051-95-ED y 002-96-ED; Ley N° 24029, Ley del Profesorado, su modificatoria Ley N° 25212 y su Reglamento Aprobado por D.S. N° 019-90-ED, D. Ley N° 276, D.S. N° 005-90-PCM en concordancia al D.S. N° 007-2001-ED- D.S. N° 015-2002-ED; R.S. N° 204-2002-ED; R.M. N° 030-2004-ED, "Orientaciones para el Desarrollo de Actividades en las Instituciones Educativas"; en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Presidencial N° 202-2003-GR-MDD/PE y las atribuciones previstas en la ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a los docentes en mérito a su participación activa como ponentes y organizadores del "PRIMER SEMINARIO INTERNACIONAL DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE", el que se detalla de la siguiente manera:

1. LIZA FERRARI, Gladys C.M. 0004190921, Profesora de Educación Primaria, Título N° 00184-G., Profesora cesante de la Escuela de Aplicación del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado perteneciente a la jurisdicción de la UGEL - Tambopata, de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios. IV -30 h.s.m.
2. DIAZ PEREIRA, Víctor Hugo C.M. 0004198026, Profesor de Educación Primaria, Título N° 0248-P., Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado, perteneciente a la jurisdicción de la UGEL- Tambopata de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios. III 40 h. s. m. Grado Académico, Bachiller en Educación N° 1267, Designado como Director de Programa Sectorial III, Director de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, MUR 44%.
3. CHUMBISLLA CALDERÓN, Juan de Dios C.M. 0004194233, Profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Ciencias Naturales - Biología y Química, Título N° 00309-P, Profesor por horas de la Institución Educativa Básica Regular "Dos de Mayo" de Puerto Maldonado, jurisdicción de la UGEL- Tambopata de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios. Nivel Magisterial II -24 h. s. m., designado como Director de Sistema Administrativo III de la Dirección de Gestión Institucional de la DRE - MDD, MUR 44%.
4. MUNDARGO CHUQUIMANTARI, Marino Toledo C.M. N° 0004195965, Profesor de Educación Primaria, Título N° 00463-P., Profesor de Aula de la Institución Educativa Básica Regular Primaria "Fauatino Maldonado" de Puerto Maldonado perteneciente a la jurisdicción de la UGEL - Tambopata de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios. Especialista en Planificación de la Dirección de Gestión Institucional de la DRE-MDD. V -40 h. s. m.
5. LOPEZ AMEZ, Nilver Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional - CEN SUTEP, Sindicato Único de Trabajadores en la Educación del Perú.
6. MAYTA QUENTA, Wilfredo Naim C.M. 0004184025, Profesor de Educación Física, Título N° 012974-P, Profesor por horas de la Institución Educativa Básica Regular "Dos de Mayo" de Iberia perteneciente a la jurisdicción de la UGEL - Tahuamanu de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios. Secretario General del Comité Ejecutivo Regional CER SUTE -MDD. I -24 h. s. m.
7. ROMERO ESTRADA, Alejandro C. M. 0004196392, Profesor de Educación Básica Regular. Secundaria, Especialidad Matemática, Título N° 0280-P, Profesor por horas de la Institución Educativa Básica Regular "Jorge Chávez Rengifo" de Planchón perteneciente a la jurisdicción de la UGEL - Tambopata de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios. Secretario del Interior del Comité Ejecutivo Regional CER SUTE - MDD. I -24 h. s. m.

8. HUILLCA RICALDE, Ernesto C. M. 0004201043, Profesor de Educación Primaria, título N° 04592-P, Director de la Institución Educativa Básica Regular N° 32028 "El Castañal" de la jurisdicción de la UGEL - Tambopata de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios. Secretario de Asuntos Pedagógicos del Comité Ejecutivo Regional CER SUTE -MDD.

ARTICULO SEGUNDO.- ANÓTESE como mérito en su respectiva ficha y carpeta personal.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Luis Antonio MEJIA RAMÍREZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
MADRE DE DIOS

LAMR/DRE-MDD
VHDP/DOP
YVMC/EHE
CG/Arch.



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento y Finas Correspondientes.
Atentamente

[Signature]
Luis Antonio Mejía Ramírez
Unidad Trámite Documentario y Archivo

"AÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL. N° 00219

PUERTO MALDONADO:

10 FEB. 2005

Visto, los documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Estado y deber del Ministerio de Educación a través de sus Órganos Intermedios, "Dirección Regional de Educación de Madre de Dios", Estimular a los Servidores por las acciones meritorias, así como, por la sobresaliente labor que realizan, coadyuvando y contribuyendo con sus valiosos esfuerzos en el desarrollo de la Educación y Cultura del departamento de Madre de Dios, y por ende de la nación en su conjunto; hecho que es necesario reconocer a través de una Resolución de Felicitación.

Que, en atención al Oficio N° 0471-2005-GOREMAD/DRE, mediante memorando N° 0471-2005-GOREMAD/DRE, se determina proyectar Resolución de felicitación al personal de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios por su asistencia y participación en las actividades programadas por el XXXV Aniversario Institucional; en consecuencia es procedente ejecutar la acción administrativa correspondiente;

Estando informado por el Área de Escalafón de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; y,

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley N° 28044, Ley General de Educación; Decreto Ley N° 25762; modificado por Ley N° 26510; los Decretos Supremos N°s. 51-95-ED y 002-96-ED; R.M. N° 113-2001-ED; Ley N° 24029 y su modificatoria Ley N° 25212; D.S. N° 19-90-ED, Reglamento de la Ley del Profesorado; Decreto Legislativo N° 276, D.S. N° 005-90-PCM; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, su Modificatoria Ley N° 27902; el D.S. N° 015-2002-ED; R.S. N° 204-2002-ED; en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 202-2003-GR-MDD/PE y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- FELICITAR, a los Servidores Administrativos de la Sede de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, en reconocimiento a su asistencia y participación en las actividades programadas por el XXXV Aniversario Institucional, de acuerdo al detalle siguiente:

- 1) MEJIA RAMÍREZ, Luis Antonio; C.M: 0004198077; Director de la Institución Educativa "Dos de Mayo" de Puerto Maldonado II-40 h.s.m; Designado como Director Regional de Educación de Madre de Dios;
- 2) ARIAS SALDIVAR, Lilian Luz; C.M: 0004195469; Secretaria II, de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios;
- 3) NOVOA GUILLÉN, Luis Manuel; C.M: 0004194004; Técnico Administrativo II, de Secretaría General del Órgano de Dirección de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios;
- 4) MENDEZ BARBA, Julia; C.M: 0004191609; Técnico Administrativo II, de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios;
- 5) DULÑAS ORMACHEA, Melchor; C.M: 0004198778; Chofer II de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios;
- 6) FLORES CHOTA, Sergio Segundo; C.M: 0004198042; Técnico Administrativo II, de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios;

- 60) CUZQUEN LAZO, Raúl Ángel; C.M: 0004772911; Director de Sistema Administrativo II – Jefe de la Unidad de Logística - Abastecimiento de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios;
- 61) ESPIRILLA CCASA, José; C.M: 0004197267; Auxiliar de Sistema Administrativo, de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios;
- 62) DIAZ PEREIRA, Víctor Hugo; C.M: 0004198026; Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario", Designado como Director de Programa Sectorial III, de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios;
- 63) MAMANI PARIGUANA, Nieves; C.M: 0004196180; Directora de la Institución Educativa Básica Regular Inicial N° 261 "Nuestra Señora de la Esperanza", destacada y encargada del puesto y funciones de Especialista en Educación IV de Educación Básica Regular Inicial de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios;
- 64) VELÁSQUEZ VALDIVIESO, María Jesús; C.M: 0004196015; Profesora de aula de la Institución Educativa Básica Regular Primaria "Carlos Fermín Fitzcarrald", destacada y encargada del puesto y funciones de Especialista en Educación IV de Educación Básica Regular Primaria de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios;
- 65) AGUILAR AQUINO, Arturo; C.M: 0004184173; Profesor por horas de la Institución Educativa Básica Regular Secundaria "Cap. FAP. José Abelardo Quiñonez", destacado y encargado del puesto y funciones de Especialista RED de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios;
- 66) AYRAMPO VÁSQUEZ, Arturo; C.M: 0004197909; Profesor por horas de la Institución Educativa Básica Regular Secundaria "Santa Rosa", destacado y encargado del puesto y funciones de Especialista en Educación IV de Educación Básica Regular Secundaria de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios;
- 67) MOLERO CASTRO, Yuri Virginio; C.M: 0004196376; Profesor por horas de la Institución Educativa Básica Regular Secundaria "Santa Rosa", destacado y encargado del puesto y funciones de Especialista en Educación IV, Innovación e Investigación Educativa de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios;
- 68) ORTIZ VILCHEZ, Noemí; C.M: 0004187911; Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario", destacada y encargada del puesto y funciones de Especialista en Educación IV, Educación Secundaria y Superior no Universitaria de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios;
- 69) LIZARAZO ROMERO, Cirilo Zenon; C.M: 0004188888; Especialista en Educación Secundaria y Superior no Universitaria, de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios;
- 70) TIJE CAPI, Marcia Edith; C.M: 0004201515; Profesora de aula de la Institución Educativa Básica Regular Primaria N° 52133 de "Barranco Chico", destacada y encargada del puesto y funciones de Especialista en Educación IV, Educación Básica Regular Primaria Bilingüe Intercultural de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios;
- 71) CORNELIO FIGUEROA, Silvia Elizabeth; C.M: 0004191617; Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario", destacada y encargada del puesto y funciones de Especialista en Educación IV, Educación Secundaria y Superior no Universitaria de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios;
- 72) ADCO VENTURA, Teodora Isabel; C.M: 0004197062; Profesora de aula de la Escuela de Aplicación "Nuestra Señora del Rosario", destacada y encargada del puesto y funciones de Especialista en Educación IV, Educación Primaria de la UGEL-Tambopata de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios;

- 73) PORCEL ESQUIVEL, Lucio; C.M: Profesor de aula de la Institución Educativa Básica Regular Primaria N° 52041 "José Carlos Mariátegui" de Santa Rosa, destacado y encargado del puesto y funciones de Especialista en Educación IV, Educación Primaria de la UGEL-Tambopata de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios;
- 74) VELÁSQUEZ CANAQUIRI, Carmen Rosa; C.M: 0004188152; Profesora por horas de la Institución Educativa Básica Regular Secundaria "Taustino Maldonado", destacada y encargada del puesto y funciones de Especialista en Educación IV, Educación Secundaria de la UGEL-Tambopata de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios;
- 75) ACLIRRE HUAMAN, Hermitaño; C.M: 0004199987; Sub Director de Formación General de la Institución Educativa Básica Regular Secundaria "Santa Rosa", destacada y encargada del puesto y funciones de Especialista en Educación IV, Educación Secundaria de la UGEL-Tambopata de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios;
- 76) MENDOZA PAREJA, Maritza Helén; C.M: 0004196091; Directora de la Institución Educativa Básica Regular Inicial N° 310 "Señor de los Milagros", destacada y encargada del puesto y funciones de Especialista en Educación IV, Educación Inicial de la UGEL-Tambopata de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios;
- 77) BALAREZO YABAR, Rubén; C.M: 0004191102; Técnico Administrativo II, del Órgano de Dirección de la UGEL-Tambopata de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios;
- 78) EGOAVIL VEGA, Agustín Rodrigo; C.M: 0004190050; Chofer II, del Área de Administración de la UGEL-Tambopata de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios;
- 79) QUINTANILLA ORTIZ, Dina; C.M: 0004199260; Profesora por horas de la Institución Educativa Básica Regular Secundaria "Santa Rosa", Designada como Directora de Programa Sectorial III, Directora de la UGEL-Tahuamanu de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios;
- 80) PRADO VELA, Paula Irene; C.M: 0004185587; Profesora Cesante de la Institución Educativa Básica Regular Secundaria "Dos de Mayo", de la UGEL-Tambopata de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Luis Antonio MEJÍA RAMÍREZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
MADRE DE DIOS

DISTRIBUCIÓN
Unidad de Asesoría Central
Unidad de Personal
Instituto
LAMB. TREPANADO
YAWPITIA
AKS ALPER
D. Jueves 16/11/11



Transcribe a Ud. Para su Conveniente y fines Resolutorios.
Monitoreo

Unidad de Asesoría Central
Unidad de Personal
Unidad de Asesoría Técnica
Unidad de Asesoría Curricular
Unidad de Asesoría de Gestión
Unidad de Asesoría de Investigación
Unidad de Asesoría de Evaluación
Unidad de Asesoría de Documentación y Archivo



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"AÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 00218

PUERTO MALDONADO: 10 FEB. 2005

Visto los documentos que se adjuntan en cuatro (04) folios útiles

CONSIDERANDO:

Que, es Política del Estado y deber de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, a través de sus órganos descentralizados y especializados, reconocer y estimular la producción intelectual, especialmente la que este orientada al mejoramiento de la calidad educativa, de nuestro ámbito jurisdiccional.

Que, con Carta de fecha 26 de noviembre del 2004, el Director Ejecutivo de ANIA, Señor Joaquín Leguía Orezzaoli, solicita reconocer el trabajo de investigación realizado por los profesores Rosario SILVA ORTIZ y Víctor Hugo DÍAZ PEREIRA, a través de una Resolución de Felicitación, reconociéndolos por la labor que vienen desarrollando desde el año 2003.

Que, con Memorando N° 370-2005-GOREMA/DRE, se dispone proyectar resolución de RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a Los profesores Rosario SILVA ORTIZ y Víctor Hugo DÍAZ PEREIRA en mérito a la publicación de la Guía del Educador del Bosque de los Niños, fruto de una exhaustiva investigación desarrollada en Instituciones Educativas del Parque Bahujá Sonene, la zona reservada de Tambopata y Boca Amigo, en la ribera del río de Madre de Dios, jurisdicción de la UGEL de Tambopata.

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley N° 28044, Ley General de Educación Art. 56, inciso c); Ley N° 24029, Ley del Profesorado y su modificatoria Ley N° 25212; D.S N° 19-90-ED, Reglamento de la Ley del Profesorado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902; Decreto Legislativo N° 276; D.S N° 005-90-PCM; R.S N° 204-2002-ED; D.S N° 015-2002-ED; R.M N° 048-2005-ED, Orientaciones para el Desarrollo de las Actividades en las Instituciones Educativas; D.S. N° 013-2004-ED, Reglamento de Educación Básica Regular; en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Presidencial N° 202-2003-GR-MDD/PE y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, en mérito a su trabajo de investigación y producción del texto denominado Guía del Educador del Bosque de los niños, a los docentes que se detalla a continuación:

1.-DÍAZ PEREIRA Víctor Hugo, C.M. N° 0004198026, profesor de Educación Primaria, Título N° 0248-P. Docente estable del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado, perteneciente a la jurisdicción de la UGEL Tambopata de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios. III-40h.s.m.. Grado Académico Bachiller en Educación N° 1267, designado como Director de Programa Sectorial III, Director de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, MUR 44%.

2.-SILVA ORTIZ Rosario, C.M. N° 0004198026, profesora de Educación Primaria, Título N° 00034-P. Docente de Educación Básica Regular, nivel primaria de la Institución Educativa N° 52008 "Santa Cruz", III-30 h.s.m.

ARTÍCULO SEGUNDO.-ANÓTESE como mérito en su respectiva ficha y carpeta personal.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Luis Antonio MEJÍA RAMÍREZ.
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
MADRE DE DIOS.



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento y Fines Consiguientes.
Atentamente

Guillermo Maytanuari Salas
J E F E
Unidad Trámite Documentación
y Archivo

DISTRIBUCIÓN
LAMR/DRE-MDD
Unidad de Archivo Central
Unidad de Personal
Interesados

UNO DE LA MODERNIZACIÓN EDUCATIVA Y DEL DEPORTE
MADEIRA DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REGIONE ICA

DIRECCION SUB REGIONAL DE EDUCACION DE MADRE DE DIOS

RESOLUCION DIRECTORAL SUB REGIONAL N° 00773

FECHA:

14 DIC 1994

Visto, el Expediente N° 4461 del 04-11-94 y demás documentos adjuntos en quince (15) folios folios.

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 36-VIEN-94, emanada del Ministerio de Educación y el Consejo Nacional de la Ciencia y Tecnología CONCYTEC, que norma la organización y desarrollo de la Ciencia y Tecnología, que...

Que, mediante la Directiva N° 031-DIREL-0/DIRE-UIS-94 y Directiva N° 0071-DIRE-UIS-94, la Dirección Regional de Educ. del Cusco, la Dirección Sub Regional de Educación de Madre de Dios, respectivamente, se directan la organización y ejecución de la IV FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA, en sus diferentes etapas, el mismo que se dio cumplimiento sin mayores inconvenientes.

Que, en esta actividad de carácter académico, los Directores, Profesores a cargo y los alumnos participantes, han cumplido una labor sobresaliente con el fin de elevar y promover los diferentes proyectos, hecho que es digno de estimular y reconocer mediante Resolución, de parte de la Dirección Sub Regional de Educación de Madre de Dios.

Estando a lo opinado por la Dirección Técnica Pedagógica, acordado por la Comisión Departamental, dispuesto por el Director Sub Regional e informado por el Escalafón; y

De conformidad con la Ley del Profesorado 2802 y su Modificación 2812, Reglamento aprobado con D.S. N° 19-90-ED., Directivas N° 36-VIEN-94, N° 031-DIREL-0/DIRE-UIS-94, N° 071-DIRE-UIS-94, y D.S. 041-92-ED;

SE RESUELVE:

1. RECONOCER, a los Profesores por su dedicación y trabajo, esfuerzo y laboriosidad, demostrada en la IV FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA, al personal que a continuación se listan:

01. A don Valeriano WILLO OBELEDA, CUI N° 04316037. Profesor de Aula del colegio 1° de Mayo de Puerto Maldonado, del Área de Educación Sub Regional de Educación de Madre de Dios.
02. A don Valeriano WILLO OBELEDA, CUI N° 04316037. Profesor de Aula del colegio Estatal Dos de Mayo de Puerto Maldonado, del Área de Educación Sub Regional de Educación de Madre de Dios.
03. A don Juan F. WILLO OBELEDA, CUI N° 04316037. Profesor de Aula del colegio Estatal Dos de Mayo de Puerto Maldonado, del Área de Educación Sub Regional de Educación de Madre de Dios.
04. A don Juan de Dios CHUMBILLA CALDERON, CUI N° 04316037. Laboratorista del colegio Estatal Dos de Mayo de Puerto Maldonado, del Área de Educación Sub Regional de Educación de Madre de Dios.

05. A don José VIZCARRA SANCHEZ, CM.Nº01418459. Director del Colegio Estatal de Mayo de Puerto Maldonado, del Area de Ejecución Sub Regional de Educación de Madre de Dios.
06. A don Hernán Segundo VILLASORTE REA-TEJUI, CM.Nº03723925. Profesor de Aula del Colegio Estatal Las Mercedes de Puerto Maldonado, del Area de Ejecución Sub Regional de Educación de Madre de Dios.
07. A don Juan de Miguel RIVERO YATTO, CM.Nº04850572. Profesor por horas del Colegio Estatal Nuestra Señora de las Mercedes de Puerto Maldonado, del Area de Ejecución Sub Regional de Educación de Madre de Dios.
08. A don Luis SERREA CABILERO, CM.Nº03773823. Profesor por horas del Colegio Estatal Nuestra Señora de las Mercedes de Puerto Maldonado, del Area de Ejecución Sub Regional de Educación de Madre de Dios.
09. A don Alicia OLIVERA MURRAY, CM.Nº05316170. Profesor por horas del Colegio Estatal Nuestra Señora de las Mercedes de Puerto Maldonado, del Area de Ejecución Sub Regional de Educación de Madre de Dios.
10. A don Jorge GONZALES TRELLER, CM.Nº04855616. Profesor por horas del Colegio Estatal Nuestra Señora de las Mercedes de Puerto Maldonado, del Area de Ejecución Sub Regional de Educación de Madre de Dios.
11. A don Víctor Hugo BLAZ PIREIRA, CM.Nº06172997. Director del Centro Educativo Nº5295 Sudaduro, del Area de Ejecución Sub Regional de Educación de Madre de Dios.
12. A doña Carmen Luz SALARERO MOZAMITTE, CM.Nº02793288. Directora (a) del Centro Educativo Nº5202 La Joya del Area de Ejecución Sub Regional de Educación de Madre de Dios.
13. A don Karim Tol de MURRAYO CHEQUIMANTARI, CM.Nº03850544. Profesor de Aula de la Escuela Estatal Nº5202 La Joya del Area de Ejecución Sub Regional de Educación de Madre de Dios.
14. A don Luis OBANDO MURRUGARRA, CM.Nº05056128. Profesor de Aula de la Escuela Estatal Nº5202 La Joya del Area de Ejecución Sub Regional de Educación de Madre de Dios.
15. A don Alberto PERIDAO PACAYA, CM.Nº03399761. Director de la Escuela Estatal La Frutera Nº5200 de Puerto Maldonado, del Area de Ejecución Sub Regional de Educación de Madre de Dios.
16. A doña Maritza CONTORI PEZO, CM.Nº05334772. Profesor de Aula del Colegio Estatal Santa Rosa de Puerto Maldonado, del Area de Ejecución Sub Regional de Educación de Madre de Dios.
17. A doña Estela CORNEJO GUTIERREZ, CM.Nº04431952. Profesora de Aula del Colegio Estatal Santa Rosa de Puerto Maldonado, del Area de Ejecución Sub Regional de Educación de Madre de Dios.
18. A don Bonifacio FLORES CANJATA, CM.Nº05657189. Profesor por horas del Colegio Estatal Santa Rosa de Puerto Maldonado, del Area de Ejecución Sub Regional de Educación de Madre de Dios.
19. A don Esmirno AGUIRRE HUAMAN, CM.Nº09126228. Profesor por horas del Colegio Estatal Santa Rosa de Puerto Maldonado, del Area de Ejecución Sub Regional de Educación de Madre de Dios.
20. A don Dagoberto Leoncio DELGADO VARGAS, CM.Nº04855529. Profesor por horas del Colegio Estatal Santa Rosa de Puerto Maldonado, del Area de Ejecución Sub Regional de Educación de Madre de Dios.
21. A don Angel Almonacid CORRAL REATEGUI, CM.Nº02640931. Laboratorista del Colegio Estatal Santa Rosa de Puerto Maldonado, del Area de Ejecución Sub Regional de Educación de Madre de Dios.
22. A doña Estela J. BLAZA HUERRA, CM.Nº01071327. Auxiliar de Laboratorio del Colegio Estatal Santa Rosa de Puerto Maldonado, del Area de Ejecución Sub Regional de Educación de Madre de Dios.

41. A don Matías Oyo JURI PAUJARMATTA, CM Nº 0354810. Profesor por horas del Colegio Estatal Dos de Mayo de Ibarra, Jurisdicción ADE-Tolugama, del AESRE-MD.
42. A don Raúl NUSSEN GROS, CM Nº 03982327. Profesor por horas del Colegio Estatal Dos de Mayo, jurisdicción ADE-Tolugama, del AESRE-MD.
43. A don Reynaldo Vicente CABALLERO PORCEL, CM Nº 04033698. Profesor por horas del Colegio Estatal Simón Bolívar, jurisdicción ADE-Masaka, del AESRE-MD.
44. A doña Tiburcio RAMOS SIZO, CM Nº 09005131. Profesora por horas del Colegio Estatal Técnico Agropecuario de Navila, jurisdicción del ADE-Navila, del AESRE-MD.
45. A don Juan Canales PEREZ MENDO, CM Nº 04071108. Profesor por horas del Colegio Estatal Técnico Agropecuario de Planchón, jurisdicción del ADE-Navila, del AESRE-MD.
46. A don Máximo CORNEJO MASHAÑA, CM Nº 050997551. Profesor de Aula del Colegio Estatal Javier Heraud de Laberinto, del Area de Ejecución Sub Regional de Educación de Madres de Dios.

2. ANOTAR, como mérito en la respectiva ficha escolaritaria y carpeta personal.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

DISTRIBUCION:

Oficina de Personal (OPPE)
Unidad de Archivo Central
Dirco. de Administración (DADM).
JEM/DSRE-MD.
JHVE/DADM.
WV/ESPEC.ADM.III
LLOS/TEC.ADM.III
lvb.

Prof. José Ramón Karoka Izquierdo,
DIRECTOR SUB REGIONAL DE EDUCACION
DE MADRE DE DIOS.



que Transcribo a Ud.
conocimiento y fines
legitimados.

Atte:

Doña A. Alejón Espitia
Trámite Documentario

Handwritten signature/initials at the bottom left corner.